



## **TABLA DE CONTENIDOS**

<b>CONTENIDOS</b>	<b>PAG.</b>
<b>TOMO VI</b>	
<b>3. PROPUESTA.....</b>	<b>002</b>
3.1. PROPUESTA DE DESARROLLO.....	003
3.2. CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES Y FIJACIÓN DE METAS DE RESULTADO.....	007
3.3. MODELO TERRITORIAL DESEADO.....	017
3.4. ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO.....	050
3.5. ASIGNACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO.....	068
3.6. DEFINICIÓN DE POLÍTICAS LOCALES.....	078
<b>4. MODELO DE GESTIÓN.....</b>	<b>083</b>
4.1. PROGRAMAS Y PROYECTOS – AGENDA REGULATORIA.....	084
4.2. PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	096



### **3. PROPUESTA**



## **3. PROPUESTA**

### **3.1. PROPUESTA DE DESARROLLO**



**1. CODIGO DEL ESTUDIO: 3.1.**

**2. NOMBRE DEL ESTUDIO: PROPUESTA DE DESARROLLO**

### **3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

La Guía Metodológica de SENPLADES considera tres instancias para el proceso de construcción de la Fase de propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, mismas que solventarían en gran medida la determinación de los siguientes objetivos:

- Definición de una Visión y de objetivos estratégicos de desarrollo.

### **4. ASPECTOS CONCEPTUALES Y DEFINICIONES OPERACIONALES**

#### **4.1.- DETERMINACIÓN DE LA VISIÓN.**

De acuerdo con la Guía Metodológica de SENPLADES para la elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, La visión se construye como un enunciado que visibiliza las perspectivas de desarrollo de la población en un determinado territorio con una proyección al futuro.

#### **4.2.- DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO**

Según la Guía Metodológica de SENPLADES, los objetivos son los enunciados que expresan los resultados esperados de la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados en la solución de los problemas y aprovechamiento de las potencialidades identificadas. Por su parte el Dr. Domingo Gómez Orea señala que un objetivo es aquello a lo que se tiende con precisiones de conseguirlo. Por tanto, esta tarea consiste en la expresión formal de la voluntad de resolver los problemas actuales, prevenir los futuros, aprovechar las oportunidades y satisfacer las demandas de la población, así como de cumplir las directrices de rango superior, si existen, y las previsiones de niveles institucionales de rango inferior al del ámbito de estudio.

### **5. METODOLOGÍA**

Para la formulación del presente tema de estudio, se procedió a través del cumplimiento de las siguientes actividades:

- Para la construcción de la visión se considerarán las políticas y estrategias de desarrollo nacional a largo plazo que constan en el PND, los elementos del diagnóstico; y, los resultados de los procesos de participación ciudadana.



- Aprovechamiento de los resultados del trabajo de prognosis, en los escenarios tendencial, óptimo y de compromiso.

## 6. RESULTADOS

### 6.1.- VISIÓN.

El cantón La Troncal es un centro de desarrollo e intercambio comercial, agropecuario turístico y cultural, con equipamiento de servicios básicos, sociales y recreativos que aportan al desarrollo de los asentamientos humanos que promueven el desarrollo de una economía popular, solidaria, sostenible y sustentable con respeto a los derechos individuales, colectivos, intergeneracionales y de la naturaleza. Con una movilidad y conectividad interna y externa eficiente, que impulsa el desarrollo integral del territorio. Con un sistema de gobierno que promueve la participación concertación y corresponsabilidad ciudadana en la planificación y gestión territorial

#### Integración de la visión a los ejes de desarrollo

Nombre del Cantón	Descripción de cada componente	Propósito de la visión
La Troncal	<b>Biofísico.-</b> Se proyecta como un territorio que promueve un desarrollo sostenible y sustentable con respeto a los derechos individuales, colectivos, intergeneracionales y de la naturaleza.	<i>mejorar la calidad de vida, cerrar brechas y tener un acceso efectivo al cumplimiento de sus derechos y servicios de calidad para alcanzar el buen vivir</i>
	<b>Socio-cultural.-</b> Se proyecta a constituirse en un centro de desarrollo e intercambio turístico y cultural	
	<b>Económico.-</b> Se proyecta a ser el centro de desarrollo e intercambio comercial, agropecuario turístico promueve una economía popular y solidaria sostenible y sustentable	
	<b>De asentamientos humanos.</b> Un territorio Con equipamientos de servicios básicos, sociales que y recreativos aportan al desarrollo de los asentamientos humanos	
	<b>De movilidad, energía y conectividad.-</b> se proyecta a ser un territorio con una movilidad y conectividad interna y externa eficiente, que impulsa el desarrollo integral del territorio	
	<b>Político institucional y de participación ciudadana.-</b> Presenta un sistema de gobierno que promueve la participación concertación y corresponsabilidad ciudadana en la planificación y gestión territorial	

### 6.2.- OBJETIVOS.

#### a. COMPONENTE BIOFISICO

- Mejorar el manejo los recursos naturales y las condiciones de la sostenibilidad ambiental del territorio



- Disminuir la amenaza y/o vulnerabilidad en zonas riesgos originadas por eventos naturales

**b. COMPONENTE SOCIO CULTURAL**

- Construir espacios de encuentro común que fortalezcan las condiciones de equidad, inclusión e integración social donde se fomente la convivencia ciudadana la identidad local y las identidades diversas del cantón
- Impulsar la inclusión social y la protección especial universal, durante el ciclo de vida a personas en situación de vulneración de derechos, disminuyendo toda forma de discriminación y violencia.

**c. COMPONENTE ECONOMICO**

- Mejorar las capacidades y potencialidades de los sectores económicos, y el trabajo digno impulsando la actividad agrícola y el turismo local y rural, promoviendo actividades recreativas, incentivando las actividades agro turísticas y el turismo rural, y aprovechando los recursos naturales adecuadamente.

**d. COMPONENTE ASENTAMIENTOS**

- Mejorar la planificación y gestión territorial que permita un desarrollo integral y equitativo mediante la dotación de servicios básicos y de saneamiento considerando como insumo la asignación del uso y ocupación del suelo para que los centros poblados fortalezcan su consolidación

**e. COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD**

- Mejorar la vialidad y conectividad para facilitar el flujo de bienes servicios y personas contribuyendo a la integración cantonal y la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con los otros niveles de gobierno.

**f. COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

- Impulsar el fortalecimiento institucional del GAD municipal de La Troncal y la participación ciudadana en la gestión concertada del desarrollo cantonal inclusivo



### **3. PROPUESTA**

## **3.2. CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES Y FIJACIÓN DE METAS DE RESULTADO**



**1. CODIGO DEL ESTUDIO: 3.2.**

**2. NOMBRE DEL ESTUDIO: CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES Y FIJACIÓN DE METAS DE RESULTADO**

**3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

La Guía Metodológica de SENPLADES considera tres instancias para el proceso de construcción de la Fase de propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, mismas que solventarían en gran medida la determinación de los siguientes objetivos:

- Construcción de indicadores y fijación de metas de resultado.

**4. ASPECTOS CONCEPTUALES Y DEFINICIONES OPERACIONALES**

**4.1.- INDICADORES**

De acuerdo con la Guía Metodológica de SENPLADES para la elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se considera que los Indicadores permiten analizar y valorar los resultados derivados de la aplicación de una política local para determinar correctivos, sistematizar lecciones aprendidas, e identificar y seleccionar información para la toma de decisiones.

Los indicadores tanto de resultado como de gestión, deberán observar las metas territorializadas del Plan Nacional para el Buen Vivir y el aporte a la consecución de las prioridades nacionales de erradicación de la pobreza, pleno empleo; y, sustentabilidad ambiental. Adicionalmente, los indicadores deberán ser: Oportunos, Prácticos, Claros y Confiables.

**4.1.1. Indicadores de Resultado**

Este tipo de indicadores miden efectos inmediatos, directos o de corto plazo y evalúan el acceso, uso y satisfacción con las intervenciones locales. Por lo tanto, sirven para identificar cómo han evolucionado las variables causales de un problema o potencialidad sobre las que incide la política local.

Por otro lado, según la Guía Metodológica de SENPLADES, los gobiernos autónomos descentralizados deberán identificar indicadores de resultado a nivel de cada objetivo que les permitan monitorear el avance en el cumplimiento de la meta y el logro de los objetivos planteados. Se definirán, al menos, indicadores y metas de resultado vinculados a los indicadores y metas nacionales territorializados de impacto, relativos a las problemáticas de



erradicación de pobreza, cambio de la matriz productiva para el pleno empleo y trabajo digno; y, sustentabilidad ambiental.

#### **4.1.2. Indicadores de Resultado mínimos**

Constituyen indicadores de resultado relacionados con sus competencias que contribuyen a los objetivos nacionales y mínimamente deben ser medidos por los gobiernos autónomos descentralizados.

#### **4.1.3. Indicadores de Resultado referenciales**

Constituyen indicadores que permitirán a los gobiernos autónomos descentralizados articular sus intervenciones a las prioridades de planificación nacional.

#### **4.1.4. Indicadores de Gestión**

Este tipo de indicadores responden a una lógica de eficiencia, permiten determinar la cantidad de recursos empleados tras cada logro descrito; evidencian si los insumos se proveyeron de manera organizada, oportuna y al mínimo costo posible, si los productos se ejecutaron optimizando recursos (tiempo y dinero), si los costos administrativos fueron los menores, etc.; y, si su agregación generará efectos de corto plazo que se medirán con los indicadores de resultados.

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán identificar indicadores de gestión para las intervenciones propuestas, cuya función principal es medir la relación insumo/ proceso/ producto. Estos deberán estar vinculados a los indicadores de resultado propuestos, de acuerdo a lo descrito en el punto anterior.

Los indicadores de gestión, podrán ser indicadores de producto e indicadores de insumo o actividad.

#### **4.1.5. Metas**

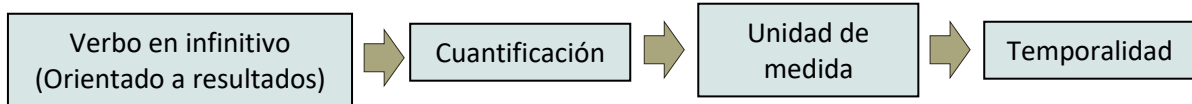
Al respecto, la Guía Metodológica de la SENPLADES, establece que la meta se define como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período determinado, sean estos impactos, efectos o productos. A través de este proceso se establecen compromisos visibles y verificables de la implementación de la política local.

Por otro lado, las metas deben ser claras, precisas, realistas, cuantificables y alcanzables en un periodo determinado de tiempo. El enunciado de una meta debe estar planteado considerando los siguientes elementos:



**FIGURA N° 3.2.1.**

**CANTON LA TRONCAL: Elementos para la formulación de una Meta.**



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación.

Elaboración: C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción.

En su conjunto las metas permitirán conocer: ¿Qué fenómeno o variable se modifica?, ¿En qué sentido se modifica?, ¿Cuánto se modifica?, ¿Cuál es el tiempo establecido para el cumplimiento de la meta? La meta que se determine debe:

- Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.
- Estar en términos de la unidad de medida del indicador, guardando consistencia con el método de cálculo y el nombre del indicador.

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán plantear metas utilizando indicadores de resultado (en referencia a sus objetivos), y de gestión (en referencia a sus programas o proyectos).

## **5. METODOLOGÍA**

Para la formulación del presente tema de estudio, se procedió a través del cumplimiento de las determinaciones de la Guía Metodológica de la SENPLADES.

## **6. RESULTADOS**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CUADRO N° 3.2.1.

## CANTON LA TRONCAL: Propuesta de Desarrollo

ASENTAMIENTOS HUMANOS								
OBJETIVO ESTRATEGICO	Interpretación	INDICADORES	METAS	METAS ANUALIZADAS				
				2015	2016	2017	2018	2019
Mejorar la planificación y gestión territorial que permita un desarrollo integral y equitativo mediante la dotación de servicios básicos y de saneamiento considerando como insumo la asignación del uso y ocupación del suelo para que los centros poblados fortalezcan su consolidación	Porcentaje de viviendas con acceso a la red pública de agua potable	N° de viviendas con acceso a la Red pública de agua potable/ N° total de viviendas	Alcanzar el 80% de viviendas con acceso a red pública de agua potable al finalizar el año 2019	67,54%	68%	72%	76%	80%
	Porcentaje de juntas de agua que mejoran el manejo de forma integral y eficiente los sistemas de agua	N° de programas y proyectos planificados / N° de programas y proyectos ejecutados						
	Porcentaje de predios con medidor de agua	N° de viviendas con medidor de agua / N° total de viviendas; Volumen de agua potable disponible por Habitante	Disminuir al 15% el porcentaje de agua no contabilizada al finalizar el año 2019	52%	42,75%	33,50%	24,24%	15%
Mejorar la planificación y gestión territorial que permita un desarrollo integral y equitativo mediante la dotación de servicios básicos y de saneamiento considerando como insumo la asignación del uso y ocupación del suelo para que los centros poblados fortalezcan su consolidación	Porcentaje de predios y viviendas con acceso a red de alcantarillado público; Porcentaje de viviendas con pozo séptico	N° de viviendas con acceso a la Red de alcantarillado público/ N° total de viviendas; N° de viviendas con pozo séptico / N° total de viviendas	Alcanzar el 60% de viviendas en el cantón con un sistema adecuado de eliminación de excretas al año 2019	45,72%	50,54%	55,36%	60,18%	65%
Mejorar la planificación y gestión territorial que permita un desarrollo integral y equitativo mediante la dotación de servicios básicos y de saneamiento considerando como insumo la asignación del uso y ocupación del suelo para que los centros poblados fortalezcan su consolidación	Porcentaje de domicilios, hogares que clasifican los residuos insitu	N° de domicilios que clasifican los residuos/ N° total de viviendas	Aumentar el porcentaje de de viviendas con manejo adecuado de los residuos solidos (clasificación domiciliaria) en un 40% al 2019	0,00%	10%	20%	30%	40%
Mejorar la planificación y gestión territorial que permita un desarrollo integral y equitativo mediante la dotación de servicios básicos y de saneamiento considerando como insumo la asignación del uso y ocupación del suelo para que los centros poblados fortalezcan su consolidación		Área de espacios recreativos por habitante	alcanzar al menos el 4.5 m2/habitante de espacios recreativos hasta el año 2019	1.5 m2/hab	2.25m2/hab	3m2/hab	3.75m2/hab	4.5m2/hab

ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LA TRONCAL 2014-2019

C2CENTER CENTRO DE CONSULTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BIOFISICO								
OBJETIVO ESTRATEGICO	Interpretación	INDICADORES	METAS	METAS ANUALIZADAS				
				2015	2016	2017	2018	2019
Mejorar el manejo los recursos naturales y las condiciones de la sostenibilidad ambiental del territorio		parámetros técnicos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambienta	Mantener las concentraciones promedio anuales de contaminantes del aire y agua bajo los estándares permisibles determinados en lo dispuesto en el Texto Unificado de Legislación Ambiental, Libro VI. Norma de Calidad Ambiental, Anexo 4. Norma de Calidad del Aire Ambiente para el año 2019	0			0	0%
Mejorar el manejo los recursos naturales y las condiciones de la sostenibilidad ambiental del territorio	Porcentaje de toneladas de basura con tratamiento en el relleno sanitario	Total de toneladas de basura con tratamiento en el relleno sanitario / Total de toneladas de basura generadas	Mejorar el manejo de residuos solidos en un 60% con tiramiento y disposición final hasta el año 2019	0	0	20%	40%	60%
Mejorar el manejo los recursos naturales y las condiciones de la sostenibilidad ambiental del territorio	Porcentaje de viviendas que descargan aguas residuales a afluentes hídricos naturales	N° de viviendas que descargan aguas residuales a afluentes hídricos naturales / N° total de viviendas	Reducir al menos en 25 % de la contaminación de afluentes hídricos por descargas domiciliarias, hasta el 2019	0	6,25%	12,50%	18,75%	25%
Disminuir la amenaza y/o vulnerabilidad en zonas riesgos originadas por eventos naturales	N° de planes de contingencia formulados	N° de planes de contingencia ejecutados	Implementar 40 planes de contingencia en las 2 parroquias y los 40 barrios del cantón; hasta el 2019	0	10	20	30	40
Disminuir la amenaza y/o vulnerabilidad en zonas riesgos originadas por eventos naturales	Porcentaje de casas en riesgos de inundaciones	N° de casas en riesgo de inundaciones/ N° total de viviendas	Disminuir el porcentaje de casas en riesgo de inundación en un 20% hasta el año 2019	42%	35%	27%	20%	20%



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SOCIO CULTURAL								
OBJETIVO ESTRATEGICO	Interpretación	INDICADORES	METAS	METAS ANUALIZADAS				
				2015	2016	2017	2018	2019
Construir espacios de encuentro común que fortalezcan las condiciones de equidad, inclusión e integración social donde se fomente la convivencia ciudadana, la identidad local y las identidades diversas del cantón.	Porcentaje de proyectos de construcción, reconstrucción, rehabilitación y/o equipamiento de infraestructura, urbana, cultural y deportiva terminados	N° de proyectos de construcción, reconstrucción, rehabilitación, equipamiento de infraestructura, urbana, cultural y deportiva planificados / N° de proyectos de construcción, reconstrucción, rehabilitación, equipamiento de infraestructura, urbana, cultural y deportiva terminados	mejorar la cobertura en un 40% de equipamientos urbanos comunitarios, culturales y deportivos a través de la construcción y mantenimiento de	27,93%	30,95%	33,97%	36,98%	40%
Construir espacios de encuentro común que fortalezcan las condiciones de equidad, inclusión e integración social donde se fomente la convivencia ciudadana la identidad local y las identidades diversas del cantón	Porcentaje de actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias	N° de actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias planificados / N° de actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias ejecutados	Incrementar la tendencia en la participación de la ciudadanía en actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias en un 60%, hasta el año o 2018	48,75%	51,56%	54,37%	57,18%	60%
Impulsar la inclusión social y la protección especial universal, durante el ciclo de vida a personas en situación de vulneración de derechos, disminuyendo toda forma de discriminación y violencia,	N° de personas dentro de los grupos vulnerables entendidos	N° de personas dentro de los grupos vulnerables atendidos en programas de inclusión /N° total de personas dentro de los grupos vulnerables	Al 2019 incrementar en al menos un 20% la cobertura de programas de inclusión y atención a grupos vulnerables	10,00%	12,50%	15,00%	17,50%	20,00%
Impulsar la inclusión social y la protección especial universal, durante el ciclo de vida a personas en situación de vulneración de derechos, disminuyendo toda forma de discriminación y violencia,								



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD								
OBJETIVO ESTRATEGICO	Interpretación	INDICADORES	METAS	METAS ANUALIZADAS				
				2015,00	2016,00	2017,00	2018,00	2019,00
Mejorar la vialidad , conectividad y movilidad para facilitar el flujo de bienes servicios y personas contribuyendo a la integración cantonal y la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con los otros niveles de gobierno.	Porcentaje en kilómetros de vías adoquinadas	Km de vías adoquinadas / Total en Km de vías	Aumentar el porcentaje de vías urbanas adoquinadas al 45%, hasta el año 2019	27,75%	32,06%	36,38%	40,69%	45,00%
		Km de vías urbanas señalizadas / Km de vías existentes	semaforizar e Implementar señalética vertical y horizontal en al menos el 40% de las zonas conflictivas delas vías urbanas del cantón s	10,00%	17,50%	25,00%	32,50%	40,00%
	Nº de semáforos implementados / total de zonas conflictivas							
	Porcentaje en kilómetros de vías recuperadas	M2 de infraestructura de terminal terrestre implementado	Mejorar el sistema integrado de trasportación intercantonal y provincial con el 100% del equipamiento del terminal construido al 2019	35,00%	51,25%	67,50%	83,75%	100,00%
Mejorar la vialidad , conectividad y movilidad para facilitar el flujo de bienes servicios y personas contribuyendo a la integración cantonal y la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con los otros niveles de gobierno.	Numero de aceras calles, bordillos accesibles bajo normativa INEN	Numero de aceras calles, bordillos accesibles bajo normativa INEN	Aumentar la accesibilidad para personas con discapacidad a un 10% en el cantón para el año 2019	5,00%	6,25%	7,50%	8,75%	10,00%
Mejorar la vialidad , conectividad y movilidad para facilitar el flujo de bienes servicios y personas contribuyendo a la integración cantonal y la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con los otros niveles de gobierno.		Nº de espacios públicos del cantón con servicio de internet gratis	Incrementar a 40% el nivel de accesibilidad a internet en los diferentes espacios públicos del cantón al 2019	27,93%	30,95%	33,97%	36,98%	40,00%



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SOCIO ECONOMICO									
OBJETIVO ESTRATEGICO	Interpretación	INDICADORES	METAS	METAS ANUALIZADAS					
				2015	2016	2017	2018	2019	
Mejorar las capacidades y potencialidades de los sectores económicos, y el trabajo digno impulsando la actividad agrícola y el turismo local y rural, promoviendo actividades recreativas, incentivando las actividades agro turísticas y el turismo rural, y aprovechando los recursos naturales adecuadamente	#¡REF!	Metros cuadrados construidos reconstruidos o mantenidos de mercado /numero total de metros cuadrados de mercado existentes	Mejorar la comercialización de los diferentes productos del cantón a través de mejoramiento del equipamiento y la infraestructura comercial existente en el cantón con el fin de garantizar un buen servicio a la colectividad , hasta el 2019 en un 60%	10%	22,50%	35,00%	47,50%	60,00%	
	Metros cuadrados construidos reconstruidos o mantenidos de mercado /numero total de metros cuadrados de mercado existentes								
	#¡REF!								
	Número de turistas que visitan la localidad	Número de turistas que visitan la localidad	institucionalizar al menos 3 eventos deportivos, culturales y sociales al 2019 para promover el turismo en el cantón	0,00	0,00	0,00	1,00	3,00	
	Número de talleres artesanales y de micro emprendimientos	N° de participantes de los talleres ocupacionales N° de asociaciones conformadas y legalizadas	Al 2019 se ha conformado al menos 10 asociaciones productivas como resultados de los talleres ocupacionales brindados	0,00	0,00	4,00	6,00	10,00	
		Número de talleres artesanales y de micro emprendimientos							



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POLITICO INSTITUCIONAL								
OBJETIVO ESTRATEGICO	Interpretación	INDICADORES	METAS	METAS ANUALIZADAS				
				2015	2016	2017	2018	2019
Impulsar el fortalecimiento institucional del GAD municipal de La Troncal y la participación ciudadana en la gestión concertada del desarrollo cantonal inclusivo	Porcentaje de asistencia a los eventos convocados por el GAD	Nº de asistentes por reunión/ Nº de asistentes convocados	Incrementar en al menos un 60% la participación social y ciudadana en las instancias y espacios establecidos en el cantón hasta el 2019	40%	45%	50%	55%	60%
		Nº de instancias de participación localizadas						
	Porcentaje de barrios organizados	Nº de organizaciones de barrios instituidas y reguladas / Nº de barrios establecidos						
	Porcentaje de contribuyentes con obligaciones tributarias cumplidas	Nº de contribuyentes que han pagado / Nº de contribuyentes emitidos	Implementar un modelo de gestión que incremente la recaudación municipal en un 70%, hasta el año 2019	30%	40%	50%	60%	70%
	Nº de predios levantados / Nº total de predios	contar con al menos un 40% del catastro rural y un 100% del catastro de urbano y de	5,00%	13,75%	22,50%	31,25%	40,00%	
			70,17%	77,65%	85,10%	92,55%	100,00%	



## **3. PROPUESTA**

### **3.3. MODELO TERRITORIAL DESEADO**



**1. CODIGO DEL ESTUDIO: 3.3.**

**2. NOMBRE DEL ESTUDIO: LA IMAGEN OBJETIVO: MODELO TERRITORIAL DESEADO**

**3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

- Diseñar la Imagen del Sistema Territorial que se desea conseguir en el horizonte temporal del plan.

**4. ASPECTOS CONCEPTUALES Y DEFINICIONES OPERACIONALES**

De acuerdo con el Dr. Domingo Gómez Orea, la Imagen Objetivo o Modelo Territorial a alcanzar consiste en diseñar la Imagen que se pretende otorgar al Sistema Territorial en el horizonte temporal del plan, representándolo sobre un plano a la escala adoptada. El Modelo Territorial se constituye en el instrumento necesario para racionalizar y controlar los usos del suelo y los aprovechamientos; se refiere a la plasmación geográfica de la mayor parte del sistema de objetivos planteado, aunque no de todos ellos; y a la inversa, dicho modelo constituye el marco en el que se inscriben el control del uso del suelo y las acciones necesarias para la consecución del conjunto de los objetivos.

Por otra parte y como referencia para orientar el diseño de la imagen objetivo, en planificación se suelen utilizar dos expresivos términos: visión y misión. La visión se refiere a un ideal utópico, a largo plazo, inalcanzable. La Misión se refiere a la función que, de forma utópica también, se espera que cumpla el sistema al que se aplica en un horizonte temporal muy largo.

El modelo territorial objetivo tiene, al igual que el modelo actual, elementos o subsistemas para los cuales se construirán sub-modelos y para el efecto se parte de las Unidades Ambientales definidas en el Diagnóstico Territorial.

De acuerdo con la Guía Metodológica de SENPLADES, Se consideraran algunos elementos mínimos para el modelo territorial deseado:

- Las Categorías de ordenamiento territorial,
- La red de asentamientos humanos jerarquizados que ha sido analizada y definida en el diagnóstico, en el componente de asentamientos humanos.
- Las principales redes de comunicación, relación y flujos entre los asentamientos humanos y conexiones con el exterior, analizadas y definidas en el diagnóstico en el componente de movilidad, energía y conectividad.
- Los elementos que condicionan las actividades humanas en el territorio, como por ejemplo las áreas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, áreas de



defensa nacional, áreas de influencia de proyectos nacionales de carácter estratégico, concesiones administrativas, etc.

- Otros elementos significativos de las particularidades del territorio.

## **5. METODOLOGÍA**

- Recurrir en gran medida a las determinaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón La Troncal
- Consideración de los resultados de la Síntesis del Diagnóstico o Diagnóstico Integrado, que define el modelo territorial actual y particularmente la capacidad de acogida del medio físico de las diferentes Unidades Ambientales.
- El conjunto de problemas y potencialidades identificados de cada subsistema o componente del diagnóstico.
- Aprovechamiento de los resultados del trabajo de prognosis, en los escenarios tendencial, óptimo y de compromiso o concertado.
- Para la definición de objetivos se ha tomado en cuenta que si el objetivo último es el resultado de la agregación del nivel de ingresos, de las condiciones de vida y trabajo y de la calidad ambiental, cualquier mejora en uno de estos tres grandes componentes puede adoptarse como punto de partida para la formulación de objetivos.
- Las Aspiraciones de los Niveles Superior e Inferior y de la Identificación de los Agentes con capacidad para intervenir en el Sistema Territorial, pues se debe tener presente que la voluntad política y de los agentes socio-económicos, será necesaria para encaminar al territorio al nuevo modelo; y,
- Se ha considerado también, las Determinaciones de Ordenamiento Territorial de Rango Superior e Inferior.
- Y finalmente, se ha considerado el plan de trabajo propuesto por el Sr. Alcalde.

## **6. RESULTADOS**

### **6.1.- SUB-MODELO DE ORDENACIÓN DEL COMPONENTE BIOFÍSICO**

Este sub- modelo expresa, en calidad de referentes geográficos a las Unidades Ambientales, en categorías de ordenación, que definen los niveles de uso del territorio y la forma en que pueden desarrollarse las actividades de la población garantizando la conservación y explotación sostenida de los recursos que contiene. La expresión en planos o mapas de las categorías de ordenación asignadas a las Unidades Ambientales da lugar al modelo de ordenación del medio físico natural.

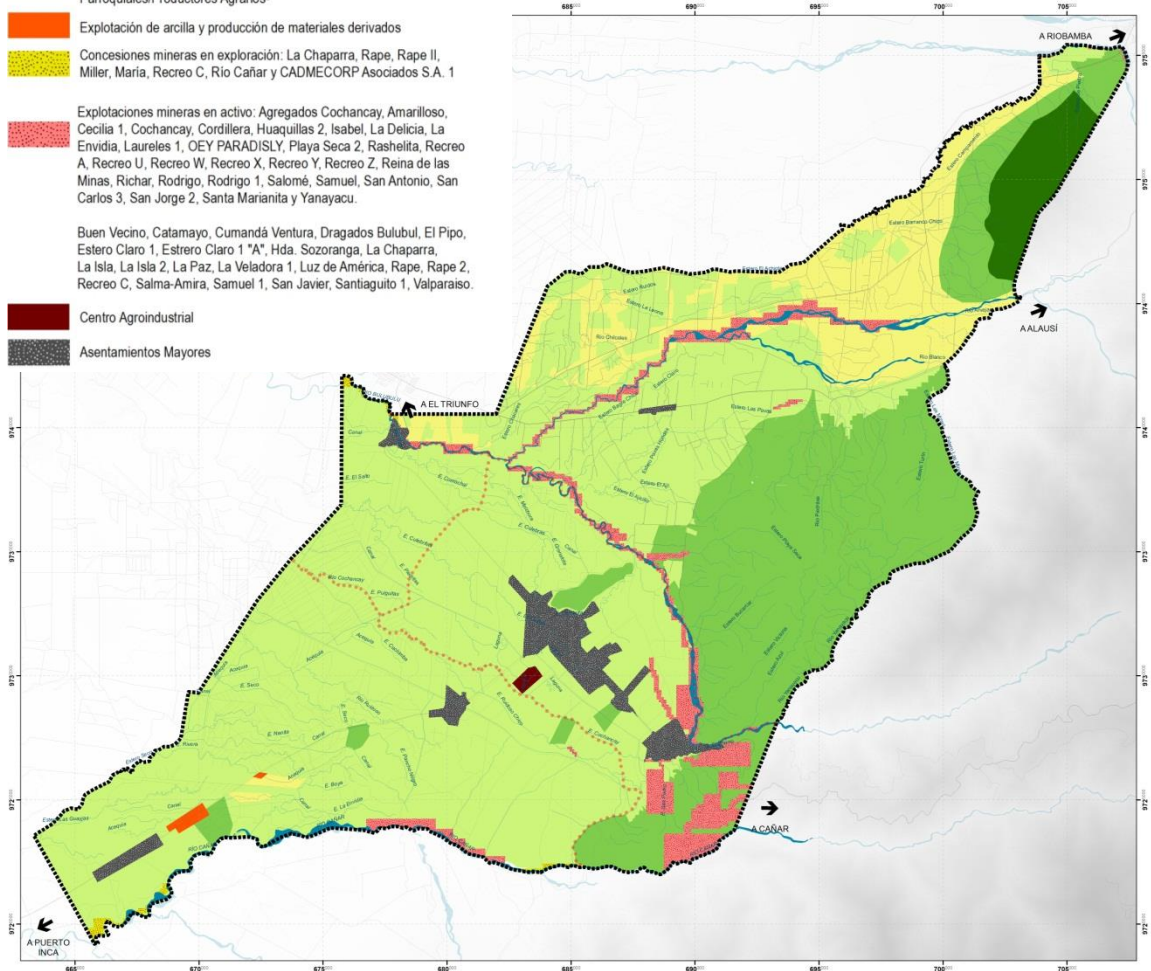


**GRAFICO N° 3.3.1.**

**CANTON LA TRONCAL: Sub-Modelo de Ordenación del Componente Biofísico.**

**Categorías de Ordenamiento Territorial:**

-  Preservación Estricta.
-  Conservación Activa: Subáreas de introducción de actividades de conservación incluyendo el control de actividades y/o aprovechamientos incompatibles
-  \*Agricultura: arroz, banano, caña de azúcar, cacao y otros productos agrícolas definidos por el Programa de Reconversión de Cultivos -MAGAP/GADs Provincial y Parroquiales/Productores Agrarios-
-  Ganadería y otros productos agrícolas definidos por el Programa de Reconversión de Cultivos -MAGAP/GADs Provincial y Parroquiales/Productores Agrarios-
-  Explotación de arcilla y producción de materiales derivados
-  Concesiones mineras en exploración: La Chaparra, Rape, Rape II, Miller, María, Recreo C, Río Cañar y CADMECORP Asociados S.A. 1
-  Explotaciones mineras en activo: Agregados Cochancay, Amarilloso, Cecilia 1, Cochancay, Cordillera, Huaquillas 2, Isabel, La Delicia, La Envidia, Laureles 1, OEY PARADISLY, Playa Seca 2, Rashelita, Recreo A, Recreo U, Recreo W, Recreo X, Recreo Y, Recreo Z, Reina de las Minas, Richar, Rodrigo, Rodrigo 1, Salomé, Samuel, San Antonio, San Carlos 3, San Jorge 2, Santa Marianita y Yanayacu.
-  Buen Vecino, Catamayo, Cumandá Ventura, Dragados Bulubul, El Pipo, Estero Claro 1, Estero Claro 1 "A", Hda. Sozoranga, La Chaparra, La Isla, La Isla 2, La Paz, La Veladora 1, Luz de América, Rape, Rape 2, Recreo C, Salma-Amira, Samuel 1, San Javier, Santiaguito 1, Valparaiso.
-  Centro Agroindustrial
-  Asentamientos Mayores



Fuente y Elaboración: C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción.



**CUADRO N° 3.3.1.**

**CANTON LA TRONCAL: Categorías de Ordenamiento Territorial.**

CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO	CATEGORÍA ESPECÍFICA	NORMATIVA GENERAL	COT
<b>Área rural de producción</b>	agrícola ganadera intensiva, diversificada y tecnificada	Para reactivar la economía local mediante el uso adecuado de técnicas agrícolas que permitan desarrollar otras fuentes de ingreso con redistribución de los medios de producción para pequeños productores	Área rural de producción agrícola ganadera intensiva, diversificada y tecnificada Para reactivar la economía local mediante el uso adecuado de técnicas agrícolas que permitan desarrollar otras fuentes de ingreso con redistribución de los medios de producción para pequeños productores
<b>Área rural de producción</b>	centro agroindustrial	para instalación y funcionamiento de agroindustria de bajo y mediano impacto	centro agroindustrial para instalación y funcionamiento de agroindustria de bajo y mediano impacto
<b>Área rural de Preservación</b>	Area urbana y rural con preservación estricta	para mantener la cobertura vegetal y garantizar la conservación, preservación, manejo sustentable, restauración y reparación integral de la funcionalidad del ecosistema	Area urbana y rural con preservación estricta para mantener la cobertura vegetal y garantizar la conservación, preservación, manejo sustentable, restauración y reparación integral de la funcionalidad del ecosistema
<b>Área Rural minera</b>	explotación aridos y petreos	para el aprovechamiento de pétreos y materiales de construcción	Área Rural minera de explotación de aridos y petreos para el aprovechamiento de pétreos y materiales de construcción
<b>Áreas Urbana y rural</b>	area urbana y rural de Asentamientos humanos	para la construcción de edificaciones comunitarias, sociales y particulares de acuerdo al uso, ocupación y gestión del territorio	area urbana y rural de Asentamientos humanos para la construcción de edificaciones comunitarias, sociales y particulares de acuerdo al uso, ocupación y gestión del territorio

Fuente y Elaboración: C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción.



**CUADRO N° 3.3.2.**

**CANTON LA TRONCAL: Categorías de Ordenamiento Territorial + Unidades Ambientales**

CATEGORIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR SUPERFICIES Y PORCENTAJES							
ITEM	CATEGORIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	UNIDADES AMBIENTALES	SUPERFICIE (Has)				%
			LA TRONCAL	EL PIEDRERO	SUBTOTAL	TOTAL	
1	PRESERVACION Estricta	Bosque Natural sobre Piemontano en Terreno Inclinado		1534,80	1534,80	1534,80	2,51
2	CONSERVACION ACTIVA	Bosque Intervenido sobre Piemontano en Terreno Inclinado	698,88	6553,48	7252,36	13912,39	22,76
		Bosque Intervenido sobre Piemontano en Terreno Ondulado		135,49	135,49		
		Bosque Intervenido sobre Tierras Bajas en Terreno Inclinado	495,45	891,21	1386,66		
		Bosque Intervenido sobre Tierras Bajas en Terreno Ondulado	69,57	490,02	559,59		
		Bosque Intervenido sobre Tierras Bajas en Terreno Plano	750,45	370,06	1120,51		
		Arboricultura Tropical sobre Piemontano en Terreno Inclinado		917,02	917,02		
		Arboricultura Tropical sobre Piemontano en Terreno Ondulado		266,11	266,11		
		Arboricultura Tropical sobre Tierras Bajas en Terreno Inclinado		1199,32	1199,32		
		Arboricultura Tropical sobre Tierras Bajas en Terreno Plano		570,20	570,20		
		Banano sobre Piemontano en Terreno Inclinado		341,50	341,50		
		Cacao sobre Piemontano en Terreno Inclinado		163,63	163,63		
3	AGRICULTURA	Arroz sobre Tierras Bajas en Terreno Plano	1460,01		1460,01	35177,01	57,54
		Banano sobre Tierras Bajas en Terreno Inclinado		528,30	528,30		
		Banano sobre Tierras Bajas en Terreno Ondulado	10,67	61,46	72,12		
		Banano sobre Tierras Bajas en Terreno Plano	7704,72	7655,33	15360,05		
		Caña de Azucar (CAÑICULTORES) sobre Tierras Bajas en Terreno Plano	5767,54	155,75	5923,29		
		Caña de Azucar (EMP) sobre Tierras Bajas en Terreno Plano	6447,96		6447,96		
		Cacao sobre Tierras Bajas en Terreno Ondulado	177,56	55,10	232,66		
Cacao sobre Tierras Bajas en Terreno Plano	4241,55	911,07	5152,62				
4	GANADERIA	Ganadería sobre Tierras Bajas en Terreno Plano	146,43		146,43	6024,34	9,85
		Pasto Cultivado sobre Tierras Bajas en Terreno Inclinado		346,93	346,93		
		Pasto Cultivado sobre Tierras Bajas en Terreno Ondulado		586,48	586,48		
		Pasto Cultivado sobre Tierras Bajas en Terreno Plano		4944,51	4944,51		
5	EXPLOTACION DE ARCILLA Y PRODUCCION DE MATERIALES DERIVADOS	Ladrillera sobre Tierras Bajas en Terreno Plano	95,66		95,66	95,66	0,16
6	CONCESION MINERA EN EXPLORACION	Concesión Minera en Exploración	164,69	6,82	171,51	171,51	0,28
7	CONCESION MINERA EN ACTIVO	Concesión Minera en Activo	1550,04	1082,81	2632,85	2632,85	4,31
8	CENTRO AGROINDUSTRIAL	Centro Agroindustrial	67,25		67,25	67,25	
9	ASENTAMIENTOS	Asentamientos	1535,46	52,97	1588,43	1588,43	2,60
<b>TOTAL</b>			<b>31316,64</b>	<b>29820,36</b>	<b>61137,00</b>	<b>61137,00</b>	<b>100</b>

Fuente y Elaboración: C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción.

Categorías



**CUADRO N° 3.3.3**

**Categorías de ordenamiento territorial en hectáreas y porcentaje**

<b>Categorías de Ordenamiento Territorial</b>	<b>Superficie en hectáreas</b>	<b>Porcentaje</b>
Zona agrícola (zona Agrológica N° 7)	20525,06	65,53%
Centro Agroindustrial	67,25	0,21%
Área Urbana y Centros Poblados	1483,97	4,74%
Asentamientos humanos	2076,92	6,63%
Zonas Expandidas	2352,95	7,51%
Área de Explotación Minera :	1858,34	5,93%
Conservación Activa	2072,13	6,62%
Agrícola ganadera (zona Agrológica N° 24)	884,72	2,82%
<b>Total</b>	<b>31321,34</b>	<b>100,00%</b>

Fuente y Elaboración: C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción.

**6.1.1.- Categoría de Ordenación Territorial: Conservación Activa**

Esta categoría de ordenamiento territorial cuenta con 2072,13 Hectáreas y que corresponde al 6,62% del territorio legalizado del cantón sin contar con el área del Piedrero que aún no se encuentra en zona no delimitada,

Esta categoría de ordenación territorial apunta fundamentalmente a **detener la extinción de la zona de bosque que posee el cantón** y que se halla conformada por las Unidades Ambientales:

a) “Bosque Intervenido sobre Piemontano en Terreno Inclinado”, b) “Bosque Intervenido sobre Piemontano en Terreno Ondulado”, c) “Bosque Intervenido sobre Tierras Bajas en Terreno Inclinado”, d) “Bosque Intervenido sobre Tierras Bajas en Terreno Ondulado”, e) “Bosque Intervenido sobre Tierras Bajas en Terreno Plano”, f) “Arboricultura Tropical sobre Piemontano en Terreno Inclinado”, g) “Arboricultura Tropical sobre Piemontano en Terreno Ondulado”, h) “Arboricultura Tropical sobre Tierras Bajas en Terreno Inclinado”, e i) “Arboricultura Tropical sobre Tierras Bajas en Terreno Plano”, que en total cuentan con una superficie de 13.912,39 ha., que representan el 22,76% del territorio cantonal. Ver Cuadro N° 3.3.2.

Como señalan los estudios de diagnóstico y lo describen sus Unidades Ambientales, este ecosistema se halla ya intervenido, vale decir afectado por la intervención humana, pues parte de su vegetación ha sido removida, situación a la cual se suma la construcción de infraestructuras viales ejecutadas sin mayor integración territorial y sin las obras de restauración de los espacios que han sido degradados, así como por las explotaciones mineras en activo, concretamente de arcillas, que se desarrollan sin mayor control público y alejadas de todo proceso de restauración integrada al proceso extractivo. Por tanto esta categoría de ordenación supone detener la concesión de nuevas explotaciones mineras y desarrollar acciones de conservación/ mejora de su medio físico a fin de precautelar sus valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales.





sobre Tierras Bajas en Terreno Plano, e) Caña de Azúcar sobre Tierras Bajas en Terreno Plano, f) Cacao sobre Tierras Bajas en Terreno Ondulado, g) Cacao sobre Tierras Bajas en Terreno Plano.

Esta particularidad del suelo rural troncaleño es ratificada, como ya se ha visto, en el estudio de las “Potencialidades Territoriales Región 6” realizado por la SENPLADES y que se halla contenido en el “Atlas Regional de Potencialidades, y Limitaciones Territoriales” -2008, cuando califica al mismo como “**Área apta para Cultivos sin Limitaciones**”.

No obstante lo expuesto, problemas como la sobreproducción y la caída de precios en el mercado internacional de los productos que tradicionalmente ha exportado el Ecuador -como ocurrió con el banano-, están llevando a la adopción de políticas agrarias públicas que van a incidir en el aprovechamiento del recurso suelo de territorios con el del cantón La Troncal. Efectivamente, ante los problemas suscitados el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP- anunció el desarrollo del “**Programa de Reconversión de Cultivos**” -agosto de 2011-, que seguramente tendrá incluso un impacto positivo en el manejo y conservación del recurso suelo, pero que demandará acciones de mediano y largo plazo, dada su complejidad y por cuanto según el diseño del mismo, se esperará la voluntad de los agricultores interesados en avanzar en la reconversión.

En estas condiciones se recoge la opción propuesta por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón La Troncal 2011-2031, en que se estima viable en los órdenes ambiental, social y económico, es que este suelo rural altamente productivo del cantón La Troncal -el más productivo incluso de toda la Zona 6 definida por SENPLADES-, **continúe vinculado al monocultivo o cultivo predominante -propio de la agricultura comercial para la exportación-, pero con un enfoque de buenas prácticas de prioritaria aplicación y en el marco de un proceso de reconversión de cultivos de mediano y largo plazo.** Así y sin lugar a dudas, las políticas agrarias nacionales y provinciales que adopten los respectivos niveles de gobierno en el marco de sus competencias, deberán considerar las implicaciones ambientales, sociales y económicas que ellas tienen, dada su trascendencia para el futuro de territorios como el cantón La Troncal. Se ha mencionado las políticas agrarias provinciales, por cuanto el Gobierno Provincial del Cañar ostenta las competencias destinadas a “Fomentar la actividad agropecuaria” y a “Fomentar las actividades productivas provinciales”, Numerales 6 y 7 del Artículo 263 de la Constitución; a su vez el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, en su Artículo 135 señala las condiciones en las cuales se dará su ejercicio. Similar consideración debe hacerse incluso en el caso de los Gobiernos Parroquiales Rurales de Manuel de Jesús Calle y de Pancho Negro, por su competencia constante en el Numeral 4 del Artículo 267 de la Constitución, cuyo ejercicio consta también en el ya referido Artículo 135 del COOTAD. Finalmente, la incorporación y participación de los productores agrarios será igualmente necesaria, pues constituyen los agentes del sistema de producción directamente involucrados por las políticas públicas.

Lo anterior no debe impedir la búsqueda de una producción agrícola más intensiva en capital y mano de obra, a fin de mejorar razonablemente la rentabilidad de las plantaciones troncaleñas, considerando justamente que en ese orden se hallan el banano, la caña de azúcar y cacao, por lo que incluso desde este solo punto de vista y en condiciones de mercado favorables, las Unidades Ambientales denominadas como “Ganadería sobre Tierras Bajas en Terreno Plano” y “Pasto Cultivado sobre Tierras Bajas en Terreno Plano”, deberían experimentar la reconversión a los productos agrícolas antes identificados. Al respecto vale considerar a más de la rentabilidad, que la producción ganadera tiene en la misma Zona 6 del país sus propias áreas, las ubicadas en la provincia de Morona Santiago y que históricamente la han abastecido, por lo que sería pertinente que el Programa de Reconversión de Cultivos antes citado, encuentre aquí complementariedades intra zonales o provinciales de cara a la propia seguridad alimentaria regional a la cual se refiere el Numeral 8 del Artículo 262 de la



Constitución. Al respecto, cabe destacar que desde el año 2011 hasta la actualidad, ya se han venido experimentando estos tipos de cambios, concretamente en la parroquia Manuel de Jesús Calle, la cual reemplazó sus pastos cultivados por el Banano.

Es conocido que el cultivo predominante permite la especialización del agricultor en unas técnicas determinadas y que facilita la mecanización de las labores agrícolas, así como la comercialización de la producción, factores estos que conducen al aumento de la producción y los ingresos de los productores. Desde otro punto de vista, este modelo de producción tiene como inconvenientes la ya mencionada dependencia excesiva del agricultor de las fluctuaciones de los precios agrarios en los mercados nacional y sobre todo internacional, como ha ocurrido justamente en el transcurso del presente año -2011-, para productos como el banano. Efectivamente e ilustrando con cifras, en octubre de 2011-, el sector bananero del Ecuador, el mayor vendedor mundial de la fruta, con el 32% del mercado - 265,6 millones de cajas de fruta, con un promedio de 43 libras cada una, en el año 2010, según la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador -EEBE-, expresó su preocupación por la caída del precio de exportación, el excedente de la producción global y el bajo rendimiento de los pequeños cultivos locales; destacó asimismo que el panorama es sombrío para el Ecuador ante la todavía deprimida cotización que llevó incluso a declarar en emergencia al sector y señaló la necesidad de mejorar la productividad entre los pequeños cultivadores para consolidar al país como el principal abastecedor, pues los pequeños productores de otra potencia productora, como es Costa Rica, obtienen hasta 3.000 cajas por hectárea, en tanto que sus similares de Ecuador alcanzan unas 1.200.

Esta vez los precios se deprimieron en el mercado internacional por la crisis económica en la Unión Europea, la época de verano y el excedente de la fruta; la cotización referencial de la caja de banano ecuatoriano está en 5,50 dólares, como dispone un acuerdo ministerial para estimular y controlar la producción y comercialización, pero el mismo sufrió un desplome - hasta 1,40 dólares- que llevó al gobierno a declarar en emergencia al sector bananero en agosto pasado, con miras a "mitigar el efecto de esa distorsión en el mercado", de acuerdo con el Ministro de Agricultura, Stanley Vera. Así el Ejecutivo destinó un fondo de 15 millones de dólares, constituido de tiempo atrás con un impuesto a las exportaciones de banano, para comprar en las plantaciones los excedentes de producción.

A la situación descrita se suma en relación al medio físico, el agotamiento de la fertilidad de las tierras y la pérdida de suelos agrícolas, asunto que justamente debe ser enfrentado en el caso de la producción del cantón La Troncal y por esto que esta categoría de ordenación territorial más que proponer el cambio del uso del suelo -que no sea en el marco del Programa de Reconversión de Cultivos del MAGAP-, vale decir el cambio de las actividades agrícolas que tradicionalmente ha soportado el territorio rural cantonal, apunta a regularlas mediante la adopción de buenas prácticas agrícolas, que garanticen la sostenibilidad del recurso suelo, **en suma ir hacia una producción agrícola ecológica. Así, se trata entonces sobre todo de regular el comportamiento de las actividades productivas agrícolas ya vigentes, sin perjuicio de hacerlo también con aquellas que se implanten en el futuro**, en coherencia con la competencia constitucional exclusiva que ostenta la Municipalidad de La Troncal de regular y controlar el uso del suelo en el territorio cantonal. Numerales 1 y 2 del Artículo 264 de la Constitución.

La agricultura ecológica, conocida también como biológica y orgánica, constituye un sistema de cultivo alternativo que pretende obtener alimentos de máxima calidad nutritiva, respetando el ambiente y conservando la fertilidad del suelo, mediante el uso óptimo de los recursos locales y prescindiendo del empleo de productos químicos-sintéticos. Es una forma de agricultura sostenible que utiliza los recursos naturales para llevar a cabo una explotación rentable económicamente para el agricultor, pero igualmente beneficiosa para la salud pública y por tanto sin peligro para las generaciones futuras.



La agricultura convencional utiliza sustancias tóxicas para combatir las plagas y para garantizar un rápido crecimiento de las cosechas, pero tiene como consecuencias a más de los efectos nocivos para la salud, las afectaciones a la capa vegetal, seguida de la erosión de los suelos, su posible desertificación y la contaminación de las aguas. Las plagas son cada vez más resistentes y millones de hectáreas están saturadas de agroquímicos. Actualmente buena parte de las formas de agricultura siguen utilizando plaguicidas y abonos síntesis y es el caso de las aplicadas en el cantón La Troncal, pues respecto de ellas el propio MAGAP, a través de la Dirección Provincial del Cañar, Área de Desarrollo La Troncal, ha señalado entre otros el uso de sustancias que producen alteraciones mutagénicas, teratogénicas y carcinogénicas.

La agricultura ecológica ha tomado otros nombres, dependiendo incluso del enfoque científico que lo sustenta y así se mencionan la agricultura “alternativa”, “natural”, “biodinámica”, “regenerativa” y otras, pero todas ellas tienen en común los siguientes principios:

- a) Entienden y respetan las leyes de la ecología, trabajando a favor del medio físico natural.
- b) Consideran al recurso suelo como un organismo vivo.
- c) Disminuyen la lixiviación de los elementos minerales y dan un papel decisivo a la materia orgánica del suelo.
- d) Conceden una gran importancia al conocimiento y manejo de los equilibrios naturales para mantener los cultivos sanos, así como a la profilaxis higiénica sanitaria.
- e) Trabajan con tecnologías apropiadas, utilizando los recursos locales de manera responsable.
- f) Protegen el empleo de los recursos renovables y disminuyen el de los no renovables.
- g) Eliminan el uso de plaguicidas y fertilizantes sintéticos.
- h) Estimulan la autogestión y permiten el dominio tecnológico social.
- i) Fomentan y retienen la mano de obra rural, ofreciendo una fuente de empleo permanente y,
- j) Favorecen la salud de los trabajadores, los consumidores y el ambiente al eliminar los riesgos vinculados al empleo de agroquímicos sintéticos.

En esta misma línea de reflexión es posible luego de consultar varias fuentes, señalar los siguientes objetivos centrales de la agricultura ecológica:

- a) Producir alimentos de calidad nutritiva, sanitaria y organoléptica óptima, libres de cualquier tipo de residuo químico.
- b) Trabajar de forma integrada con los sistemas agropecuarios.
- c) Mantener o aumentar la fertilidad de los suelos y el reciclaje de bioresiduos.
- d) Emplear al máximo los recursos renovables y locales.
- e) Evitar todas las formas de contaminación que puedan resultar de todas las técnicas agrarias.
- f) Mantener la biodiversidad del sistema agrario y de su entorno; y,
- g) Permitir que los agricultores obtengan ingresos satisfactorios y que realicen un trabajo de higiene y protección del medio ambiente.

En el Ecuador cuando se advirtió la presencia de la sigatoka negra, los productores recurrieron de manera indiscriminada a los fungicidas, a tal punto que algunos de ellos vieron disminuir sus ganancias, como resultado de adoptar una práctica, vigente hasta hoy y por la cual cuantos más fungicidas se emplean, más resistencias genera el hongo de la sigatoka, lo que obliga entonces a aplicar mayores dosis. A partir de esta experiencia negativa ya existen productores que comenzaron a **ensayar prácticas agroecológicas**, en el marco de un proceso que pasa por encontrar el equilibrio del suelo en sus propiedades físicas, biológicas y químicas, para fortalecer las plantas. La sigatoka entra en escena cuando hay una sobresaturación de agua en el suelo, que acelera el envejecimiento prematuro de la hoja favoreciendo el desarrollo del hongo; por esto, un suelo dotado de más materia orgánica es determinante para que las plantas presenten una mayor resistencia al hongo.

Una segunda parte consiste en **nutrir la planta** a través de **biofertilizantes**. Los biofertilizantes no son nuevos en sí mismos, pero sí constituyen una tecnología nueva en la agricultura







### **6.1.5.- Categoría de Ordenación Territorial: Área rural de Explotación Minera**

Esta categoría de ordenamiento territorial cuenta con 1858,34 Hectáreas y que corresponde al 5,93% del territorio legalizado del cantón sin contar con el área del Piedrero que aún no se encuentra en zona no delimitada. Esta categoría se reconoce las siguientes unidades ambientales

- Unidad Ambiental identificada como “Ladrillera sobre Tierras Bajas en Terreno Plano”, cuenta con una superficie de 95,66 ha., que equivale al 0,16% del suelo cantonal. Según el estudio realizado como parte del Diagnóstico Territorial sobre la Capacidad de Acogida, se determina que la actividad actual es compatible pero con limitaciones y por tanto el modelo territorial objetivo ratifica este uso mediante esta categoría de ordenación a condición de que el aprovechamiento del recurso y el cierre de la explotación se desarrolle aplicando la Auditoría Ambiental y en el marco de la Ley de Minería y sus Reglamentos y sin perjuicio de que la Municipalidad de La Troncal regule, en forma coordinada con las entidades del Estado central y del Gobierno Provincial del Cañar, el comportamiento de la actividad en el marco de las ya aludidas competencias constitucionales constantes en el Artículo 264. En este sentido también es necesario recordar que el Estado central tiene como competencia exclusiva: “Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales” -Numeral 7 del Artículo 261 de la Constitución- y el Gobierno Provincial: “La gestión ambiental provincial” -Numeral 4 del Artículo 263 de la Constitución igualmente-, cuyo ejercicio se regula en el Artículo 136 del COOTAD.
- Unidad Ambiental identificada como “Concesión Minera”, en una magnitud de 171,51 ha., que representan el 0,28% del total cantonal, Ver Cuadro Nº 3.3.2. Se ubica esta categoría de ordenación en los ríos Bulubúlu y Cañar y pretende sobre la base del estudio de la Capacidad de Acogida -que califica a la potencial actividad como compatible pero sometida a Evaluación de Impacto Ambiental-, observar, en el sentido de respetar, las autorizaciones dadas por la autoridad nacional competente para la exploración de materiales áridos y pétreos, pensando sobre todo en el abastecimiento al mercado local y regional, pero sin detrimento de que la Municipalidad de La Troncal pueda ejercer en este caso la competencia constante en el Numeral 12 del Artículo 264 de la Constitución: “Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras” y cuyo ejercicio se halla regulado por el Artículo 141 del COOTAD, así como las competencias constantes en los Números 1 y 2 del mismo Artículo 264. Obviamente dichas potestades deberán practicarse en el marco de la Ley de Minería y sus Reglamentos -particularmente del que regula justamente el ejercicio de tal competencia-, y de la rectoría del ministerio del ramo, como lo dispone el Artículo 154 de la Constitución; así como de la coordinación con el Gobierno Provincial del Cañar por la ya referida competencia de la gestión ambiental provincial.



- Unidad Ambiental identificada como “Concesión Minera”, en una superficie de 2.632,85 ha., que equivale al 4,316% del total cantonal, Se emplaza en la zona de bosque al Sureste del territorio y a lo largo de los ríos Bulubúlu, Cañar y al Noreste a lo largo del río Arvejas en el Piedrero, y procura en función del estudio de la Capacidad de Acogida -que las califica como actividades compatibles con limitaciones-, observar igualmente las autorizaciones dadas por la autoridad nacional competente para el aprovechamiento de arcillas y materiales áridos y pétreos, ponderando también el abastecimiento al mercado local y regional; no obstante en el caso de esta categoría de ordenación deberá considerarse dos situaciones en atención a las competencias de los distintos niveles de gobierno, particularmente del Estado central y del Gobierno Municipal:

Por una parte las explotaciones de materiales áridos y pétreos que deberán seguir la línea de gestión pública señalada para el caso de la categoría anterior: “Concesiones Mineras en Exploración”; y, - Por otra, las explotaciones de arcillas, que deberán en cambio seguir la línea de gestión precisada para el caso de la categoría de ordenación: “Explotación de arcilla y producción de materiales derivados”.

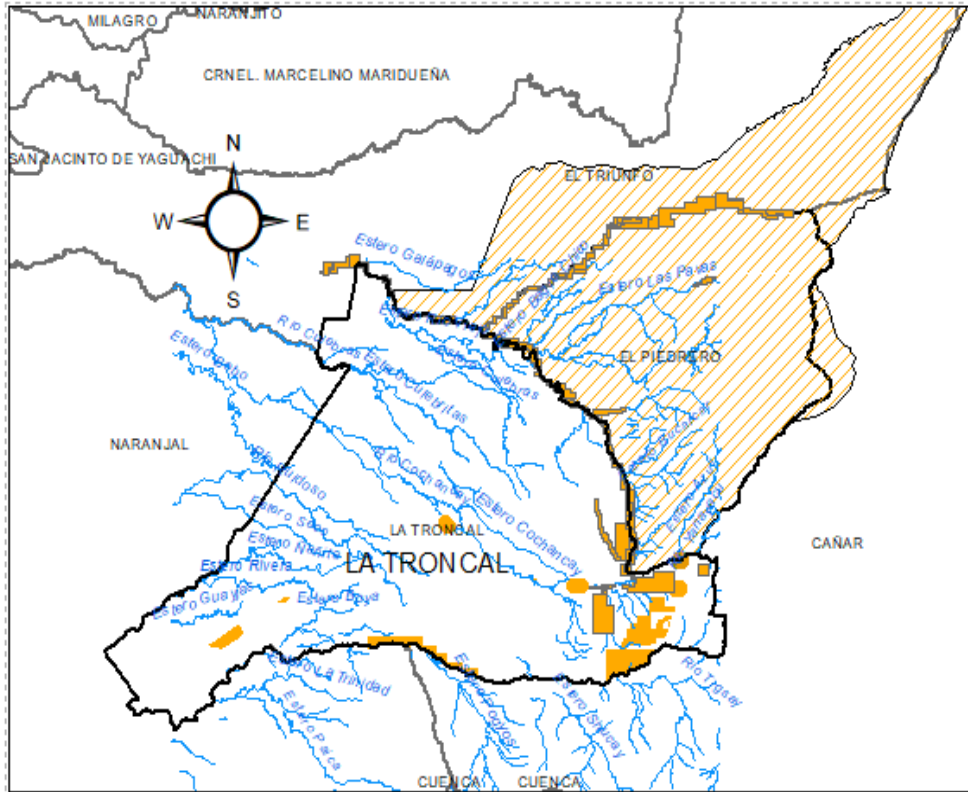
Así, el modelo territorial objetivo ratifica estos usos o actividades mediante esta categoría de ordenación, pero igualmente a condición de que el aprovechamiento de los recursos y el cierre de las explotaciones se desarrollen aplicando la Auditoría Ambiental y observando el marco legal y la coordinación ya señalados. Más aún por tratarse de actuaciones en ecosistemas muy frágiles, como son los ríos Bulubúlu y Cañar y el bosque intervenido sobre Pre Montano y Tierras Bajas, es necesario que la restauración del medio físico alterado se integre a la explotación, de manera tal que ella no sea una tarea exclusivamente final, de cierre.

Finalmente se plantea la suspensión indefinida del otorgamiento de nuevas autorizaciones, permisos o concesiones para el aprovechamiento de los recursos antes nombrados, habida cuenta que las vigentes cubren ya un alto porcentaje de las longitudes de los cursos de los ríos comprendidas en el cantón y de la superficie del bosque en cuestión; más aún en el caso de la explotación de arcilla en el bosque intervenido sobre Pre Montano y Tierras Bajas, se estima que ambiental, social y económicamente no es rentable explotar dicho mineral en un ecosistema como el señalado.



**GRAFICO N° 3.3.5.**

**CANTON LA TRONCAL: Categoría de Ordenación Territorial: Área rural de Explotación Minera**



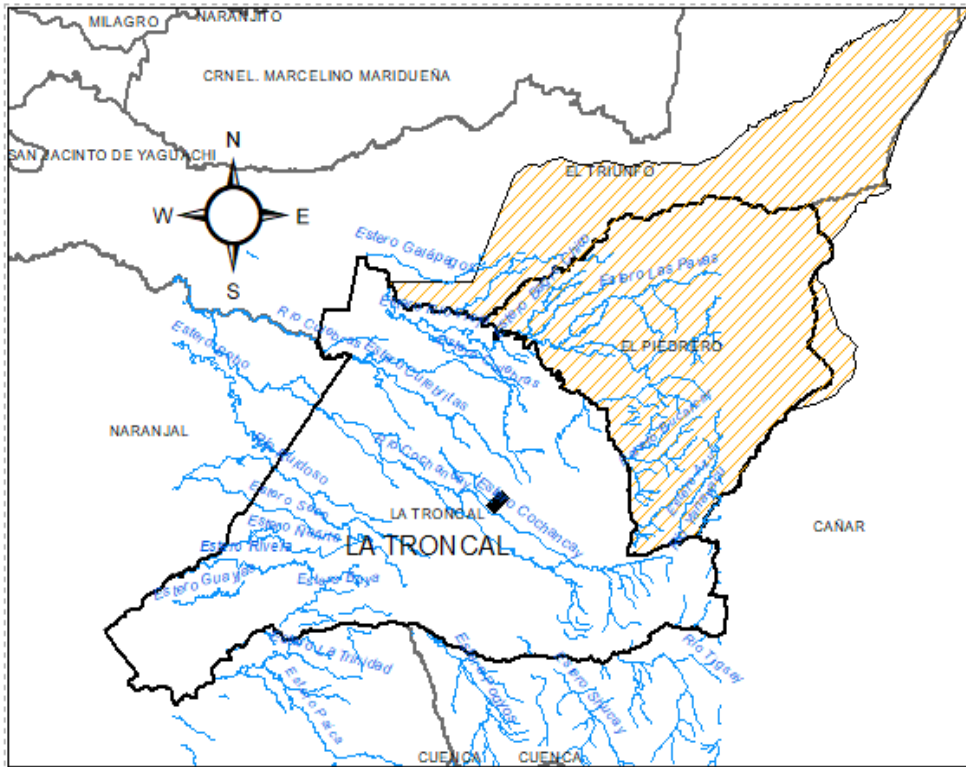
Fuente y Elaboración: C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción.

**6.1.6.- Categoría de Ordenación Territorial: Centro agroindustrial:**

Esta categoría corresponde a los predios ocupados por el Ingenio Azucarero COAZUCAR y la productora de alcohol PRODUCARGO, procesos productivos vinculados a **la producción de caña de azúcar en el cantón y de allí la necesidad de continuarlas permitiendo como actividades compatibles con limitaciones**. Por tanto, estos usos al igual que los agrícolas, pecuarios y de aprovechamiento de materiales áridos y pétreos, deberán sujetarse en forma permanente a la Auditoría Ambiental, como parte de la regulación del comportamiento de estas actividades con cargo al ejercicio de la competencia municipal de regulación y control del uso de suelo en el territorio cantonal ya aludida anteriormente y sin perjuicio de la necesario coordinación con el Gobierno Provincial del Cañar. Esta categoría cubre 67,25 ha, que representan el 0,11% del suelo cantonal.

**GRAFICO N° 3.3.6.**

**CANTON LA TRONCAL: Categoría de Ordenación Territorial: Centro agroindustrial**



Fuente y Elaboración: C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción.

**6.1.7.- Categoría de Ordenación Territorial: Área Urbana y Centros poblados:**

Esta categoría de ordenamiento territorial cuenta con 1483.97 Hectáreas y que corresponde al 4.74% del territorio legalizado del cantón sin contar con el área del Piedrero que aún no se encuentra en zona no delimitada. Esta categoría se reconoce las siguientes al centro urbano del cantón La Troncal principalmente, Cochancay, La Puntilla, cabecera parroquial de Pancho Negro y Cabecera cantonal de Manuel de J. Calle a continuación presentamos un cuadro con la extensión y el porcentaje en función del total del territorio cantonal.

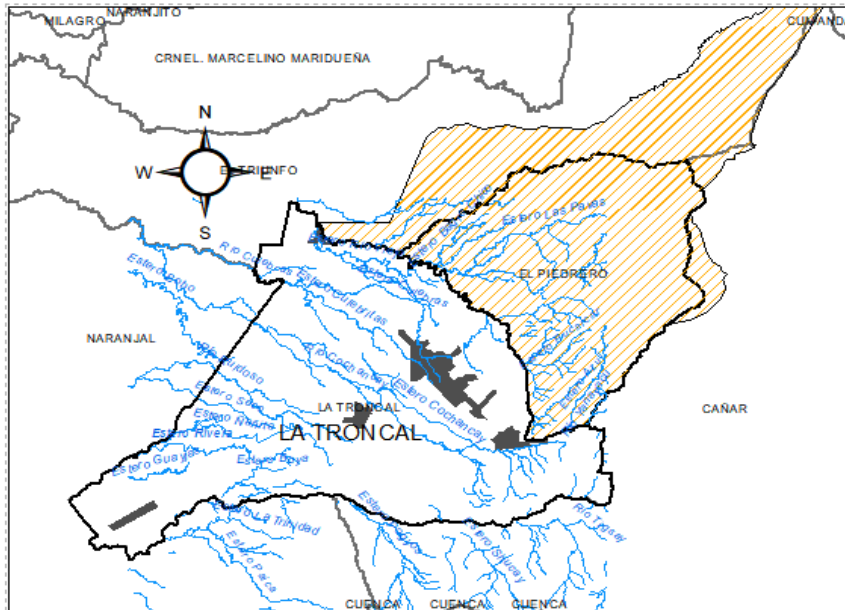
**CUADRO N° 3.3.4.**

**Extensión del centro urbano y centros poblados del cantón La Troncal y porcentaje en relación de la extensión total del territorio**

Nombre	Área Ha	porcentaje en relación al Total del territorio
La Troncal	925,89	2,96%
La Puntilla	128,40	0,41%
Cochancay	256,34	0,82%
Pancho Negro	156,72	0,50%
Manuel de Jesus Calle	68,11	0,22%



**GRAFICO N° 3.3.7.**  
**Categoría de Ordenación Territorial: Área Urbana y Centros poblados**



**6.1.8.- Categoría de Ordenación Territorial: Asentamientos humanos**

Esta categoría de ordenamiento territorial cuenta con 541.6 Hectáreas y que corresponde al 1.76% % del territorio legalizado del cantón sin contar con el área del Piedrero que aún no se encuentra en zona no delimitada. Esta categoría se reconoce 12 asentamientos humanos que nombramos en el siguiente cuadro con su respectiva área y porcentaje en relación al total del área cantonal

**CUADRO N° 3.3.5.**

**Extensión del centro urbano y centros poblados del cantón La Troncal y porcentaje en relación de la extensión total del territorio**

Nombre	Área Ha	Porcentaje
Mata de Plátano	48,70	0,16%
La Cadena	34,97	0,11%
Rancho Grande	45,65	0,15%
El Cielito	51,14	0,16%
Barranco Amarillo	38,65	0,12%
Pancho Negro Viejo	26,32	0,08%
Montecarlo	23,40	0,07%
El Cisne	13,54	0,04%
Montecarlo Km. 14	42,27	0,13%
La Envidia	77,61	0,25%
San Luis	50,99	0,16%
El Ruidoso	13,11	0,04%
San Vicente	29,59	0,09%
La Isla	15,67	0,05%
Campamento Ruidoso Km. 12	15,93	0,05%
Cuarenta Cuadras	13,92	0,04%





### **6.2.1.- DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS ASENTAMIENTOS EN EL TERRITORIO<sup>1</sup>**

En concordancia con las determinaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón La Troncal 2011-2031 y en el marco de las consideraciones previstas en el Escenario de Concertación y en el Sistema de Objetivos estipulados en la presente actualización del Plan, se ha concebido el nuevo modelo territorial; el mismo que en términos de la distribución espacial de los asentamientos o núcleos de población, plantea los siguientes objetivos:

- Propiciar una estructura de asentamientos integrados y complementarios, procurando alcanzar el equilibrio territorial, evitando en consecuencia la generación entre ellos de fenómenos de segregación tanto socio-espacial, como de roles y funciones.
- Conformar una estructura de asentamientos que garantice el acceso de la población en condiciones de costo y tiempo de transporte a las áreas de producción agrícola y pecuaria, a las áreas de conservación del cantón con fines recreaciones y turísticos, así como a los bienes y servicios demandados por ella, incluyendo los prestados por los equipamientos públicos.
- Proteger el suelo apto para las actividades agropecuarias y el calificado como de conservación activa.
- Ocupar el suelo que no presente limitaciones en el medio físico natural para la urbanización y el poblamiento en general. Dicho de otro modo, adaptar el crecimiento de los asentamientos a la capacidad de acogida del territorio.
- Desalentar las tendencias de conurbación que forman parte de la expansión de la ciudad de La Troncal hacia los asentamientos Manuel de Jesús Calle, Cochancay y La Puntilla; y,
- Organizar el sistema de infraestructura vial de modo tal que garantice el acceso de la población -en condiciones de costo y tiempo de transporte favorables-, a las áreas de producción agrícola y pecuaria, a las áreas de conservación del cantón con fines recreaciones y turísticos, así como a los bienes y servicios demandados por ella, incluyendo los prestados por los equipamientos públicos.

En función de estas determinaciones, la distribución espacial de los asentamientos se orienta, más que a crear nuevos centros, a actuar sobre el sistema existente en los siguientes términos:

- Aprovechar la red que conforman los asentamientos ya constituidos como tales, a la cabeza la ciudad de La Troncal, seguido de las cabeceras parroquiales de Manuel de Jesús Calle y de Pancho Negro, así como de los centros poblados Cochancay y La Puntilla, tanto porque es posible optimizar sus localizaciones de cara a las funciones que conlleva la jerarquización que

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal 2011-2031, TOMO VII, Pg. 86-87.



se presenta más adelante; cuanto porque socialmente, como desde el punto de vista de respeto al suelo agrícola -en tanto recurso de gran valor productivo- y de la superficie cantonal que constituye su territorio de influencia, no se justifica la creación de un nuevo asentamiento a una escala o tamaño similar a los ya nombrados.

- Identificar e implementar propuestas específicas destinadas a consolidar y fortalecer a los asentamientos ya nombrados, aprovechando las connotaciones de centralidad que al momento ostentan y que inclusive les otorgan jerarquía e identidad en el territorio.

- Actuar por tanto en coherencia con las conclusiones del diagnóstico del sistema de asentamientos que señalan al respecto: “En esta línea de análisis y una vez que se ha conocido la distribución espacial de los asentamientos del cantón y los equipamientos públicos con los que ellos cuentan, vale ilustrar que tal distribución en el nivel de las cabeceras cantonal y parroquiales y de los centros poblados -esto es, de los cinco asentamientos más grandes, por su tamaño poblacional y físico-, permite que las áreas de influencia recomendadas para los equipamientos instalados en ellos -salvando los de nivel primario o básico como las escuelas- cubren o cubran el conjunto del territorio cantonal, y la relativa cercanía entre ellos, aun considerando la localización geográficamente extrema que tienen las cabeceras Manuel de Jesús Calle y Pancho Negro y Cochancay. En suma se trata de un conjunto de asentamientos que puede ofrecer al emplazamiento de equipamientos comunitarios de alcance local o parroquial eficiencia en su funcionamiento espacial, es decir en la cobertura territorial de los servicios que prestan; esta fortaleza es obviamente ajena a su calidad, la misma que muchas veces es la verdadera causa para la movilización de la población rural y de los asentamientos menores a la ciudad, seguramente buena parte de la población rural troncaleña -conformada por niños y jóvenes-, que asiste a las escuelas básicas y colegios de la ciudad de La Troncal, lo hacen por este motivo.”

- Optimizar los veintitrés pequeños asentamientos, denominados más rigurosamente como “centralidades mínimas” y que conforman también el sistema de asentamientos cantonal, las cuales se emplazan en el costado Suroeste en particular en torno a la carretera interprovincial La Troncal-Puerto Inca, y al Norte del cantón a lo largo de la vía que conduce hacia Alausí, apoyándose en aquellas con vocación para asumir una mayor jerarquía, pero obviamente complementaria a las de los cinco asentamientos mayores del cantón.

- Proceder igualmente en consecuencia con el diagnóstico de los asentamientos que señala, entre otras, que no es difícil asegurar que estas centralidades mínimas se han creado en la perspectiva sobre todo de acercar la prestación del servicio de educación a nivel básico a la comunidad del medio rural troncaleño y evitar que sus niños y niñas recorran distancias superiores a los máximos tolerables -2.000 metros a pié- para llegar a la escuela, de allí que sus áreas de influencia corresponden a los recintos o comunidades; cuestión, por otra parte, absolutamente racional y que pone en evidencia la necesidad de que el sistema de asentamientos del cantón cuente con este nivel de centralidades, pero obviamente también con otras funciones principales, complementarias y compatibles, priorizando a aquellos



asentamientos que mejores condiciones de localización muestran para acoger tales funciones de apoyo a la población vinculada a los procesos productivos rurales.”

- Desalentar por todos los medios posibles el crecimiento y consolidación de las denominadas centralidades mínimas que a la fecha se emplazan en dichas vías.

- Crear un asentamiento menor, de jerarquía cuatro, en el costado Suroeste del cantón, cerca de la vía La Puntilla-El Vainillo, a fin de configurar una centralidad de provisión de bienes y servicios a nivel básico a la población del área de influencia, pero también a las actividades productivas de la misma.

Espacialmente, entonces, el modelo territorial propuesto procura consolidar los asentamientos existentes, restringiendo la expansión de las áreas ocupadas a los mínimos requeridos de acuerdo a las proyecciones poblacionales; y, a la conformación de nuevas centralidades en aquellos lugares en los cuales los procesos actuales de ocupación presentan cierta tendencia a la conformación de centros poblados. De esta manera la propuesta espacial de los asentamientos se expresa en términos del Gráfico N° 3.3.10.

## **6.2.2.- JERARQUÍA DE LOS NUCLEOS**

En la actualidad, tal como se expresa en el estudio de la Síntesis del Diagnóstico, se establecen seis categorías de asentamientos, las mismas que se han determinado de acuerdo a: la función, el tamaño, la población que reside en estos asentamientos y las áreas de influencia inmediata; en estas seis categorías se encuentran los siguientes centros poblados:

**a) Jerarquía Uno: la cabecera cantonal o ciudad de La Troncal. Por su condición en el sistema de asentamientos estudiado, de centro de mayor diversidad y complejidad de roles y funciones:** i) centro político administrativo cantonal; ii) centro mayor de intercambio y servicios, funcional a la base productiva agropecuaria cantonal; iii) receptáculo de la centralidad agroindustrial en su periferia inmediata; iv) centro mayor de equipamiento comunitario; v) centro residencial mayor; y, vi) centro productor de información. A estos atributos deben agregarse al menos, por una parte, que el potencial de población de los asentamientos del cantón La Troncal, constituye una función de la distancia a este centro; y, por otra, que la interacción entre los asentamientos del cantón viene definida fundamentalmente por el peso de su población y por la mayor o menor distancia que mantiene con todos y cada uno de los demás treinta y seis asentamientos. Por tanto se deben asignar en forma adicional a la cabecera cantonal los dos siguientes atributos: vii) determinante de los mayores potenciales de población de todos los demás asentamientos del sistema; y, viii) generadora del mayor nivel de interacción con la mayoría de los demás asentamientos del sistema.

**b) Jerarquía Dos: el centro poblado Cochancay.** Por su situación en el conjunto de asentamientos investigado, de **centro de mediana diversidad y complejidad de roles y**



**funciones:** i) centro medio de intercambio y servicios, funcional a la base productiva agropecuaria cantonal y al aprovechamiento de recursos naturales con fines turísticos; ii) centro menor de equipamiento comunitario; y, iii) centro residencial medio. Vale agregar también su incidencia aunque menor en la producción del potencial de población y en la interacción entre los asentamientos del cantón.

**c) Jerarquía Tres: el centro poblado La Puntilla.** Por su condición en el conjunto de asentamientos investigado, de **centro “a” de menor diversidad y complejidad de roles y funciones:** i) centro menor de intercambio y servicios, funcional a la base productiva agropecuaria cantonal; ii) centro menor de equipamiento comunitario; y, iii) centro residencial medio, que justifica la asignación de esta jerarquía. Conviene precisar igualmente su incidencia aunque menor en la producción del potencial de población y en la interacción entre los asentamientos en consideración.

**d) Jerarquía Cuatro: la cabecera parroquial de Manuel de Jesús Calle.** Por su situación en el conjunto de asentamientos investigado, de **centro “b” de menor diversidad y complejidad de roles y funciones:** i) centro político administrativo parroquial; ii) centro menor de intercambio y servicios, funcional a la base productiva agropecuaria cantonal; iii) centro menor de equipamiento comunitario; y, iv) centro residencial menor. Vale agregar su incidencia muy escasa en la generación del potencial de población y en la interacción entre los asentamientos del cantón.

**e) Jerarquía Cinco: la cabecera parroquial de Pancho Negro y El Piedrero.** Igualmente por su condición en el sistema de asentamientos estudiado, de **centro “c” de menor diversidad y complejidad de roles y funciones:** i) centro político administrativo parroquial; ii) centro menor de intercambio y servicios, funcional a la base productiva agropecuaria cantonal; iii) centro menor de equipamiento comunitario; y, iv) centro residencial menor. Por su menor tamaño poblacional con respecto al asentamiento de jerarquía cuatro -la cabecera parroquial de Manuel de Jesús Calle-, así como su modesta dotación de equipamiento comunitario, pese a su nivel político administrativo, le ponen en desventaja a la cabecera parroquial de Pancho Negro. Es pertinente advertir su incidencia casi imperceptible en la generación del potencial de población y en la interacción entre los asentamientos en consideración; y,

**f) Jerarquía Seis: las centralidades mínimas, asentamientos sin diversidad y complejidad de roles y funciones,** en el conjunto investigado. Sobre esta base, la jerarquización de los asentamientos debe observar los siguientes objetivos tomados del subcapítulo anterior, “Sistema de Objetivos”:

- Propender al equilibrio territorial.
- Prevenir y corregir los desequilibrios territoriales.
- Controlar el crecimiento de la ciudad de La Troncal.



- Estimular prioritariamente el crecimiento de las cabeceras parroquiales de Manuel de Jesús Calle y de Pancho Negro y complementariamente de los centros poblados Cochancay y La Puntilla y de las centralidades mínimas.
- Dotar de infraestructuras y servicios públicos, así como equipamientos comunitarios.
- Generar un sistema de transporte con capacidad para cohesionar y articular internamente al cantón La Troncal.
- Localizar inversiones productivas públicas; y,
- Estimular las inversiones productivas privadas.

En el marco de estos objetivos es pertinente y necesario incorporar a este componente del Sub-modelo de Población, Poblamiento e Infraestructuras, las determinaciones de la planificación zonal o regional estudiadas anteriormente -aunque todavía no sea posible referirse formalmente a esta última, por cuanto las regiones no se hallan aún organizadas de conformidad con las normas constitucionales-, concretamente las establecidas en la denominada “Agenda Zonal para el Buen Vivir. Propuestas de Desarrollo y Lineamientos para el Ordenamiento Territorial”. Documento de Trabajo. Zona de Planificación 6, Provincias Azuay, Cañar y Morona Santiago 2010 y que parten de la Visión construida para la misma en los siguientes términos:

“La Zona de Planificación 6 es generadora de energía eléctrica para el país y para la exportación, y cuenta con un patrimonio ambiental adecuadamente protegido y conservado. El desarrollo de la Zona se centra en la industria manufacturera y el encadenamiento de emprendimientos productivos, en la provisión de servicios especializados de consultoría, en el desarrollo de la minería responsable, y en el turismo de naturaleza ecológico y cultural, aprovechando su patrimonio, riqueza histórica y conocimientos ancestrales.

“Tiene capital humano calificado y desarrollado gracias a la provisión de servicios de salud, educación y servicios públicos de calidad. Cuenta, además, con un sistema de centros poblados interconectados, de infraestructura vial y con servicios de telecomunicaciones eficientes, de calidad y cobertura adecuada”.

En esta perspectiva, se define un conjunto de “Propuestas Zonales” en función de la “Estrategia Territorial Nacional” establecida en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 para vincular a este con el territorio y “concebida como el conjunto de criterios y lineamientos que articulan las políticas y la inversión pública a las condiciones y características propias del territorio. La estrategia es un instrumento de coordinación entre niveles de gobierno que debe ser complementado con procesos de planificación específicos”.

De las siete estrategias territoriales nacionales formuladas importa destacar a la primera, la misma que apunta a: “Propiciar y fortalecer una estructura nacional policéntrica, articulada y complementaria de asentamientos humanos”, pues con respecto a esta se formulan un conjunto de propuestas zonales, partiendo que es necesaria “la conformación de nodos



articulados a la red nacional, es decir varias ciudades medianas y pequeñas concebidas como centros urbanos polifuncionales que formen nuevas centralidades, de tal manera que no exista solo un núcleo que actúe como centro de la Zona, sino que se optimice el funcionamiento de un sistema intrazonal de asentamientos, que maximice sinergias entre los diferentes centros poblados, que favorezca la relación entre lo rural y urbano, que promueva el desarrollo competitivo e innovación tecnológica en centros urbanos compactos y que garantice la conservación de áreas naturales y cinturones verdes, así como la gestión responsable del patrimonio natural y cultural, con un enfoque territorial holístico.” Tales propuestas se centran en la definición de “tres tipos de nodos”, establecidos en atención al tamaño de la población, conectividad y vocación productiva y funcionalidad dentro del sistema territorial:

a) “Nodo de estructuración nacional”: el nodo Cuenca-Azogues. Conformado por las ciudades de Cuenca y Azogues, incluyendo a varios cantones de su área de influencia, definida operativamente por un radio de 50 Km. “Su rol es garantizar la vinculación de la Zona con el país, promoviendo el desarrollo económico y tecnológico, y la conformación de centros industriales y plataformas productivas. Para esto, se deberá garantizar una conectividad adecuada con aeropuertos nacionales, ejes multimodales, anillo de fibra óptica y acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. Este nodo deberá contar con infraestructura hospitalaria especializada y un desarrollo del sector educativo de calidad, particularmente de tercero y cuarto nivel, que ofrezca carreras vinculadas con las potencialidades de la Zona.”

b) “Nodos de vinculación regional”: i) Macas-Sucúa, ii) Santa Isabel; y, iii) La Troncal. Seleccionados “por su ubicación y rol estratégico futuro en la zona. Estos nodos permiten la articulación territorial dentro de la Zona; se ubican estratégicamente con relación al Nodo de Estructuración Nacional Cuenca - Azogues. Los nodos de vinculación regional apoyarán el desarrollo endógeno, impulsando unidades manufactureras y plataformas logísticas, acordes a las capacidades y potencialidades del territorio. Contarán con una red vial primaria y secundaria que facilite el intercambio zonal y la conectividad con centros poblados de menor tamaño; dispondrán de conexiones de banda ancha y de ventanillas de servicios públicos; así como de un conjunto articulado y complementario de servicios de salud de primero y segundo nivel para la atención a la población urbana y rural, bajo el principio de subsidiariedad.

Contarán con unidades de educación técnica, con extensiones universitarias y centros de investigación acordes a las potencialidades y vocaciones productivas de la Zona.” (8). Vale destacar que según la misma agenda que se estudia, por su ubicación geográfica, actividades productivas y dinámica socioeconómica, la ciudad de La Troncal está funcionalmente articulada con el nodo de El Triunfo, perteneciente a la Zona 5.

c) “Nodos de sustento”: corresponden a esta categoría los siguientes centros cantonales:

Cañar, Guachapala, Gualaquiza, Santiago, Huamboya, Nabón y Taisha. “Las ciudades definidas en esta categorización se convertirán en centros de servicios para la producción y el comercio zonal, que generen sinergias entre los diferentes sistemas productivos, urbanos y rurales;



fortalezcan las cadenas de valor y la generación de empleo; incrementen la oferta de servicios y productos; y, aprovechen las potencialidades locales y de turismo, bajo un enfoque de productividad sistémica que privilegia las articulaciones y complementariedades con el territorio rural zonal y con los demás nodos. A este efecto, se les dotará de infraestructura para la conectividad intrazonal (red vial de segundo orden, pistas de aterrizaje, red fluvial amazónica, acceso a TIC); se mejorará o dotará de hospitales básicos, unidades de emergencia y hospitales del día; se garantizará el acceso a la educación básica y media, a través de colegios técnicos, centros artesanales y centros de investigación experimental de calidad. En el ámbito productivo, estos nodos deberán contar con centros de acopio, bancos de semillas y espacios para la comercialización de productos agrícolas, con el propósito de potenciar los encadenamientos productivos, la economía popular y solidaria y el comercio justo.”

En este sentido, la estructura territorial en términos de las jerarquías de los asentamientos que a su vez conllevan la determinación de: los tamaños, la población asignada, la dotación de infraestructura, la dotación de equipamientos y los usos de suelo; queda determinada de la siguiente manera:

**a) Jerarquía Uno: La cabecera cantonal o ciudad de La Troncal:** Este asentamiento por determinación de la planificación zonal o regional está llamado a convertirse entonces en **Nodo de Vinculación Zonal y por tanto a permitir la articulación territorial de la subregión o sub-zona Noroeste**, con su espacio de inclusión. Para ello, según la misma Agenda Zonal para el Buen Vivir, deberá:

- Con respecto a la base económica cantonal, acoger “concentraciones de industria y manufactura, plataforma logística”.
- En cuanto a la movilidad y conectividad, disponer de una “red vial primaria y secundaria, servicios de transporte, banda ancha de internet”.
- Con respecto a la prestación de los servicios de la salud, hallarse dotada de “hospitales básicos, unidades de emergencia, hospitales del día, consultorios médicos y dentales, centros de rehabilitación y fisioterapia, hospitales generales y clínicas”.
- En cuanto a la prestación de los servicios de educación, disponer de “colegios técnicos y centros artesanales, escuelas de taller, extensiones universitarias y centros de investigación experimental de acuerdo a vocaciones productivas”.

A este rol y función de Nodo de Vinculación Zonal, la ciudad de La Troncal deberá añadir los que podrían llamarse “tradicionales” o “propios” por su condición de cabecera cantonal y centro urbano mayor del territorio y que pertenecen al modelo territorial actual, pero que deberán modernizarse y complementarse radicalmente de cara al primero. Se trata de los siguientes:

- Centro político administrativo cantonal.
- Centro mayor de intercambio y servicios, funcional a la nueva base productiva agropecuaria e industrial y manufacturera cantonal.



- Centro mayor de equipamiento comunitario de alcance cantonal en la prestación de servicios distintos a los de la salud y educación: recreación, asistencia social, seguridad pública, abastecimiento y otros.
- Centro residencial mayor; y,
- Centro productor de información.

Por tanto y a fin de propender al equilibrio territorial, prevenir y corregir los desequilibrios territoriales y controlar el crecimiento de la ciudad de La Troncal, se estima que en el largo plazo la ciudad de La Troncal debe contar con una población comprendida entre 40.000 y 45.000 habitantes.

Aún en el largo plazo, la ciudad de La Troncal seguirá siendo el centro de mayor diversidad y complejidad de roles y funciones del cantón. Pero, por una parte, el potencial de población de los asentamientos del cantón La Troncal, constituirá una función menos condicionada por la distancia a este centro; y, por otra, que la interacción entre los asentamientos del cantón vendrá definida también en menos, tanto por el peso de la población de su cabecera, como por la mayor o menor distancia que mantenga con todos y cada uno de los demás treinta y seis asentamientos.

**b) Jerarquía Dos: Los centros poblados Cochancay y La Puntilla:** Estos asentamientos si bien en lo sustancial mantendrán las funciones detectadas en el modelo territorial actual, condicionados por la función de la cabecera cantonal o ciudad de La Troncal, ellas deberán ser fortalecidas y ampliadas para volverles más eficientes, hasta constituirles en lo que en el presente modelo se denominarán como Centros de Apoyo Tipo 1 o de mediana diversidad y complejidad de roles y funciones del cantón, por tanto serán:

- Centros intermedios de intercambio y servicios, funcionales a la nueva base productiva agropecuaria e industrial y manufacturera cantonal. Desde esta función estos asentamientos están llamados a generar sinergias entre los diferentes sistemas productivos tanto de base urbana como rural, deberán fortalecer las cadenas de valor y la generación de empleo, incrementar la oferta de servicios y productos y aprovechar las potencialidades locales y de turismo, especialmente el centro poblado Cochancay.

En esta línea de reflexión estos asentamientos bien podrían contar con centros de acopio, bancos de semillas y espacios para la comercialización de productos agrícolas.

- Centros intermedios de equipamiento comunitario; y,
- Centros residenciales intermedios.

En cuanto a esta última función, se determina para cada uno de estos asentamientos lo siguiente. El centro poblado Cochancay tiene una superficie de 256 ha. y una población estimada al año 2001 de 2.748 habitantes, en consecuencia una densidad poblacional de 10,7 Hab./ha. y -siguiendo la misma forma de cálculo que para el caso de la ciudad de La Troncal-, de 3.376 habitantes para el año 2010, con una densidad de 13 Hab./ha. Siendo así, se plantea



que este asentamiento en veinte años llegue al tamaño de 280 ha. y a una densidad de 25 Hab./ha., lo cual significa alcanzar una población igualmente cercana a 7.000 habitantes. La Puntilla por su parte cuenta con una superficie de 128 ha. y una población calculada al año 2001 de 2.931 habitantes, que corresponden a una densidad poblacional de 23 Hab./ha.; para el año 2010 la población se estima en 4.860 habitantes, lo cual significa una densidad de 38 Hab./ha. Bajo estas condiciones se propone que este centro poblado en el largo plazo alcance el tamaño de 175 ha. y una densidad de 40 Hab./ha. y en consecuencia un tamaño poblacional próximo a 7.000 habitantes.

**c) Jerarquía Tres: Las cabeceras parroquiales de Manuel de Jesús Calle y Pancho Negro:** Estos asentamientos tendrán, en términos generales, roles y funciones similares a los centros poblados de Cochancay y La Puntilla, antes considerados, más aún condicionados por tener funciones político administrativas, cuestión que con respecto a las actuales demanda un sostenido proceso de fortalecimiento, sobre todo en el ámbito de las inversiones públicas y privadas y la dotación de infraestructuras y equipamientos -especialmente a la cabecera parroquial de Pancho Negro-, hasta constituirse en lo que en el presente modelo se llamarán como Centros de Apoyo Tipo 2 o de mediana diversidad y complejidad de roles y funciones del cantón, por tanto serán:

- Centros político administrativos parroquiales.
- Centros intermedios de intercambio y servicios, funcionales a la nueva base productiva agropecuaria e industrial y manufacturera cantonal.
- Centros de manufactura, pequeña y mediana industria, que los debe particularizar respecto de los centros poblados de Cochancay y La Puntilla.
- Centros intermedios de equipamiento comunitario; y,
- Centros residenciales intermedios.

En cuanto a esta última función, debe precisarse igualmente lo siguiente. Manuel de Jesús Calle tiene una superficie de 136 ha. y una población estimada al año 2001 de 1.603 habitantes, en consecuencia una densidad poblacional de 10,6 Hab./ha. y -siguiendo la misma forma de cálculo que para el caso de la ciudad de La Troncal-, de 1.969 habitantes para el año 2010, con una densidad de 14 Hab./ha. Siendo así, se plantea que este asentamiento en veinte años llegue al tamaño de 140 ha. y a una densidad de 35 Hab./ha., lo cual significa alcanzar una población próxima a 5.000 habitantes.

Pancho Negro por su parte cuenta con una superficie de 156 ha. y una población calculada al año 2001 de 762 habitantes, que corresponden a una densidad poblacional de 4,9 Hab./ha.; para el año 2010 la población se estima en 936 habitantes, por tanto la densidad se incrementa a 6 Hab./ha. Bajo estas condiciones se propone que esta cabecera parroquial en el largo plazo alcance el tamaño de 160 ha. y una densidad de 25 Hab./ha. y en consecuencia un tamaño poblacional muy cercano a 4.000 habitantes.

**d) Jerarquía Cuatro: Las centralidades de La Envidia, Cuarenta Cuadras, 10 de Agosto,**



**Montecarlo (“El Tropezón”), La Isla, El Cielito, El Piedrero, Playa Seca y nueva centralidad del Noroeste del cantón:** Estas centralidades tendrán como propósito concentrar a un importante porcentaje de la población rural cantonal, buscando impedir su dispersión territorial y por tanto la afectación al suelo rural productivo por su continuo fraccionamiento, la apertura de vías y el emplazamiento de todo tipo de construcciones. Se prevé en estos centros el desarrollo de funciones muy primarias o básicas vinculadas a la población asentada en ellas y en sus áreas de influencia, como es la provisión de bienes y servicios personales y afines a la vivienda y de equipamientos comunitarios que faciliten el acceso de la población a los servicios de educación a nivel de pre básica y básica o escuelas -que ya disponen a la fecha-, a actividades deportivas y recreacionales comunitarias y a servicios de primeros auxilios en la salud, casas de uso múltiple, incluyendo la formación y capacitación, entre otros. Se estima que la población en estas centralidades de jerarquía cuatro podría variar de 300 a 600 habitantes y en este modelo toman la denominación de Centros de Apoyo Tipo 3 o de función residencial menor y prestación de servicios primarios del cantón.

**e) Jerarquía Cinco: Las centralidades de Mata de Plátano, La Cadena, Rancho Grande, San Luis, el Ruidoso, San Vicente, Campamento Ruidoso Km.12, Barranco Amarillo, Pancho Negro Viejo, Montecarlo Km. 14, El Cisne, San Eduardo, Pueblo Nuevo, estero Claro, Blanca Flor, San Pedro, 10 de Agosto, San Isidro, Piedritas, El Achiote, Santa Martha, Dos Bocas, Chilcales alto:** Son los asentamientos definidos generalmente por la presencia de establecimientos educacionales básicos -escuelas- y en otros casos por instalaciones deportivas o alguna concentración mínima de viviendas y en este modelo toman la denominación de Centros de Apoyo Tipo 4 o centralidades mínimas del cantón. En rigor estos asentamientos, podrán seguir existiendo en el futuro e incluso incrementarse razonablemente, pero si es indispensable evitar su apareamiento junto a las redes viales interprovinciales por la evidente afectación que producen a la estas infraestructuras y al tráfico vehicular que soportan, amén del riesgo al que se somete a la población que concurre a ellas. En este sentido se sugiere llevar delante de parte de la Municipalidad de La Troncal un control riguroso, para evitar que esta centralidades mínimas ubicadas en dicha vialidad crezcan y se consoliden, incluso no debería descartarse la posibilidad de su reubicación, con todas las dificultades que esto tiene.

La propuesta espacial de los asentamientos de acuerdo a sus jerarquías y rangos de población, se expresa en términos del Gráfico N° 3.3.10.

De conformidad con las proyecciones de población, se ha estimado que el cantón de La Troncal al año 2031 tendría una población de 73.408 habitantes, en cifras redondas 75.000 habitantes, que con los tamaños mínimos de población asignados y constantes en el Plano N° 11.3, se distribuiría así: 65.000 habitantes como población concentrada y 8.000 que se mantendrían en la condición de población rural dispersa, algo menos de la estimada al año 2010: 8.979 habitantes, cifra aceptable si se toma en cuenta que el plan pretende detener el asentamiento rural disperso e incentivar a la concentración de la población en las centralidades o nodos por los motivos ya expuestos. De hecho este objetivo será posible alcanzar a través de la regulación y control municipal del fraccionamiento del suelo rural cantonal.



Siendo necesario diseñar un asentamiento que pueda absorber crecimientos poblacionales no previstos para el período de planificación 2012-2031, se juzga pertinente considerar la opción de prever una capacidad de recepción de población de hasta un 20% más de la prevista por la proyección demográfica, esto es, una población cercana a 90.000 habitantes. Esta población considerando los tamaños máximos de población previstos en el Plano N° 11.3, se distribuirían así: 80.000 habitantes como población concentrada y 10.000 que se mantendrían en la condición de población rural dispersa, algo mayor a la estimada al año 2010: 8979 habitantes, cifra también aceptable por el argumento ya señalado. En suma bajo cualquier opción es recomendable que la población rural dispersa a futuro no incremente su tamaño.

### **6.2.3.- Red de Comunicación o Sistema Vial de Accesibilidad o Interacción entre Asentamientos o Núcleos de Población**

El modelo territorial actual resume de manera esquemática los principales canales de relación internos del área de estudio y que, en consideración a su jerarquía funcional, se clasifican en:

- Interprovincial Arterial Austral E-40
- Interprovincial Colectora Troncal Puerto Inca E-58
- Interprovincial Arterial Austral E-487
- Interprovincial Arterial Austral E-47
- Colectora Rural Principal.
- Colectora Rural Secundaria.

Este sistema vial presenta diferentes conflictos y limitaciones que determinan un bajo nivel de accesibilidad e inter-conectividad entre los diferentes asentamientos poblacionales y a las actividades socio-económicas a las que se dedica la población residente en estos asentamientos.

Con el propósito de superar estas limitaciones, el modelo propuesto en el ámbito de la red de comunicación, accesibilidad e interacción entre asentamientos se fundamenta en lo siguiente:

- Dotar un sistema vial jerarquizado que procure la integración interna a través de una adecuada conectividad de los asentamientos o núcleos de población y a las áreas de producción agropecuaria.
- Integración directa de los asentamientos en función de sus jerarquías.
- Mejorar las características técnico constructivas del sistema vial interno existente y prever especificaciones técnicas ajustadas a las condiciones de flujo vehicular, medio físico y actividades que se determinen para los diferentes sectores del área de estudio.
- Contar con un sistema vial que permita la movilidad eficiente y segura entre los diferentes asentamientos, a través de la dotación de transporte público de pasajeros.

En base a estos lineamientos se formula la propuesta de red de comunicación e integración entre asentamientos y que se expresa esquemáticamente en términos del Gráfico N° 3.3.10.

### **6.2.4.- Localización Preferente de Actividades Secundarias y Terciarias**



En el subcapítulo relativo a la jerarquía de los asentamientos, se expresó el planteamiento de estructurar los asentamientos humanos en base a una jerarquización que reconociendo y manteniendo las categorías actuales de los asentamientos mayores tienda a fortalecerlas en el mediano y largo plazo; a la vez que se programa la conformación de nueve centralidades menores para volver más eficiente al sistema de asentamientos de este cantón en La Envidia, Cuarenta Cuadras, 10 de Agosto, Montecarlo (“El Tropezón”), La Isla, El Cielito, El Piedrero, Playa Seca y una nueva centralidad del Suroeste del cantón. Las jerarquías establecidas tiene directa relación con los tamaños, población y fundamentalmente con los usos de suelo o actividades; en tal sentido se determina la asignación de las actividades secundarias y terciarias precisamente a los asentamientos que corresponden a las Jerarquías 1, 2, 3 y 4, considerando especialmente los siguientes objetivos:

- Conformar núcleos de población productivos que generen oportunidades de empleo y trabajo; y,
- Conformar centralidades urbanas que propicien el desarrollo de las actividades secundarias y terciarias.

Este planteamiento implica que en estas centralidades se emplazarán, entre los principales, los siguientes usos atendiendo a sus jerarquías:

- Gestión y administración pública, privada y comunitaria.
- Comercio Ocasional: de aprovisionamiento en general a la vivienda, vehículos y maquinaria, materiales de construcción, de aprovisionamiento a las actividades agrarias, a la industria y manufactura y a los servicios generales.
- Servicios Generales: financieros, profesionales, de turismo y afines, alimentación, de transporte y comunicaciones, industriales y de seguridad, entre los principales.
- Servicios personales y afines a la vivienda.
- Equipamiento comunitario de alcance microregional, cantonal o parroquial.
- Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda.
- Industria, manufactura y apoyos logísticos; y,
- Vivienda.

Por supuesto, en esta parte del estudio se asignan de manera general dichas actividades, las mismas que se detallarán en la formulación de las determinaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.





### **3. PROPUESTA**

#### **3.4. ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO**



**1. CODIGO DEL ESTUDIO: 3.4.**

**2. NOMBRE DEL ESTUDIO: ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO**

**3. ANTECEDENTES**

Si bien dentro de la Guía Metodológica no se contempla el presente estudio de manera particular, sin embargo, el equipo técnico encargado de la presente actualización del Plan considera pertinente asumirlo, por ser necesario y fundamental para el correspondiente ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Por su parte la asignación de usos de suelo pretende regular y controlar la localización o emplazamiento de las actividades humanas en el territorio objeto de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En primer lugar, de las Unidades Ambientales surgieron las Categorías de Ordenación Territorial, sobre las cuales se propone asignarles ciertos usos, de acuerdo con la vocación del suelo o capacidad de acogida.

**4. RESULTADOS**

**4.1. CATEGORÍAS DE USO DE SUELO**

Al respecto, se acogen las cuatro categorías de usos de suelo considerados en el PDOT 2011-2031: i) Propiciados, ii) Aceptados sin limitaciones, iii) Aceptados con limitaciones; y, iv) Prohibidos. A continuación se procede a definirlos operativamente.

- a) **Usos propiciados**, representan a las actividades respecto de las cuales una determinada unidad ambiental es muy capaz para acogerlas, tanto desde el punto de vista del promotor como del conservacionista.
- b) **Usos aceptados sin limitaciones**, se refieren a las actividades que sin ser las vocacionalmente adecuadas para una unidad ambiental, son aceptables, vale decir compatibles con sus características, tanto para el promotor como para el conservacionista.
- c) **Usos aceptados con limitaciones**, representan a las actividades que en relación a una determinada unidad ambiental presenta situaciones similares a los usos anteriores, pero a condición de un control riguroso de la actividad en términos de diseño, tecnología, procesos productivos, materiales, etc. Los controles, los más eficientes con seguridad y a los cuales deben vincularse estas actividades, lo constituyen los procedimiento técnico-administrativo de evaluación de impacto ambiental (EIA), en forma previa al desarrollo de las actividades y en cambio la auditoría ambiental (AA), para las actividades en desarrollo.
- d) **Usos incompatibles**, conocidos también como prohibidos y que significa que la unidad ambiental no reúne las condiciones para la localización de las actividades que representan en ella, ya sea desde el punto de vista del promotor o del conservacionista o de ambos. Por



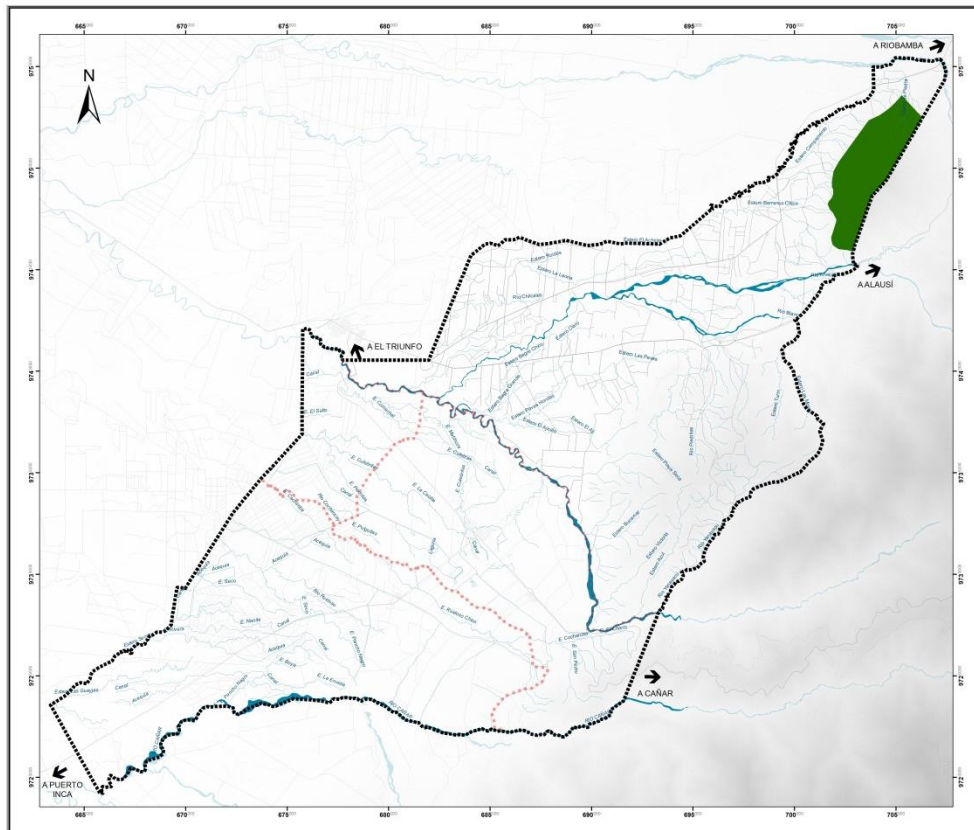
tanto, desde el interés por la conservación del medio físico natural, el emplazamiento de los usos de suelo incompatibles supone la generación de un daño muy grave a sus características y valores ecológicos, productivos y paisajísticos.

## 4.2. ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO

### 4.2.1. A las Unidades Ambientales con la Categoría de Ordenación Territorial: Preservación Estricta

Esta categoría de ordenación territorial apunta fundamentalmente a proteger y preservar la **única zona de bosque natural que posee el cantón** y que se halla conformada por la Unidad Ambiental: a) “Bosque Natural sobre Piemontano en Terreno Inclinado”, que en total cuentan con una superficie de 1.534,80 ha., que representan el 2,51% del territorio cantonal. Ver Cuadro N° 3.3.2.

**GRÁFICO N° 3.4.1.**  
**CANTÓN LA TRONCAL: Unidades Ambientales con la Categoría de Ordenación Territorial: Preservación Estricta.**



Fuente y Elaboración: GAD La Troncal - C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción  
De acuerdo con el diagnóstico del componente Biofísico a través de sus Unidades Ambientales, este ecosistema aún no se haya intervenido, encontrándose en condiciones naturales. Por tanto esta categoría de ordenación supone precautelar sus valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales, a través de la protección y conservación.



Con esta orientación, los usos asignados son los siguientes:

- a) **Usos propiciados:** Se refiere a las actividades de protección y conservación de la **única zona de bosque natural que posee el cantón**, del sistema orográfico constituido por el sistema montañoso y del sistema hídrico hacia el sector norte del cantón.
- b) **Usos aceptados sin limitaciones:** actividades científico-culturales, educación ecológica.
- c) **Usos aceptados con limitaciones:** Se refieren a las actividades como la ejecución de construcciones e instalaciones indispensables para las actividades científico-culturales y educación ecológica.
- d) **Usos incompatibles:** todos los no contemplados en las categorías anteriores.

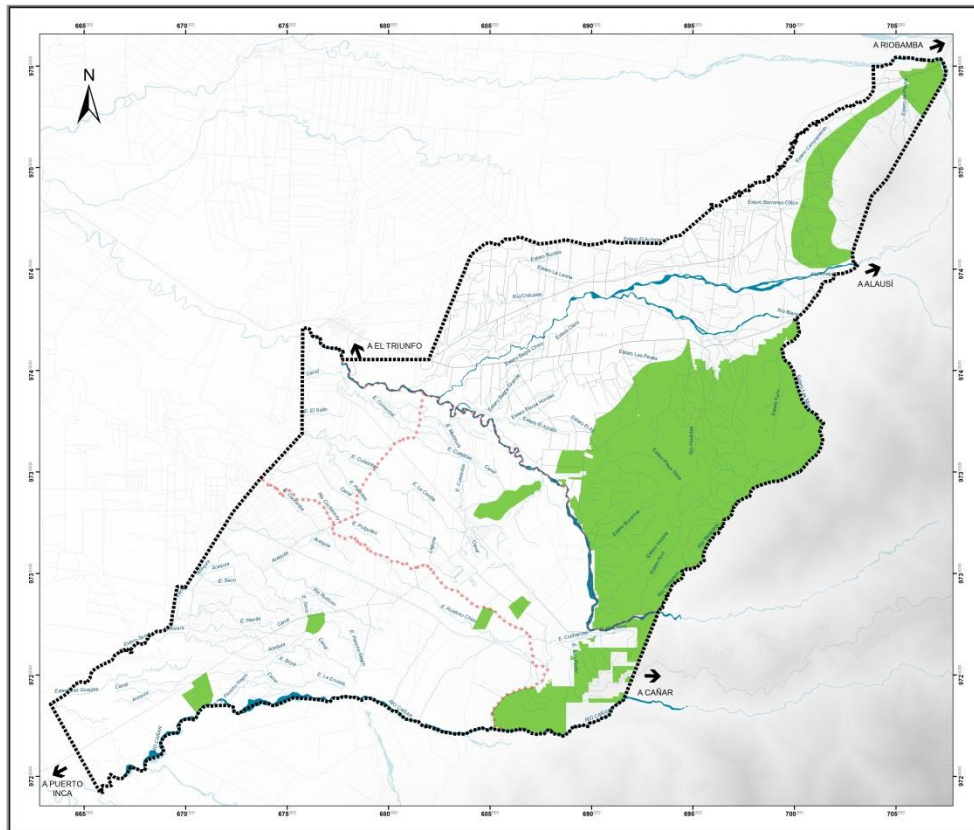
#### **4.2.2. A las Unidades Ambientales con la Categoría de Ordenación Territorial: Conservación activa**

Esta categoría de ordenación territorial apunta fundamentalmente a **detener la extinción de la zona de bosque que posee el cantón** y que se halla conformada por las Unidades Ambientales:

- a) "Bosque Intervenido sobre Piemontano en Terreno Inclinado", b) "Bosque Intervenido sobre Piemontano en Terreno Ondulado", c) "Bosque Intervenido sobre Tierras Bajas en Terreno Inclinado", d) "Bosque Intervenido sobre Tierras Bajas en Terreno Ondulado", e) "Bosque Intervenido sobre Tierras Bajas en Terreno Plano", f) "Arboricultura Tropical sobre Piemontano en Terreno Inclinado", g) "Arboricultura Tropical sobre Piemontano en Terreno Ondulado", h) "Arboricultura Tropical sobre Tierras Bajas en Terreno Inclinado", e i) "Arboricultura Tropical sobre Tierras Bajas en Terreno Plano", que en total cuentan con una superficie de 13.912,39 ha., que representan el 22,76% del territorio cantonal. Ver Cuadro N° 3.3.2.



**GRÁFICO N° 3.4.2.**  
**CANTÓN LA TRONCAL: Unidades Ambientales con la Categoría de Ordenación Territorial:**  
**Conservación Activa.**



Fuente y Elaboración: GAD La Troncal - C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción

Como señalan los estudios de diagnóstico y lo describen sus Unidades Ambientales, este ecosistema se halla ya intervenido, vale decir afectado por la intervención humana, pues parte de su vegetación ha sido removida, situación a la cual se suma la construcción de infraestructuras viales ejecutadas sin mayor integración territorial y sin las obras de restauración de los espacios que han sido degradados, así como por las explotaciones mineras en activo, concretamente de arcillas, que se desarrollan sin mayor control público y alejadas de todo proceso de restauración integrada al proceso extractivo. Por tanto esta categoría de ordenación supone detener la concesión de nuevas explotaciones mineras y desarrollar acciones de conservación/ mejora de su medio físico a fin de precautelar sus valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales.

Con esta orientación, los usos asignados son los siguientes:

- a) **Usos propiciados:** Se refiere a las actividades de conservación o preservación del bosque, del sistema orográfico constituido por el sistema montañoso y del sistema hídrico, así como a las actividades que posibiliten la recuperación o regeneración del medio físico natural.



- b) **Usos aceptados sin limitaciones:** actividades científico-culturales, ecoturismo, recreación (excursionismo y contemplación) y educación ecológica.
- c) **Usos aceptados con limitaciones:** Se refieren a las actividades como la caza, pesca, recolección de plantas y la ejecución de construcciones e instalaciones indispensables para la recreación (excursionismo y contemplación), el ecoturismo, la educación ecológica y las actividades científico culturales.
- d) **Usos incompatibles:** todos los no contemplados en las categorías anteriores.

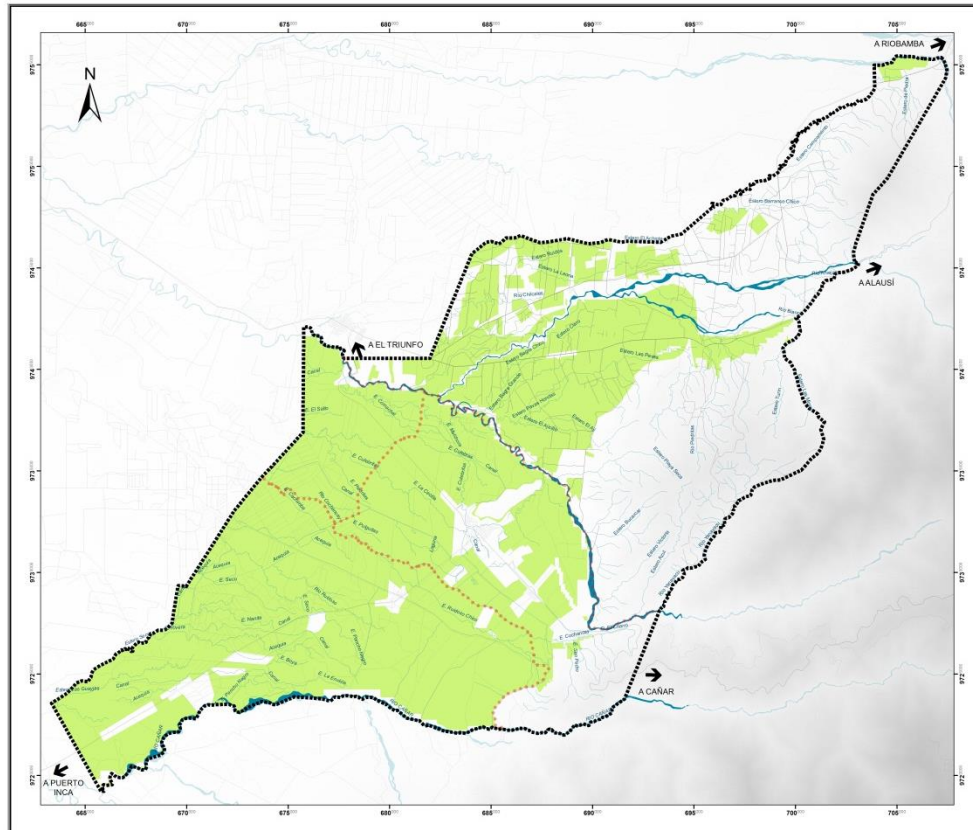
**4.2.3. A las Unidades Ambientales con la Categoría de Ordenación Territorial: Agricultura: arroz, banano, caña de azúcar y cacao y otros productos agrícolas definidos por el Programa de Reconversión de Cultivos -MAGAP/ Gas Provincial y Parroquiales/Productores Agrarios-.**

El suelo rural del cantón La Troncal y que tradicionalmente se ha destinado principalmente a las actividades productivas de banano (15960,47 Ha.); caña de azúcar (12305.10 Ha.); cacao (5385,28 Ha.) y arroz (1460,01), se caracteriza por su alta fertilidad y gran potencial para recibir estas y otras actividades agrícolas; dicho de otra manera, presenta un alto nivel de sostenibilidad ambiental, pues su vulnerabilidad como recurso es baja, por su alta capacidad de recuperación. Además, se tienen cultivos de banano (341,50 Ha.) y cacao (163,63 Ha.) que no se consideraron en los datos antes señalados, ya que de acuerdo a las categorías de ordenación, estos uso serán reemplazados a largo plazo, debido a que no concuerdan con la vocación real del suelo, por estar en zona Piemontano o de montaña, y en topografía irregular con grandes pendientes. A pesar de lo señalado anteriormente, cabe destacar que la mayoría de usos agrícolas por cultivo, se desarrollan sobre suelos aptos o con vocación para receptor tales usos, sumando 35177,01 Ha. Que representan el 57,54% del total de la superficie del territorio cantonal (incluye toda la zona del Piedrero), Ver Cuadro N° 3.3.2. Por lo tanto, se concluye que las **actividades vocacionales coinciden con la mayoría de las unidades ambientales actuales:** a) Arroz sobre Tierras Bajas en Terreno Plano, b) Banano sobre Tierras Bajas en Terreno Inclinado, c) Banano sobre Tierras Bajas en Terreno Ondulado, d) Banano sobre Tierras Bajas en Terreno Plano, e) Caña de Azúcar sobre Tierras Bajas en Terreno Plano, f) Cacao sobre Tierras Bajas en Terreno Ondulado, g) Cacao sobre Tierras Bajas en Terreno Plano. Ver gráfico 3.14.



**GRÁFICO Nº 3.4.3.**

**CANTÓN LA TRONCAL: Unidades Ambientales con la Categoría de Ordenación Territorial:  
Agricultura: arroz, banano, caña de azúcar y cacao y otros productos agrícolas definidos por  
el Programa de Reconversión de Cultivos -MAGAP/ GAD's Provincial y  
Parroquiales/Productores Agrarios-.**



Fuente y Elaboración: GAD La Troncal - C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción

Esta particularidad del suelo rural troncaleño es ratificada en el estudio de las “Potencialidades Territoriales Región 6” realizado por la SENPLADES y que se halla contenido en el “Atlas Regional de Potencialidades, y Limitaciones Territoriales” -2008, cuando califica al mismo como “**Área apta para Cultivos sin Limitaciones**”.

No obstante lo expuesto, problemas como la sobreproducción y la caída de precios en el mercado internacional de los productos que tradicionalmente ha exportado el Ecuador –así acaba de ocurrir con el banano-, están llevando a la adopción de políticas agrarias públicas que van a incidir en el aprovechamiento del recurso suelo de territorios con el del cantón La Troncal. Efectivamente, ante los problemas suscitados el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP- ha anunciado el desarrollo del “**Programa de Reconversión de Cultivos**” -agosto de 2011-, que seguramente tendrá incluso un impacto positivo en el manejo y conservación del recurso suelo, pero que demandará acciones de mediano y largo plazo, dada su complejidad y por cuanto según el diseño del mismo, se esperará la voluntad de los agricultores interesados en avanzar en la reconversión.



En estas condiciones la opción que se estimó viable en los órdenes ambiental, social y económico, es que este suelo rural altamente productivo del cantón La Troncal -el más productivo incluso de toda la Zona 6 definida por SENPLADES-, **continúe vinculado al monocultivo o cultivo predominante -propio de la agricultura comercial para la exportación-, pero con un enfoque de buenas prácticas de prioritaria aplicación y en el marco de un proceso de reconversión de cultivos de mediano y largo plazo.** Así y sin lugar a dudas, las políticas agrarias nacionales y provinciales que adopten los respectivos niveles de gobierno en el marco de sus competencias, deberán tener presente las implicaciones ambientales, sociales y económicas que ellas tienen, dada su trascendencia para el futuro de territorios como el cantón La Troncal. Similar consideración debe hacerse incluso en el caso de los Gobiernos Parroquiales Rurales de Manuel de Jesús Calle y de Pancho Negro, por su competencia constante en el Numeral 4 del Artículo 267 de la Constitución. Finalmente, la incorporación y participación de los productores agrarios será igualmente necesaria, pues constituyen los agentes del sistema de producción directamente involucrados por las políticas públicas.

Es conocido que el cultivo predominante permite la especialización del agricultor en unas técnicas determinadas y que facilita la mecanización de las labores agrícolas, así como la comercialización de la producción, factores estos que conducen al aumento de la producción y los ingresos de los productores. Desde otro punto de vista, este modelo de producción tiene como inconvenientes la ya mencionada dependencia excesiva del agricultor de las fluctuaciones de los precios agrarios en los mercados nacional y sobre todo internacional, como ha ocurrido justamente en el transcurso del año 2011, para productos como el banano.

A la situación descrita se suma en relación al medio físico, el agotamiento de la fertilidad de las tierras y la pérdida de suelos agrícolas, asunto que justamente debe ser enfrentado en el caso de la producción del cantón La Troncal y por esto que esta categoría de ordenación territorial más que proponer el cambio del uso del suelo -que no sea en el marco del Programa de Reconversión de Cultivos del MAGAP-, vale decir el cambio de las actividades agrícolas que tradicionalmente ha soportado el territorio rural cantonal, apunta a regularlas mediante la adopción de buenas prácticas agrícolas, que garanticen la sostenibilidad del recurso suelo, **en suma ir hacia una producción agrícola ecológica. Así, se trata entonces sobre todo de regular el comportamiento de las actividades productivas agrícolas ya vigentes, sin perjuicio de hacerlo también con aquellas que se implanten en el futuro,** en coherencia con la competencia constitucional exclusiva que ostenta la Municipalidad de La Troncal de regular y controlar el uso del suelo en el territorio cantonal.

Con este enfoque, los usos asignados son los siguientes:

- a) **Usos propiciados:** cultivos agrícolas intensivos en general, preferentemente arroz, banano, caña de azúcar y cacao y otros productos agrícolas intercalados -policultivos-, definidos por el Programa de Reconversión de Cultivos, con participación del MAGAP, Gobierno Provincial, Gobiernos Parroquiales y productores agrarios.



- b) **Usos aceptados sin limitaciones:** cultivos agrícolas extensivos en general, ganadería en general, repoblaciones forestales con finalidad productora, conservación activa, recreación (excursionismo y contemplación), agroturismo y científico culturales. Se propiciará el policultivo.
- c) **Usos aceptados con limitaciones:** i) infraestructuras agrarias, instalaciones y edificaciones necesarias para las explotaciones intensivas y vinculadas a ella, ii) edificaciones ganaderas, iii) vivienda, supeditada a las actividades productivas primarias permitidas; y, vi) construcciones e instalaciones indispensables para la recreación (excursionismo y contemplación), el agroturismo y las actividades científico culturales.
- d) **Usos incompatibles:** todos los no contemplados en las categorías anteriores.

**4.2.4. A las Unidades Ambientales con la Categoría de Ordenación Territorial: Ganadería y productos agrícolas definidos por el Programa de Reconversión de Cultivos -MAGAP/ GAD's Provincial y Parroquiales/Productores Agrarios-.**

Esta categoría de ordenación se asigna a las Unidades Ambientales descritas como “Ganadería sobre Tierras Bajas en Terreno Plano”, “Pasto Cultivado sobre Tierras Bajas en Terreno Inclinado”, Pasto Cultivado sobre Tierras Bajas en Terreno Ondulado”, y “Pasto Cultivado sobre Tierras Bajas en Terreno Plano” y que suman 6024,34 Ha., que constituyen el 9,85% del territorio cantonal, Ver Cuadro N° 3.3.2.

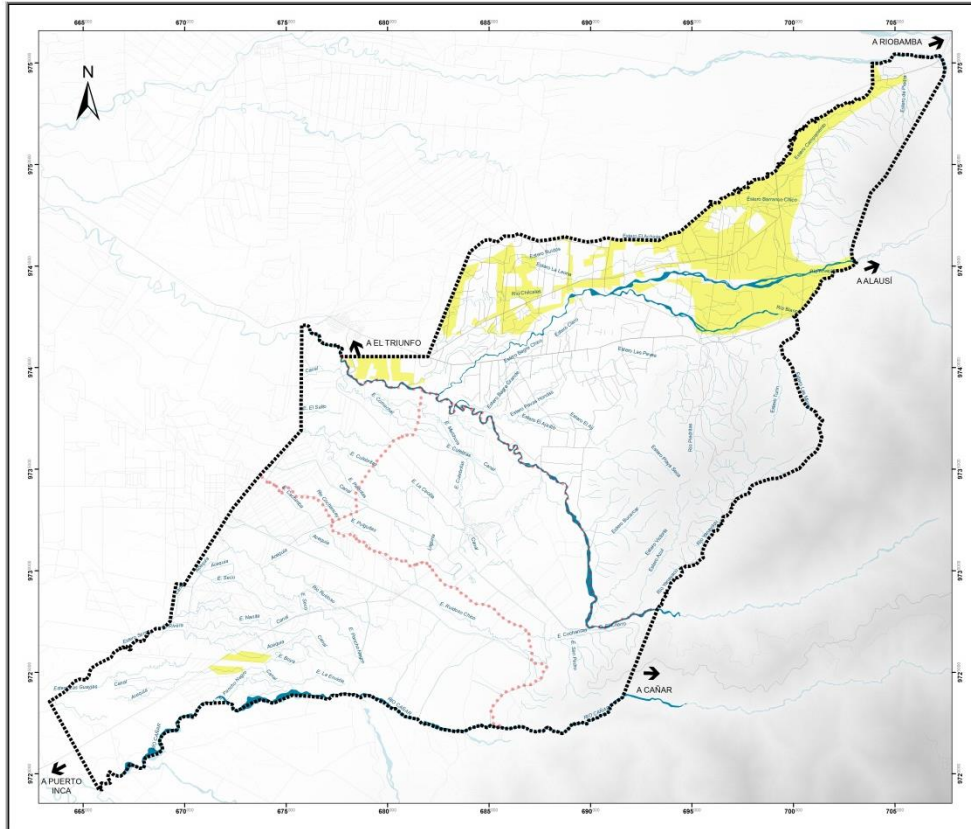
Buena parte de los argumentos y reflexiones realizados a propósito de la categoría anterior son en lo general aplicables a estas Unidades Ambientales y en este sentido el presente modelo territorial en principio recomienda **mantener esta actividad, pero con niveles intensivos y adoptando buenas prácticas, en los términos de la ganadería ecológica**. Vale destacar que las actividades pecuarias ecológicas o biológicas, se fundamentan en la producción alimenticia agroecológica, pues ésta apoya a la primera, en especial en la producción de animales menores como cuyes, aves criollas, conejos, cerdos y cabras lecheras, pudiendo constituirse en un renglón importante en la economía de la familia rural.

Concurrentemente, estos espacios productivos deberán también ser propensos a la reversión de la actividad actual en el marco del programa que impulsa el MAGAP.



**GRÁFICO Nº 3.4.4.**

**CANTÓN LA TRONCAL: Unidades Ambientales con la Categoría de Ordenación Territorial: Ganadería y productos agrícolas definidos por el Programa de Reconversión de Cultivos - MAGAP/ GAD's Provincial y Parroquiales/Productores Agrarios-.**



Fuente y Elaboración: GAD La Troncal - C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción

Los usos asignados son los siguientes:

- a) **Usos propiciados:** ganadería en general y preferentemente productos agrícolas definidos por el Programa de Reconversión de Cultivos, con participación del MAGAP, Gobierno Provincial, Gobiernos Parroquiales y productores agrarios. Se propiciará el policultivo.
- b) **Usos aceptados sin limitaciones:** cultivos agrícolas en general, repoblaciones forestales con finalidad productora, conservación activa, recreación (excursionismo y contemplación), agroturismo y científico culturales. Se propiciará el policultivo.
- c) **Usos aceptados con limitaciones:** i) infraestructuras agrarias, instalaciones y edificaciones necesarias para las explotaciones intensivas y vinculadas a ella, ii) edificaciones ganaderas, iii) vivienda, supeditada a las actividades productivas primarias permitidas; y, vi) construcciones e instalaciones indispensables para la recreación (excursionismo y contemplación), el agroturismo y las actividades científico culturales.
- d) **Usos incompatibles:** todos los no contemplados en las categorías anteriores.

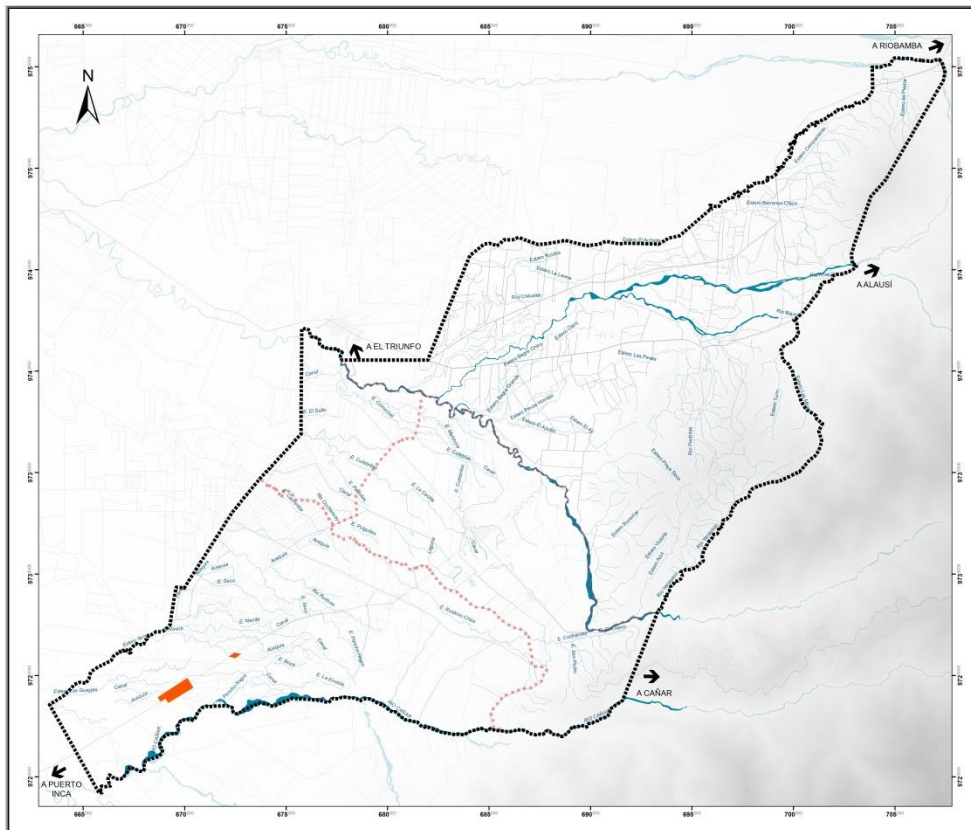


**4.2.5. A la Unidad Ambiental con la Categoría de Ordenación Territorial: Explotación de arcilla y producción de materiales derivados.**

Esta categoría de ordenación territorial se aplica a la Unidad Ambiental identificada como “Ladrillera sobre Tierras Bajas en Terreno Plano”, cuenta con una superficie de 95,66 ha., que equivale al 0,16% del suelo cantonal, Ver Cuadro N° 3.3.2.. Según el estudio realizado como parte del Diagnóstico Territorial sobre la Capacidad de Acogida, se determina que la actividad actual es compatible pero con limitaciones y por tanto el modelo territorial objetivo ratifica este uso mediante esta categoría de ordenación a condición de que el aprovechamiento del recurso y el cierre de la explotación se desarrolle aplicando la Auditoría Ambiental y en el marco de la Ley de Minería y sus Reglamentos y sin perjuicio de que la Municipalidad de La Troncal regule, en forma coordinada con las entidades del Estado central y del Gobierno Provincial del Cañar, el comportamiento de la actividad en el marco de las ya aludidas competencias constitucionales constantes en el Artículo 264. En este sentido también es necesario recordar que el Estado central tiene como competencia exclusiva: “Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales” -Numeral 7 del Artículo 261 de la Constitución- y el Gobierno Provincial: “La gestión ambiental provincial” -Numeral 4 del Artículo 263 de la Constitución igualmente-, cuyo ejercicio se regula en el Artículo 136 del COOTAD. Ver gráfico Nro. 3.16.

**GRÁFICO N° 3.4.5.**

**CANTÓN LA TRONCAL: Unidad Ambiental con la Categoría de Ordenación Territorial:  
Explotación de arcilla y producción de materiales derivados.**



Fuente y Elaboración: GAD La Troncal - C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción



A diferencia de las Unidades Ambientales anteriores, en el caso de estas y por las características del “uso aceptado con limitaciones” que se asigna, explotación de un recurso natural no renovable, carece de sentido pensar en los “usos aceptados sin limitaciones”, pero sí de los usos o actividades destinadas a restaurar las formaciones naturales alteradas por las actividades de explotación, esto es, de los “usos propiciados”. Con este enfoque, los usos asignados son los siguientes:

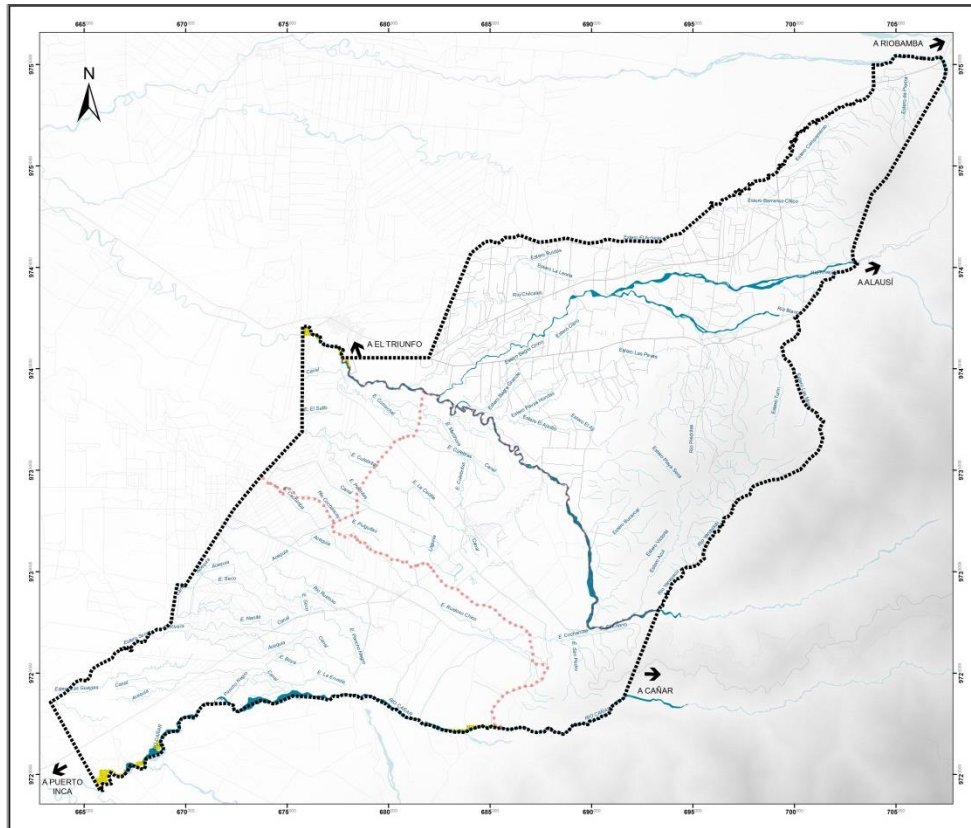
- a) **Usos propiciados:** actividades de restauración del medio físico alterado integradas a la explotación, incluyendo las de recuperación, regeneración o rehabilitación para otros usos.
- b) **Usos aceptados con limitaciones:** i) actividades de explotación de arcilla, ii) producción de materiales derivados, como ladrillos para mampostería, pisos, revestimientos, tejas, artículos decorativos y similares; y, iii) construcciones e instalaciones indispensables para el desarrollo de las actividades que suponen los usos antes señalados.
- c) **Usos incompatibles:** todos los no contemplados en las categorías anteriores.

#### **4.2.6. A la Unidad Ambiental con la Categoría de Ordenación Territorial: Concesiones mineras en exploración.**

Dispuesta parcialmente para la Unidad Ambiental identificada como “Concesión Minera”, en una magnitud de 171,51 ha., que representan el 0,28% del total cantonal, Ver Cuadro N° 3.4.6. Se ubica esta categoría de ordenación en los ríos Bulubúlu y Cañar y pretende sobre la base del estudio de la Capacidad de Acogida -que califica a la potencial actividad como compatible pero sometida a Evaluación de Impacto Ambiental-, observar, en el sentido de respetar, las autorizaciones dadas por la autoridad nacional competente para la exploración de materiales áridos y pétreos, pensando sobre todo en el abastecimiento al mercado local y regional, pero sin detrimento de que la Municipalidad de La Troncal pueda ejercer en este caso la competencia constante en el Numeral 12 del Artículo 264 de la Constitución: “Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras” y cuyo ejercicio se halla regulado por el Artículo 141 del COOTAD, así como las competencias constantes en los Numerales 1 y 2 del mismo Artículo 264. Obviamente dichas potestades deberán practicarse en el marco de la Ley de Minería y sus Reglamentos -particularmente del que regula justamente el ejercicio de tal competencia-, y de la rectoría del ministerio del ramo, como lo dispone el Artículo 154 de la Constitución; así como de la coordinación con el Gobierno Provincial del Cañar por la ya referida competencia de la gestión ambiental provincial. Ver Cuadro N° 3.3.2.



**GRÁFICO N° 3.4.6.**  
**CANTÓN LA TRONCAL: Unidad Ambiental con la Categoría de Ordenación Territorial:**  
**Concesiones mineras en exploración.**



Fuente y Elaboración: GAD La Troncal - C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción

Con esta orientación y entendiendo, por los argumentos expuestos, que para esta Unidad Ambiental no es pertinente el establecimiento de “usos propiciados”, para la situación transitoria se asignan a la misma los siguientes usos de suelo:

- a) **Usos aceptados sin limitaciones:** los actuales, siempre y cuando no dañen o alteren negativamente su medio físico natural y en consecuencia su calidad ambiental.
- b) **Usos aceptados con limitaciones:** i) actividades de exploración de materiales áridos y pétreos; y, ii) construcciones e instalaciones indispensables para el desarrollo de las actividades que suponen los usos antes señalados.
- c) **Usos incompatibles:** todos los no contemplados en las categorías anteriores.

**4.2.7. A la Unidad Ambiental con la Categoría de Ordenación Territorial: Explotaciones mineras en activo.**

Esta categoría de ordenación territorial ha sido igualmente dispuesta en forma parcial para la Unidad Ambiental identificada como “Concesión Minera”, en una superficie de 2.632,85 ha.,



que equivale al 4,316% del total cantonal. Se emplaza en la zona de bosque al Sureste del territorio y a lo largo de los ríos Bulubúlu, Cañar y al Noreste a lo largo del río Arvejas en el Piedrero, y procura en función del estudio de la Capacidad de Acogida -que las califica como actividades compatibles con limitaciones-, observar igualmente las autorizaciones dadas por la autoridad nacional competente para el aprovechamiento de arcillas y materiales áridos y pétreos, ponderando también el abastecimiento al mercado local y regional; no obstante en el caso de esta categoría de ordenación deberá considerarse dos situaciones en atención a las competencias de los distintos niveles de gobierno, particularmente del Estado central y del Gobierno Municipal:

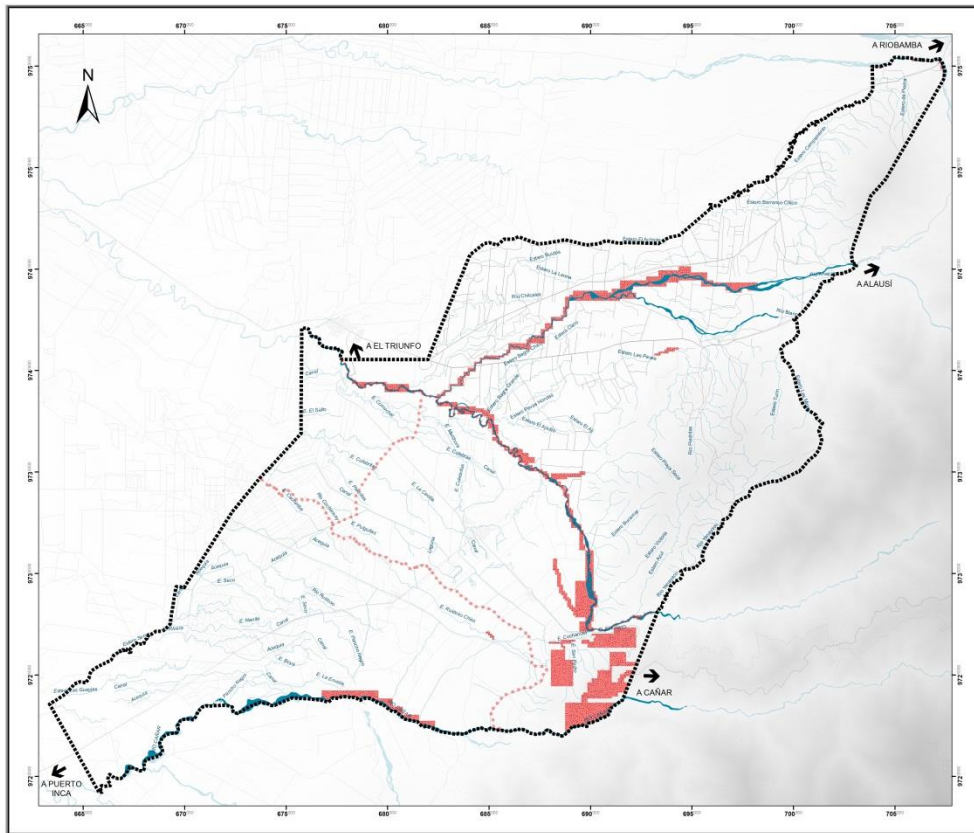
- Por una parte las explotaciones de materiales áridos y pétreos que deberán seguir la línea de gestión pública señalada para el caso de la categoría anterior: “Concesiones Mineras en Exploración”; y, - Por otra, las explotaciones de arcillas, que deberán en cambio seguir la línea de gestión precisada para el caso de la categoría de ordenación: “Explotación de arcilla y producción de materiales derivados”.

Así, el modelo territorial objetivo ratifica estos usos o actividades mediante esta categoría de ordenación, pero igualmente a condición de que el aprovechamiento de los recursos y el cierre de las explotaciones se desarrollen aplicando la Auditoría Ambiental y observando el marco legal y la coordinación ya señalados. Más aún por tratarse de actuaciones en ecosistemas muy frágiles, como son los ríos Bulubúlu y Cañar y el bosque intervenido sobre Pre Montano y Tierras Bajas, es necesario que la restauración del medio físico alterado se integre a la explotación, de manera tal que ella no sea una tarea exclusivamente final, de cierre.

Finalmente se plantea la suspensión indefinida del otorgamiento de nuevas autorizaciones, permisos o concesiones para el aprovechamiento de los recursos antes nombrados, habida cuenta que las vigentes cubren ya un alto porcentaje de las longitudes de los cursos de los ríos comprendidas en el cantón y de la superficie del bosque en cuestión; más aún en el caso de la explotación de arcilla en el bosque intervenido sobre Pre Montano y Tierras Bajas, se estima que ambiental, social y económicamente no es rentable explotar dicho mineral en un ecosistema como el señalado. Ver Cuadro N° 3.3.2.



**GRÁFICO N° 3.4.7.**  
**CANTÓN LA TRONCAL: Unidad Ambiental con la Categoría de Ordenación Territorial:**  
**Explotaciones mineras en activo.**



Fuente y Elaboración: GAD La Troncal - C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción

Así, el modelo territorial objetivo ratifica estos usos o actividades mediante esta categoría de ordenación, pero igualmente a condición de que el aprovechamiento de los recursos y el cierre de las explotaciones se desarrollen aplicando la Auditoría Ambiental y observando el marco legal y la coordinación ya señalados. Más aún por tratarse de actuaciones en ecosistemas muy frágiles, como son los ríos Bulubúlu, Cañar y Chilcales, y el bosque intervenido sobre Pre Montano y Tierras Bajas, es necesario que la restauración del medio físico alterado se integre a la explotación, de manera tal que ella no sea una tarea exclusivamente final, de cierre.

Por las justificaciones técnicas antes sustentadas, esta Unidad Ambiental en el caso de los usos de suelo recibe un tratamiento análogo al caso de la ordenada mediante la categoría: “Explotación de arcilla y producción de materiales derivados”, de manera tal que no se asignan los “usos aceptados sin limitaciones”, pero si los “usos aceptados con limitaciones” y en la perspectiva de restaurar las formaciones naturales alteradas por las actividades de aprovechamiento del recurso, se establecen los “usos propiciados”. Con esta orientación, los usos asignados son los siguientes:



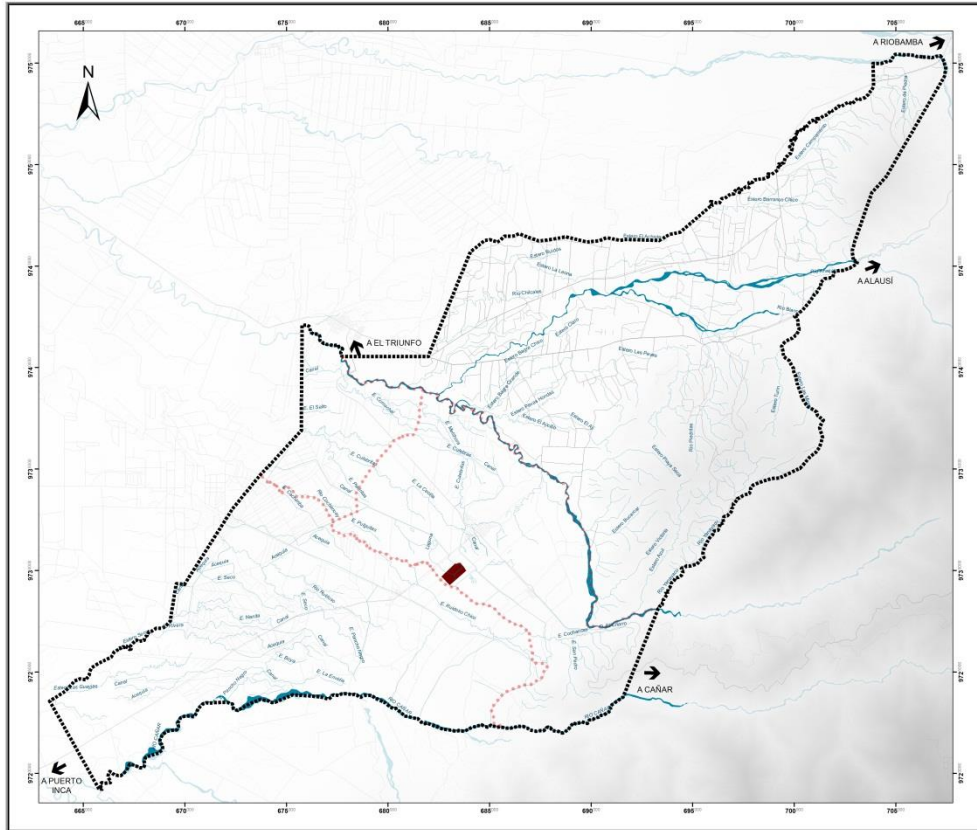
- a) **Usos propiciados:** actividades de restauración del medio físico alterado integradas a la explotación, incluyendo las de recuperación, regeneración o rehabilitación para otros usos.
- b) **Usos aceptados con limitaciones:** i) actividades de exploración de arcillas y materiales áridos y pétreos; y, ii) construcciones e instalaciones indispensables para el desarrollo de las actividades que suponen los usos antes señalados.
- c) **Usos incompatibles:** todos los no contemplados en las categorías anteriores.

#### **4.2.8. A la Unidad Ambiental con la Categoría de Ordenación Territorial: Centro Agroindustrial.**

Esta categoría corresponde a los predios ocupados por el Ingenio Azucarero COAZUCAR y la productora de alcohol PRODUCARGO, procesos productivos vinculados a **la producción de caña de azúcar en el cantón y de allí la necesidad de continuarlas permitiendo como actividades compatibles con limitaciones**. Por tanto, estos usos al igual que los agrícolas, pecuarios y de aprovechamiento de materiales áridos y pétreos, deberán sujetarse en forma permanente a la Auditoría Ambiental, como parte de la regulación del comportamiento de estas actividades con cargo al ejercicio de la competencia municipal de regulación y control del uso de suelo en el territorio cantonal ya aludida anteriormente y sin perjuicio de la necesario coordinación con el Gobierno Provincial del Cañar. Esta categoría cubre 67,25 ha, que representan el 0,11% del suelo cantonal. Ver Cuadro N° 3.3.2.



**GRÁFICO N° 3.4.8.**  
**CANTÓN LA TRONCAL: Unidad Ambiental con la Categoría de Ordenación**  
**Territorial: Centro Agroindustrial.**



Fuente y Elaboración: GAD La Troncal - C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción

Con esta orientación se asignan los usos de suelo de la siguiente manera a la Unidad Ambiental en referencia:

- a) **Usos aceptados con limitaciones:** i) producción de azúcar; y, ii) producción de alcohol.
- c) **Usos incompatibles:** todos los no contemplados en la categoría anterior.

#### **4.2.9. Conclusiones.**

Se presentaron las diferentes Unidades Ambientales con sus correspondientes Categorías de Ordenación Territorial, conteniendo las diferentes categorías de usos de suelo: “propiciados”, “aceptados sin limitaciones” y “aceptados con limitaciones”. Vale destacar que sobre la base de esta distribución de las actividades humanas en el territorio rural troncaleño, deberá producirse obligatoria e ineludiblemente:



- a) El ejercicio de la competencia otorgada por la Constitución a la Municipalidad de La Troncal, en su Artículo 264, en cuanto al control del uso del suelo en el territorio cantonal; y,
  
- b) El ejercicio de las competencias constitucionales de los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial y parroquial:
  - Regional. Artículo 262, Numeral 7: “Fomentar las actividades productivas regionales” y Numeral 8: “Fomentar la seguridad alimentaria regional”.
  
  - Provincial. Artículo 263, Numeral 5: “Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego”, Numeral 6: “Fomentar la actividad agropecuaria”; y, Numeral 7: “Fomentar las actividades productivas provinciales”.
  
  - Parroquial. Artículo 267, Numeral 2: “Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente”.



### **3. PROPUESTA**

## **3.5. ASIGNACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO**



**1. CODIGO DEL ESTUDIO: 3.5.**

**2. NOMBRE DEL ESTUDIO: ASIGNACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE OCUPACIÓN DE SUELO**

### **3. RESULTADOS**

#### **3.1. ASIGNACION DE LAS CARACTERISTICAS DE OCUPACION DEL SUELO.**

Para las Unidades Territoriales de Integración asignadas con actividades productivas primarias, el uso vivienda supeditada a las actividades productivas antes señaladas, edificaciones agrarias o ganaderas e instalaciones y edificaciones necesarias para las explotaciones intensivas y vinculadas a las actividades agrícolas o ganaderas y consideradas aceptadas con limitaciones, se fijan las siguientes características de ocupación:

- Tamaño mínimo de unidad productiva.
- Retiros máximos a vías principales.
- Altura máxima de la edificación.

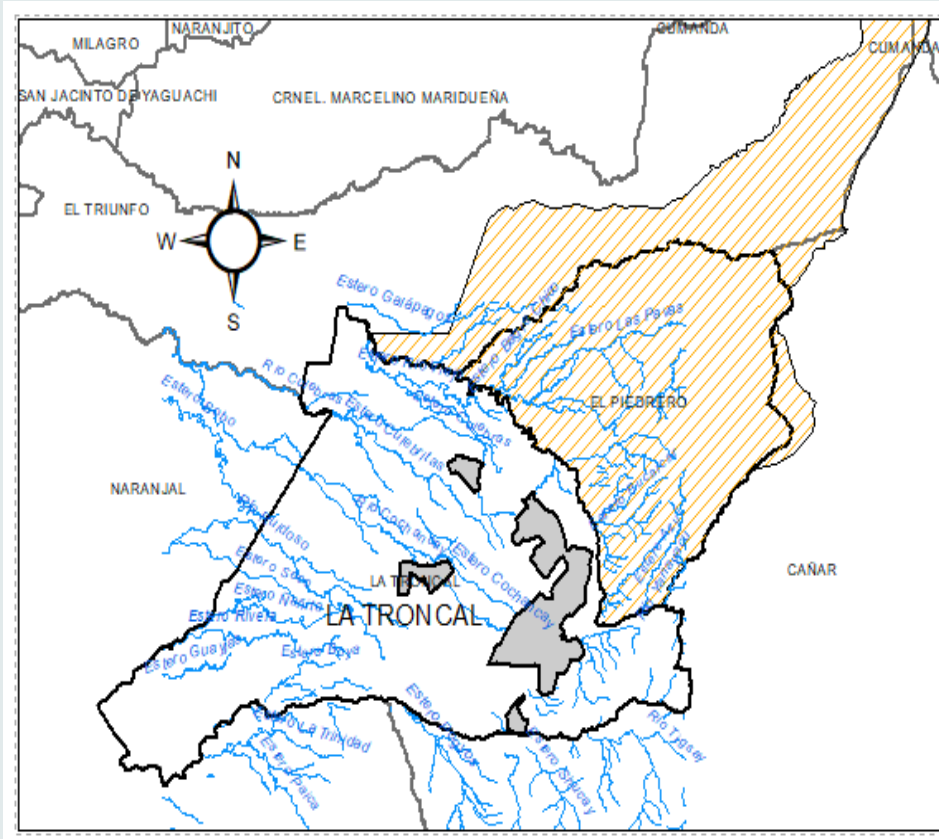
Ver Cuadros adjuntos.





**CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Zona Expandida de los Asentamientos Humanos**



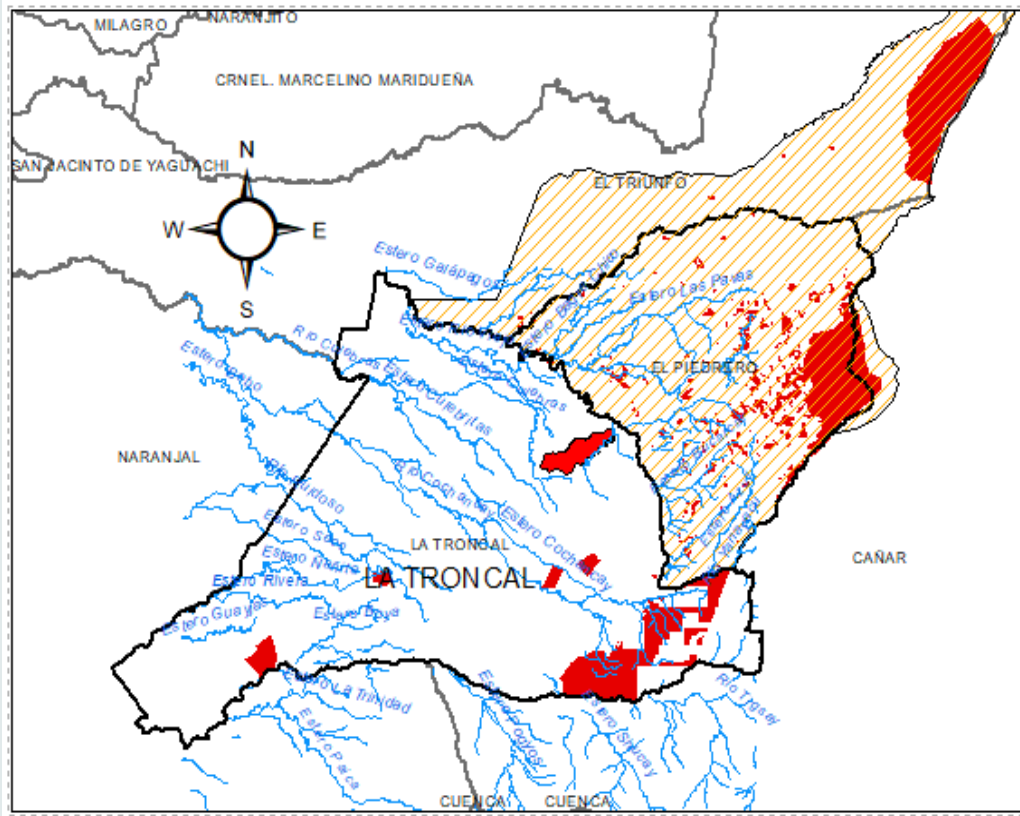
**CARACTERÍSTICAS DE OCUPACION**

<b>Tamaño mínimo de La COT</b>	1000-1500 M2
<b>Retiros máximos a vías principales</b>	De acuerdo Al PUG
<b>Altura máxima de la edificación</b>	De acuerdo Al PUG



**CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Zona de conservación Activa**



**CARACTERÍSTICAS DE OCUPACION**

<p><b>Tamaño mínimo de La COT</b></p>	<p>Se prohíbe el fraccionamiento del suelo de estas Unidades Ambientales.</p>
<p><b>Retiros máximos a vías principales</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Altura máxima de la edificación</b></p>	<p>De acuerdo Al PUG</p>

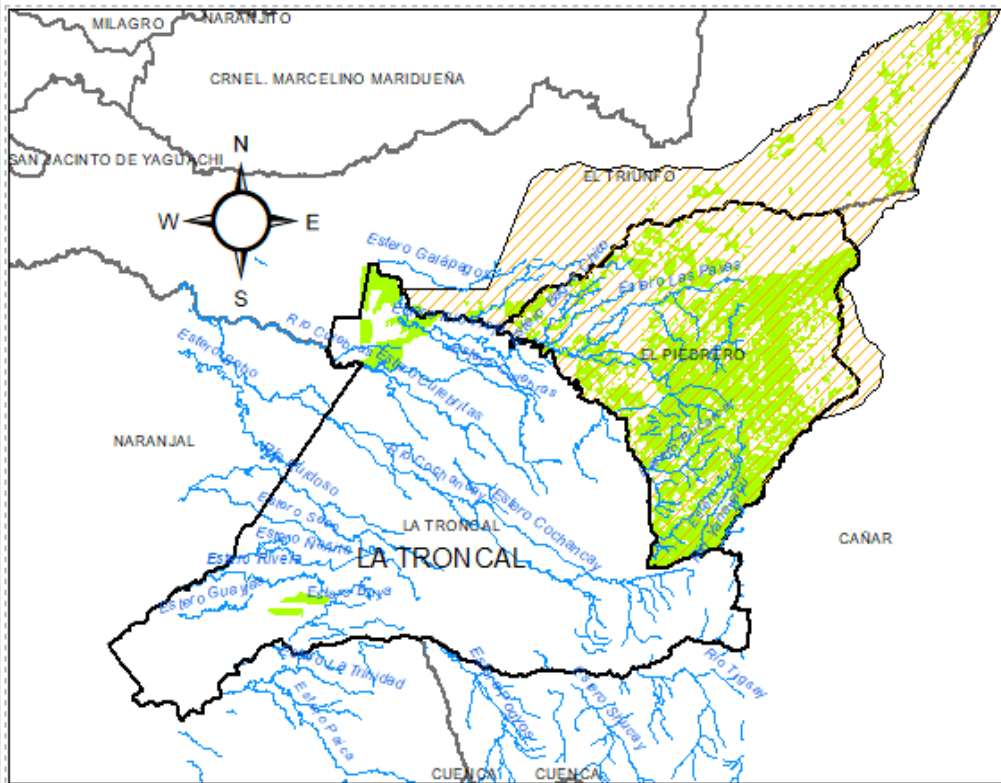






**CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Zona de Agropecuaria (Zona Agrológica N° 24)**



**CARACTERÍSTICAS DE OCUPACION**

<b>Tamaño mínimo de La COT</b>	120000 M2
<b>Retiros máximos a vías principales</b>	De acuerdo Al PUG
<b>Altura máxima de la edificación</b>	De acuerdo Al PUG





### **3. PROPUESTA**

#### **3.6. DEFINICIÓN DE POLÍTICAS LOCALES**



**1. CODIGO DEL ESTUDIO: 3.6.**

**2. NOMBRE DEL ESTUDIO: DEFINICIÓN DE POLÍTICAS LOCALES**

### **3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

- Construcción de Políticas Locales por parte del GAD cantonal de La Troncal, que a su vez incluyan políticas que dirijan su gestión a las prioridades nacionales de erradicación de la pobreza, generación de pleno empleo y trabajo digno, y sustentabilidad ambiental.

### **4. ASPECTOS CONCEPTUALES Y DEFINICIONES OPERACIONALES**

Las políticas son enunciados que expresan las líneas generales de acción que implementará el gobierno autónomo descentralizado para el logro de los objetivos; y, en consecuencia, para el cumplimiento de las metas de resultado (metas a nivel de objetivos).

### **5. METODOLOGÍA**

- Se definirán, al menos, dos políticas locales por cada objetivo planteado, que se relacionen tanto con las problemáticas y/o potencialidades de mayor persistencia en el territorio, así como también con las competencias de cada nivel de gobierno.

### **6. RESULTADOS**

**6.1.- POLÍTICAS LOCALES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y LAS COT DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LA TRONCAL.**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COT	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	POLITICAS
Área rural de producción agrícola ganadera intensiva, diversificada y tecnificada Para reactivar la economía local mediante el uso adecuado de técnicas agrícolas que permitan desarrollar otras fuentes de ingreso con redistribución de los medios de producción para pequeños productores	Mejorar las capacidades y potencialidades de los sectores económicos, y el trabajo digno impulsando la actividad agrícola y el turismo local y rural, promoviendo actividades recreativas, incentivando las actividades agro turísticas y el turismo rural, y aprovechando los recursos naturales adecuadamente	1.- Fortalecer las organizaciones productivas y disminuir la formación de minifundios y la precarización de la tierra.  3.- Concretar el catastro rural de tierras, para identificar la tierra concentrada y acaparada con aptitud agrícola.
	Mejorar el manejo los recursos naturales y las condiciones de la sostenibilidad ambiental del territorio	Establecer mecanismos de gestión integral con instituciones afines del estado y organizaciones sociales para la conservación, preservación, manejo sustentable, restauración y reparación integral de la funcionalidad del ecosistema
Area urbana y rural con preservacion estri	Disminuir la amenaza y/o vulnerabilidad en zonas riesgos originadas por eventos naturales	Articular a las poblaciones y los actores locales a la gestión del patrimonio natural en la industria turística, con énfasis en la economía popular y solidaria.
	Mejorar las capacidades y potencialidades de los sectores económicos, y el trabajo digno impulsando la actividad agrícola y el turismo local y rural, promoviendo actividades recreativas, incentivando las actividades agro turísticas y el turismo rural, y aprovechando los recursos	Facilitar la ubicación, regulación y desarrollo de actividades mineras de áridos y pétreos garantizando la conservación de las áreas de extracción para mitigar el impacto caudo a través del impulso de actividades de compensación
Área Rural minera de explotación de aridos y petreos para el aprovechamiento de pétreos y materiales de construcción	Mejorar el manejo los recursos naturales y las condiciones de la sostenibilidad ambiental del territorio	Facilitar la ubicación, regulación y desarrollo de la zona de industria promoviendo el cumplimiento de la normativa local.
	Mejorar las capacidades y potencialidades de los sectores económicos, y el trabajo digno impulsando la actividad agrícola y el turismo local y rural, promoviendo actividades recreativas, incentivando las actividades agro turísticas y el turismo rural, y aprovechando los recursos naturales adecuadamente	Fomentar la generación de empleo digno para las y los miembros de las familias del cantón impulsando el cambio de la dependencia a la producción primaria y fomentando el cambio de la matriz productiva del territorio.
centro agroindustrial para instalación y funcionamiento de agroindustria de bajo y mediano impacto	Mejorar la planificación y gestión territorial que permita un desarrollo integral y equitativo mediante la dotación de servicios básicos y de saneamiento considerando como insumo la asignación del uso y ocupación del suelo para que los centros poblados fortalezcan su consolidación	Garantizar el acceso universal, permanente, sostenible y con calidad de agua segura y servicios básicos de saneamiento, con pertinencia territorial, ambiental, social y cultural
area urbana y rural de Asentamientos humanos para la construcción de edificaciones comunitarias, sociales y particulares de acuerdo al uso, ocupación y gestión del territorio	Construir espacios de encuentro común que fortalezcan las condiciones de equidad, inclusión e integración social donde se fomente la convivencia ciudadana la identidad local y las identidades diversas del canton	Garantizar el acceso libre, seguro e incluyente a espacios, infraestructura y equipamiento público y comunitario de manera sostenible
	Impulsar la inclusión social y la protección especial universal, durante el ciclo de vida a personas en situación de vulneración de derechos, disminuyendo toda forma de discriminación y violencia,	Promover las potencialidades en los territorios bajo normativas para ordenar el uso, ocupación y gestión del territorio y regular el desarrollo de los asentamientos humanos, que fomente las dinámicas físicas, económicas, sociales y culturales de forma armónica y propicie la equidad de género, generacional e intercultural y la cohesión territorial, reconociendo la diversidad cultural, de forma de vida y de los ecosistemas, así como la capacidad de acogida de los territorios y sus condiciones de accesibilidad y movilidad.
	Mejorar la vialidad y conectividad para facilitar el flujo de bienes servicios y personas contribuyendo a la integración cantonal y la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con los otros niveles de gobierno.	Garantizar la participación, concertación y corresponsabilidad ciudadana para alcanzar el buen vivir de la población
	Impulsar el fortalecimiento institucional del GAD municipal de La Troncal y la participación ciudadana en la gestión concertada del desarrollo cantonal inclusivo	Impedir el desarrollo de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable y en zonas ambientalmente sensibles y generar acciones de mitigación en los territorios vulnerables.



## **4. MODELO DE GESTIÓN**



## **4. MODELO DE GESTIÓN**

### **4.1. PROGRAMAS Y PROYECTOS – AGENDA REGULATORIA**



**1. CODIGO DEL ESTUDIO: 4.1.**

**2. NOMBRE DEL ESTUDIO: PROGRAMAS Y PROYECTOS – AGENDA REGULATORIA**

**3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

Siguiendo los lineamientos de la Guía Metodológica de SENPLADES para la elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los objetivos principales del presente estudio resultan ser:

- Definición de Planes, Programas y Proyectos: con requerimiento presupuestario, temporalidad, componentes y resultados esperados (indicadores y metas de gestión).
- Agenda regulatoria: definición de orientaciones normativas, para la implementación de ordenanzas, acuerdos y resoluciones con especificación de objeto y alcance.

**4. RESULTADOS**

**4.1.- ANTECEDENTES.<sup>2</sup>**

Un sistema de gestión implica el seguimiento y control del Plan de Ordenación Territorial por lo que es imprescindible conocer la forma en la que se ha previsto la aplicación de sus determinaciones, información que a su vez permitirá determinar el nivel de cumplimiento que están alcanzando los objetivos planteados.

Para ello es necesario disponer de información sobre:

- Los medios determinados para alcanzar los objetivos y que se expresan en términos de Programas y Proyectos.
- Las realizaciones o transformaciones de los medios en realidades.
- Los resultados o efectos directos, es decir, las consecuencias inmediatas generadas.

Evidentemente, el sistema de gestión se fundamenta y por tanto queda directamente determinado por las funciones definidas para el Ente Gestor y las dos instancias que la componen: Político y Técnico. En el esquema que se plantea para la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de La Troncal, los flujos de decisiones, la toma y tratamiento de datos y los flujos de información entre los diferentes elementos. Para el caso de los flujos de decisiones, éstos van de arriba hacia abajo, es decir desde el Grupo Representativo que ostenta la dirección del Ente Gestor hacia el Grupo Técnico que tendría un papel subordinado respecto de aquél. Por el contrario, los flujos de información se dirigen desde el Grupo Técnico al Grupo Director y de éste a las diferentes instituciones representadas en él.

---

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón La Troncal 2011-2031.



La aplicación de este esquema a cada caso particular deberá necesariamente establecer una estructura interna que permita concretar el tipo de decisiones y de información que fluye entre ellos, situación que deberá determinarse en los respectivos diagramas de flujos.

La determinación del modelo de gestión debe entenderse como un proceso, como una herramienta que permite, por una parte, asegurar que las diferentes acciones previstas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se realicen y que los resultados obtenidos alcancen las previsiones establecidas; y por otra, que realice el seguimiento y control de tal manera que se pueda medir si el proceso de desarrollo ha logrado su implementación lo que implica que está vigente y en un proceso sostenido de aplicación.

Para que se logre dicha sostenibilidad se requiere de la confluencia de diversas condiciones que deberá articularse adecuadamente y por tanto el modelo de gestión a más de lo establecido en el presente capítulo y que se refiere al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, obligatoriamente deberá preocuparse por fomentar la construcción de un tejido social, la construcción de capacidades institucionales, asumir las competencias descentralizadas, la apropiada respuesta a temas transversales centrales y la articulación al sistema nacional de planificación.

En general se consideran que el proceso obligatoriamente debe ser enfrentado de manera conjunta y coordinada entre la el Gobierno Provincial, la Municipalidad, las Juntas Parroquiales y otras instancias públicas, con responsabilidad en cada tema o competencia. No obstante siempre será necesario mantener, una articulación a través de la supervisión municipal sobre el desempeño y cumplimiento en las otras instancias, de manera particular con relación a las Juntas Parroquiales de Manuel de J. Calle y Pancho Negro, a través de la asesoría y acompañamiento que ellas requieran.

#### **4.2.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LA TRONCAL.**

Los diferentes Programas y Proyectos propuestos, resultan de la necesidad de erradicar varios de los problemas detectados en la fase de Diagnóstico, además, se ajustan o van de la mano con el sistema de objetivos y potencialidades identificados, y al Modelo Territorial Deseado o propuesto.

Por otra parte los diferentes programas y proyectos se han organizado en función de los diferentes componentes o subsistemas del Sistema Territorial:



**CUADRO Nº 4.1.1.**  
**CANTÓN LA TRONCAL: Identificación de Programas y Proyectos.**

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		
Componente	Item	Programa / Proyecto
<b>BIOFÍSICO</b>	1	Recuperación de Esteros del Cantón La Troncal.
	2	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
	3	Consultoría, asesoría, e investigación especializada (estudios complementarios para relleno sanitario).
	4	Programa de Reforestación
	5	Implementación del sistema de monitoreo y Control de calidad del aire
	6	Parque Mirador y Reserva Ecológica Cerro Huaquillas.
<b>SOCIO-CULTURAL</b>	7	Proyecto de Talleres Artesanales, sectores prioritarios
	8	Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultura en el Cantón La Tronca
	9	Dotación del centro Integral para personas con capacidades especiales
	10	Programa de formación de líderes dirigido a personas discapacitadas
<b>ECONÓMICO</b>	11	Proyecto para la instalación del parque Agroindustrial en el cantón La Troncal
	12	Proyecto para la reubicación de las actividades de construcción de carrocerías y
	13	Proyecto formación de plantación de viveros
	14	Proyecto de modelo de huerto orgánico para parroquia urbana
	15	Proyecto de implementación de granjas sustentables
	16	Proyecto producción de cultivo de tilapia
	17	Programa de promoción de los atractivos turísticos del Cantón
	18	Programa de mejoramiento de los principales cultivos del cantón
<b>ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	19	Plan de Ordenación Urbanístico del Cantón La Troncal
	20	Alcantarillado en la ciudad de La Troncal II Etapa
	21	Plan Maestro de Agua Potable
	22	Plan Maestro de Alcantarillado
	23	Dotación de nuevo Cementerio Municipal
	24	Actualización catastral del centro poblado de La Puntilla
	25	Conformación del Sistema de Información Geográfico
	26	Reutilización del mercado mayorista a fin de adecuarlo como mercado minorista (mercado Bellavista).
	27	Estudios para la dotación del terminal terrestre interprovincial de La Troncal
<b>MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVID.</b>	28	Semaforización vertical y horizontal en el casco urbano de la ciudad de La Troncal
	29	Proyecto de Sistema de movilidad de transporte sostenible
	30	Proyecto de recuperación vial-casco urbano La Troncal
	31	Proyecto de accesibilidad a personas con discapacidad dentro del casco urbano de las parroquias del Cantón La Troncal
	32	Regeneración del Calle El Oro - Puestos de Comida
	33	Programa de regeneración urbana y embellecimiento.
<b>POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	34	Actualización de Ordenanzas Municipales
	35	Fortalecimiento e Implementación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad del cantón La Troncal.
	36	Fortalecimiento del Ente Técnico regulador del PDOT

Fuente y Elaboración: GAD La Troncal - C2 CENTER Centro de Consultoría y la Construcción



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASENTAMIENTOS HUMANOS						Programas/proyectos
EJE	OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	METAS -PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES	METAS	
Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.43 Incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura a 2021.	Mejorar la planificación y gestión territorial que permita un desarrollo integral y equitativo mediante la dotación de servicios básicos y de saneamiento considerando como insumo la asignación del uso y ocupación del suelo para que los centros poblados fortalezcan su consolidación	N° de viviendas con acceso a la Red pública de agua potable/ N° total de viviendas	Alcanzar el 80% de viviendas con acceso a red pública de agua potable al finalizar el año 2019	Alcantarillado en la ciudad de La Troncal II Etapa
				N° de programas y proyectos planificados / N° de programas y proyectos ejecutados		Plan Maestro de Agua Potable
Eje 2 Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.	6.11 Incrementar el porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: incrementar el porcentaje de hogares que disponen de		N° de viviendas con medidor de agua / N° total de viviendas; Volumen de agua potable disponible por Habitante	Disminuir al 15% el porcentaje de agua no contabilizada al finalizar el año 2019	
Eje 3. Más Sociedad Mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	7.10 Aumentar el porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos por territorios a 2021.	Mejorar la planificación y gestión territorial que permita un desarrollo integral y equitativo mediante la dotación de servicios básicos y de saneamiento considerando como insumo la asignación del uso y ocupación del suelo para que los centros poblados fortalezcan su consolidación	N° de viviendas con acceso a la Red de alcantarillado público/ N° total de viviendas; N° de viviendas con pozo séptico / N° total de viviendas	Alcanzar el 60% de viviendas en el cantón con un sistema adecuado de eliminación de excretas al año 2019	Plan Maestro de Alcantarillado
Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	3.3 Incrementar del 70,3% al 80% los residuos sólidos no peligrosos con disposición final adecuada a 2021	Mejorar la planificación y gestión territorial que permita un desarrollo integral y equitativo mediante la dotación de servicios básicos y de saneamiento considerando como insumo la asignación del uso y ocupación del suelo para que los centros poblados fortalezcan su consolidación	N° de domicilios que clasifican los residuos/ N° total de viviendas	Aumentar el porcentaje de de viviendas con manejo adecuado de los esiduos solidos (clasificación domiciliaria) en un 40% al 2019	Plan de educacion ambiental
Eje 3. Más Sociedad Mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	7.2 Aumentar de 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021.	Mejorar la planificación y gestión territorial que permita un desarrollo integral y equitativo mediante la dotación de servicios básicos y de saneamiento considerando como insumo la asignación del uso y ocupación del suelo para que los centros poblados fortalezcan su consolidación	Área de espacios recreativos por habitante	alcanzar al menos el 3.5 m2/habitante de espacios recreativos hasta el año 2019	



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BIOFISICO						Programas/proyectos
EJE	OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	METAS -PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES	METAS	
Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones.	3.1 Evitar que la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad sea menor a 0,35 hectáreas globales per cápita hasta 2021.	Mejorar el manejo los recursos naturales y las condiciones de la sostenibilidad ambiental del territorio	parametros tecnicos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental	Mantener las concentraciones promedio anuales de contaminantes del aire y agua bajo los estandardes permisibles determinados en lo dispuesto en el Texto Unificado de Legislación Ambiental, Libro VI. Norma de Calidad Ambiental, Anexo 4. Norma de Calidad del Aire Ambiente para el año 2019	Implementación del sistema de monitoreo y Control de calidad del aire
		3.5 Incrementar del 17% al 35% los residuos sólidos reciclados en relación al total de residuos generados, hasta el 2021	Mejorar el manejo los recursos naturales y las condiciones de la sostenibilidad ambiental del territorio	Total de toneladas de basura con tratamiento en el relleno sanitario / Total de toneladas de basura generadas	Mejorar el manejo de residuos solidos en un 60% con tramiento y disposicion final hasta el año 2019	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
		3.9 Incrementar el porcentaje de aguas residuales con tratamiento no adecuado al 2021	Mejorar el manejo los recursos naturales y las condiciones de la sostenibilidad ambiental del territorio	N° de viviendas que descargan aguas residuales a afluentes hídricos naturales / N° total de viviendas	Reducir al menos en 25 % de la contaminación de afluentes hídricos por descargas domiciliarias, hasta el 2019	Parque Mirador y Reserva Ecológica Cerro Huaquillas.
		3.11 Reducir el Índice de Vulnerabilidad de alta a media, de la población, medios de vida y ecosistemas, frente al cambio climático, al 2021	Promover en la ciudadanía una cultura de gestión de riesgos que minimice los impactos de los eventos adversos de origen natural o antrópico.	N° de planes de contingencia ejecutados	Implementar 40 planes de contingencia en las 2 parroquias y los 40 barrios del canton; hasta el 2019	
			Promover en la ciudadanía una cultura de gestión de riesgos que minimice los impactos de los eventos adversos de origen natural o antrópico.	N° de casas en riesgo de inundaciones/ N° total de viviendas	Disminuir el porcentaje de casas en riesgo de inundación en un 7,5% hasta el año 2019	Programa de Reforestación



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SOCIO CULTURAL						Programas/proyectos
EJE	OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	METAS -PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES	METAS	
Eje 3. Más Sociedad Mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	7.2 Aumentar de 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021.	Construir espacios de encuentro común que fortalezcan las condiciones de equidad, inclusión e integración social donde se fomente la convivencia ciudadana la identidad local y las identidades diversas del canton	N° de proyectos de construcción, reconstrucción, rehabilitación, equipamiento de infraestructura, urbana, cultural y deportiva planificados / N° de proyectos de construcción,	mejorar la cobertura en un 40% de equipamientos urbanos comunitarios, culturales y deportivos a través de la construcción y mantenimiento de los mismos, hasta el año 2019	Dotación de nuevo Cementerio Municipal
Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	2.3 Incrementar el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan actividades culturales del 3,9% al 5% al 2021	Construir espacios de encuentro común que fortalezcan las condiciones de equidad, inclusión e integración social donde se fomente la convivencia ciudadana la identidad local y las identidades diversas del canton	N° de actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias planificados / N° de actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias ejecutados	Incrementar la tendencia en la participación de la ciudadanía en actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias en un 60%, hasta el año 2018	Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultura en el Cantón La Troncal
Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.37 Dotar de ayudas técnicas a las personas con discapacidad a 2021.	Impulsar la inclusión social y la protección especial universal, durante el ciclo de vida a personas en situación de vulneración de derechos, disminuyendo toda forma de discriminación y violencia,	N° de actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias planificados / N° de actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias ejecutados	Incrementar la tendencia en la participación de la ciudadanía en actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias en un 60%, hasta el año 2019	Dotación del centro Integral para personas con capacidades especiales
Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.37 Dotar de ayudas técnicas a las personas con discapacidad a 2021.	Impulsar la inclusión social y la protección especial universal, durante el ciclo de vida a personas en situación de vulneración de derechos, disminuyendo toda forma de discriminación y violencia,	N° de personas dentro de los grupos vulnerables atendidos/N° total de personas dentro de los grupos vulnerables	Al 2019 incrementar en al menos un 20% la cobertura de programas de atención a grupos vulnerables	Programa de formación de líderes dirigido a personas discapacitadas



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD						Programas/proyectos
EJE	OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	METAS -PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES	METAS	
Eje 3. Más Sociedad Mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	7.2 Aumentar de 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021.	Mejorar la vialidad , conectividad y movilidad para facilitar el flujo de bienes servicios y personas contribuyendo a la integración cantonal y la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con los otros niveles de gobierno.	Proporción de la población beneficiada de equipamientos de seguridad vial; N° de semáforos instalados; Mts de vías con señalización;	Aumentar el porcentaje de vías urbanas adoquinadas al 45%, hasta el año 2019	Semaforización vertical y horizontal en el casco urbano de la ciudad de La Troncal
				Km de vías adoquinadas / Total en Km de vías		Regeneración del Calle El Oro - Puestos de Comida proyecto construcción del terminal terrestre del canton La Troncal
				Km de vías mejoradas / Total en Km de vías	Mejorar la seguridad vial y el sistema integrado de trasportacion inacional provincial cantonal e intracantonal en un 70% al 2019	Proyecto de recuperación vial-casco urbano La Troncal Programa de regeneración urbana y embellecimiento.
Eje 3. Más Sociedad Mejor Estado	Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	8.1 Mejorar los índices de percepción de discriminación y exclusión a 2021.	Mejorar la vialidad , conectividad y movilidad para facilitar el flujo de bienes servicios y personas contribuyendo a la integración cantonal y la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con los otros niveles de gobierno.	Numero de aceras calles, bordillos accesibles bajo normativa INEN	Aumentar la accesibilidad para personas con discapacidad a un 10% en el canton para el año 2019	Proyecto de accesibilidad a personas con discapacidad dentro del casco urbano de las parroquias del Cantón La Troncal
Eje 2 Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	5.5 Incrementar de 4,6 a 5,6 el Índice de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación a 2021.	Mejorar la vialidad , conectividad y movilidad para facilitar el flujo de bienes servicios y personas contribuyendo a la integración cantonal y la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con los otros niveles de gobierno.	N° de espacios públicos del cantón con servicio de internet gratis	Incrementar a 40% el nivel de accesibilidad a internet en los diferentes espacios publicos del canton al 2019	



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SOCIO ECONOMICO						Programas/proyectos
EJE	OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	METAS -PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES	METAS	
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo	9.2 Incrementar el número de empleos turísticos de 137 647 a 202 762, para 2021.	Mejorar las capacidades y potencialidades de los sectores económicos, y el trabajo digno impulsando la actividad agrícola y el turismo local y rural, promoviendo actividades recreativas, incentivando las actividades agro turísticas y el turismo rural, y aprovechando los recursos naturales adecuadamente	Número de asociaciones de productores conformadas	Mejorar al menos en un 80% los equipamiento y la infraestructura comercial existente en el cantón con el fin de garantizar un buen serevicio a la colectividada , hasta el año 2019	Reutilización del mercado mayorista a fin de adecuarlo como mercado minorista (mercado Bellavista).
				Nº de equipamientos mantenidos y construidos para el fortalecimiento de la economía popular y solidaria		Proyecto para la reubicación de las actividades de construcción de carrocerías y metalmecánica en el área de uso industrial del Cantón La Troncal
		9.3 Incrementar el número de turistas de 1,4 millones a 2 millones de personas para 2021.		Número de turistas que visitan la localidad	inatitucionalizar al menos 9 actividades que promuevan el turismo cantonal hasta el año 2019	Programa de promoción de los atractivos turísticos del Cantón
Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad	Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización	4.7 Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública a 2021.		Número de asociaciones de productores artesanales conformados	Aumentar al 38% las capacitaciones dirigidas a los grupos de atención vulnerables, hasta el 2019	Proyecto de Talleres Artesanales, sectores prioritarios
		4.8 Aumentar el porcentaje de compras totales que realizan los supermercados y/o similares a los actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, micro y pequeños y medianos proveedores nacionales a 2021		Número de nuevos establecimientos por rama de actividad		Proyecto formación de plantación de viveros
				Número de asociaciones de productores agroecológicos conformados		Proyecto de modelo de huerto orgánico para parroquia urbana



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POLITICO INSTITUCIONAL						Programas/proyectos
EJE	OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	METAS -PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES	METAS	
Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	2.15 Incrementar el número de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades que participan en actividades políticas al 2021	Impulsar el fortalecimiento institucional del GAD municipal de La Troncal y la participación ciudadana en la gestión concertada del desarrollo cantonal inclusivo	Nº de asistentes por reunión/ Nº de asistentes convocados	Incrementar en al menos un 60% la participación social y ciudadana en las instancias y espacios establecidos en el cantón hasta el 2019	Actualización de Ordenanzas Municipales
				Nº de instancias de participación legalizadas		
				Nº de organizaciones de barrios instituidas y reguladas / Nº de barrios establecidos		
				Nº de contribuyentes que han pagado / Nº de contribuyentes emitidos	Implementar un modelo de gestión que incremente la recaudación municipal en un 30%, hasta el año 2019	Actualización catastral del centro poblado de La Puntilla
						Conformación del Sistema de Información Geográfico
						Plan de Ordenación Urbanístico del Cantón La Troncal
						Fortalecimiento e Implementación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad del Fortalecimiento del Ente Técnico regulador del PDOT



**4.3.- AGENDA REGULATORIA.**

<b>MATRIZ PARA LA FORMULACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA</b>				
<b>Categoría de Ordenamiento Territorial: Política PDOT</b>	<b>Tipo de Instrumento Normativo</b>	<b>Título</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Alcance</b>
<b>Preservación Estricta</b>	Ordenanza	Ordenanza que regula y controla el Uso y Ocupación del Suelo Rural del Cantón La Troncal	Proteger y preservar la única zona de bosque natural que posee el cantón	El área de actuación de la presente ordenanza se encuentra en la zona alta del cantón ubicado hacia el Noreste.
<b>Conservación Activa</b>	Ordenanza	Ordenanza que regula y controla el Uso y Ocupación del Suelo Rural del Cantón La Troncal	Detener la extinción de la zona de bosque que posee el cantón.	El área de actuación de la presente ordenanza centra sus alcances en la zona alta del cantón ubicado hacia el Este y Noreste. Sin embargo también abarca pequeñas zonas en la parte central, hacia el Sur y Suroeste del cantón
<b>Agricultura</b>	Ordenanza	Ordenanza que regula y controla el Uso y Ocupación del Suelo Rural del Cantón La Troncal	asegurar la generación de actividades agrícolas en estos suelos, debido a la capacidad de acogida su gran potencial y vocación para la agricultura	El área de actuación de la presente ordenanza centra sus alcances en la zona baja del cantón ubicado de Norte a Sur y hacia el Oeste del cantón
<b>Ganadería</b>	Ordenanza	Ordenanza que regula y controla el Uso y Ocupación del Suelo Rural del Cantón La Troncal	mantener esta actividad, pero con niveles intensivos y adoptando buenas prácticas, en los términos de la ganadería ecológica.	El área de actuación de la presente ordenanza centra sus alcances en la en la zona baja del cantón ubicado el Norte y Suroeste del cantón
<b>Explotación de arcilla y producción de materiales derivados</b>	Ordenanza	Ordenanza que regula y controla el Uso y Ocupación del Suelo Rural del Cantón La Troncal	Asegurar una explotación racional de la arcilla y producción de materiales derivados, que no y que a su vez no agredan al medio ambiente	El área de actuación de la presente ordenanza centra sus alcances en la zona baja del cantón ubicado el Norte y Suroeste del cantón
<b>Concesión minera en exploración</b>	Ordenanza	Ordenanza que regula y controla las actividades mineras en el Cantón La Troncal	Regular y controlar el uso y ocupación de suelo destinado a la minería	El área de actuación de la presente ordenanza centra sus alcances en las zonas de minería en exploración y en activo, ubicadas principalmente en las riberas de los complejos fluviales
<b>Concesión minera en activo</b>	Ordenanza	Ordenanza que regula y controla las actividades mineras en el Cantón La Troncal	Regular y controlar el uso y ocupación de suelo destinado a la minería	El área de actuación de la presente ordenanza centra sus alcances en las zonas de minería en exploración y en activo, ubicadas principalmente en las riberas de los complejos fluviales
<b>Centro Agroindustrial</b>	Ordenanza	Ordenanza que regula y controla las actividades industriales en el Cantón La Troncal	Regular el uso y ocupación del suelo destinado a actividades industriales	El área de actuación de la presente ordenanza centra sus alcances en la zona industrial del Ingenio azucarero (Coazucar) y de alcohol (Producargo)
<b>Asentamientos</b>	Ordenanza	Ordenanza que regula y controla el Uso y Ocupación del Suelo Urbano del Cantón La Troncal	Regular el uso y ocupación del suelo destinado a actividades urbanas	El área de actuación de la presente ordenanza centra sus alcances en las zonas catalogadas como asentamientos



## **4. MODELO DE GESTIÓN**

### **4.2. PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**



**1. CODIGO DEL ESTUDIO: 4.2.**

**2. NOMBRE DEL ESTUDIO: PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

La presente actualización del PDOT cantonal ha acogido mayoritariamente los lineamientos de la Guía Metodológica de SENPLADES para la elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin embargo, por parte del equipo técnico encargado de los estudios, así como de la parte directiva del Departamento de Planificación del GAD La Troncal, se ha tomado la decisión de incluir aspectos clave que fueran abordados en el PDOT 2011-2031, como es el Programa de Gestión Administrativa. Es así que se plantea el siguiente objetivo:

- Garantizar el éxito del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, en su fase o proceso de gestión, esto es: en la sanción, aplicación, seguimiento, evaluación y revisión de sus determinaciones normativas y de inversión.

### **4. RESULTADOS**

#### **4.1.- DISEÑO DEL ENTE GESTOR.**

Como parte del programa de gestión administrativa, se propone la creación o conformación de un Ente Gestor del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014-2019, el cual deberá presentar una amplia participación de sus sectores público, privado y comunitario, en el marco de una gestión de concertación y de coordinación con la Municipalidad de La Troncal, organismo público que tiene las competencias de ordenación territorial en el cantón.

#### **4.2.- FUNCIONES DEL ENTE GESTOR.<sup>3</sup>**

En la perspectiva de que el Ente Gestor sea una organización ágil y dinámica que apoye a la administración pública, en este caso a la Municipalidad de La Troncal, al cumplimiento de sus responsabilidades vinculadas al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, se asignan las siguientes funciones al mismo:

- a) Exhortar, movilizar o animar a los agentes públicos, privados y ciudadanos o comunitarios, a que materialicen las determinaciones o propuestas que el Plan les ha asignado.

---

<sup>3</sup> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón La Troncal 2011-2031. Pg. 26,27.



- b) Controlar que todas las determinaciones o medidas normativas y de inversión, se realicen dentro de las previsiones del Plan y se ajusten a la ordenanzas vigentes en el cantón y en particular a la ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal.
- c) Coordinar las actuaciones de todas las instancias públicas y privadas en el marco de las previsiones del Plan; así como aquellas que tengan otro origen pero que se desarrollen en el territorio o área de actuación del Plan.
- d) Efectuar el seguimiento del estado de materialización de las determinaciones normativas o de inversión del Plan, en función de los indicadores físicos y financieros que se ajusten a cada propuesta y con sustento en esta actividad proponer -de ser el caso-, las modificaciones y revisiones que sean pertinentes.
- e) Evaluar, estimar y valorar, los efectos del Plan en todos los aspectos y componentes del Sistema Territorial del Cantón La Troncal: Medio Físico y Recursos Naturales, Sistema de Asentamientos e Infraestructuras de Relación, Población y Actividades y Marco Institucional y Legal.
- f) Elaborar informes sobre su actividad en relación a las funciones antes indicadas, para conocimiento y pronunciamiento de la Municipalidad de La Troncal y del I. Concejo Municipal.

#### **4.3.- ESTRUCTURA GENERAL.**

En concordancia con lo establecido en el PDOT 2011-2031, la estructura general estará conformada por dos componentes:

- **Órgano Político:** Grupo representativo o comité de gestión que deberá estar representado por el Consejo de Planificación Participativa Local del Cantón La Troncal y que se conformará de acuerdo con la “Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local del Cantón La Troncal” vigente desde el 15 de Marzo de 2011 y en el marco de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículos 28 y 300.

El Consejo de Planificación Participativa Local del Cantón La Troncal se conformará de la siguiente forma:

- El Alcalde de La Troncal, quien lo presidirá.
- Un representante del Concejo Municipal de La Troncal.
- El Director de Planificación.
- Tres funcionarios municipales designados por el Alcalde de La Troncal.
- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con la Ley.



- Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.
- **Órgano Técnico:** conocido también como grupo técnico, que deberá estar representado por la Dirección de Planificación del GAD Municipal del cantón La Troncal, con funciones ejecutivas, muy ágil quienes serán asignados a la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal. Dispondrá de gran autonomía, se hallará desvinculada de las urgencias políticas y de corto plazo; actuará con gran responsabilidad social, será flexible dentro de los márgenes que establece el Plan y deberá disponer del mayor respaldo político de parte del Sr. Alcalde de La Troncal y del I. Concejo Municipal.

Para una adecuada gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Dirección de Planificación deberá reestructurarse y conformarse por lo menos de tres Jefaturas como se indica a continuación:

- Ordenamiento Territorial y Urbanístico.
- Planes, Programas y Proyectos Sectoriales.
- Programación y Control.
- A los anteriores se suma una **“Instancia Pública de Consulta y Concertación”**, que deberá estar representado por el Ilustre Concejo Municipal de La Troncal y las Mesas Ciudadanas.

Se plantea la conformación de una instancia mucho más amplia y generosa de participación de la población en su plan de desarrollo y ordenamiento territorial bajo la denominación de “Mesas Ciudadanas” y en la que por tanto, entre otras, pueda en coordinación con el Consejo de Planificación Participativa Local Ampliado del Cantón La Troncal, debatir su futuro como colectivo social, las políticas públicas cantonales, la inversión pública y sus prioridades, las sugerencias de inversión y participación de los sectores privado y comunitario en el cumplimiento de las determinaciones del Plan; superar los desencuentros o discrepancias de todo orden en vinculados con este; desarrollar la rendición de cuentas y el control social; contribuir a la evaluación y en su caso revisión de los instrumentos de planificación cantonal; así como, elevar su conocimiento y formación sobre la bondad e importancia de estos. En suma, contribuir significativamente a la gestión del Plan.

En concordancia con los seis componentes estudiados en el Diagnóstico, se plantea la conformación de las siguientes mesas:

- Mesa Ciudadana 1: Del Biofísico,
- Mesa Ciudadana 2: Del Sociocultural,
- Mesa Ciudadana 3: Del Económico,
- Mesa Ciudadana 4: De los Asentamientos Humanos,



- Mesa Ciudadana 5: De la Movilidad, Energía y Conectividad; y,
- Mesa Ciudadana 6: Del Político Institucional y Participación Ciudadana.

#### **4.3.1.- FUNCIONES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA LOCAL DEL CANTÓN LA TRONCAL.**

Por experiencias anteriores en la Implementación del PDOT 2011-2031 y la formulación de Presupuestos Participativos con la implementación parcial de dicho plan, se considera necesario que el presente Consejo de Planificación sesione por lo menos al final de cada cuatrimestre. Sus funciones principales son:

- Dirección y coordinación, entre las actuaciones de todos los agentes o actores públicos, privados y comunitarios, dentro de las previsiones del Plan y en coherencia con las actuaciones que tengan otro origen, pero que se desarrollen en el territorio o área de actuación del Plan: el cantón La Troncal.
- Sugerir la suscripción de convenios entre los distintos actores integrantes del Consejo de Planificación y con -o entre-, entidades públicas, privadas y comunitarias, no representadas en el Consejo, necesarios para la concreción de las determinaciones del Plan, sobre todo en el componente de las inversiones.
- Sugerir fuentes de financiamiento para la materialización de las previsiones del Plan, especialmente en el componente de inversiones.
- Incorporar nuevos integrantes al Consejo cuando el cumplimiento de los fines del ente gestor del Plan así lo justifiquen.
- Evaluar, estimar y valorar, los efectos del Plan en todos los aspectos y componentes del Sistema Territorial del cantón La Troncal.
- Conocer, debatir y pronunciarse, para conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, sobre las modificaciones y revisiones que sean pertinentes realizar al Plan en base a los informes que presente la Dirección de Planificación.

#### **4.3.2.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.**

En relación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, esta Dirección deberá ser entendida como el brazo ejecutor del Consejo de Planificación, la unidad operativa que tendrá como funciones las siguientes:



- La ejecución del Plan, es decir, la aplicación de la normativa y ejecución de los programas de intervención previstos en el mismo y de competencia pública, directamente o través de la coordinación con otras entidades responsables.
- Seguimiento del estado de materialización de las determinaciones normativas o de inversión del Plan, en función de los indicadores físicos y financieros que se ajusten a cada propuesta y con sustento en esta actividad proponer -de ser el caso-, las modificaciones y revisiones que sean pertinentes a fin de que sean consideradas en el Consejo de Planificación y luego en el I. Concejo Municipal de La Troncal.
- Movilizar a la población local en torno al Plan e identificación de posibles voluntades dispuestas a colaborar en su ejecución.
- Exhortar, movilizar o animar a los agentes públicos, privados y ciudadanos o comunitarios, para que materialicen las determinaciones o propuestas que el Plan les ha asignado.
- Difusión y divulgación del desarrollo del Plan.
- Elaboración de informes sobre la puesta en marcha y seguimiento del Plan para conocimiento del Consejo de Planificación; y,
- Otras.

#### **4.4.- PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA TRONCAL EN RELACIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO CANTONAL.<sup>4</sup>**

Para una adecuada gestión del Desarrollo Cantonal, se propone el siguiente conjunto de acciones positivas a ser implementados por la municipalidad de La troncal:

##### **a) Separación de las funciones de planificación y control municipales:**

En concordancia con las determinaciones del PDOT 2011-2031 objeto de la presente actualización, se considera pertinente por motivos técnicos y operativos separar administrativamente las funciones de planificación y control municipales.

Efectivamente, las funciones en referencia son de naturaleza distinta e incorporan ámbitos de gestión marcadamente diferentes, aunque hay que reconocerlo, bastante relacionadas, que de todas maneras obligan a pensar, incluso para volver mucho más

---

<sup>4</sup> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón La Troncal 2011-2031. Pg. 44-57



difícil el potencial cometimiento de actos reñidos con las normas municipales, legales e incluso constitucionales, en su separación asignándolas a direcciones distintas.

Este planteamiento, exitoso en las municipalidades que lo han aplicado, permite que las direcciones de planificación y control municipales incorporen o concentren funciones y actividades específicas vinculadas a las funciones marco previstas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, como se demostrará más adelante; y, que, sobre todo, en atención a la estructura del ente gestor del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, antes sustentada, su brazo, ente o grupo técnico, en este caso la Dirección de Planificación de la Municipalidad, pueda cumplir plenamente esta importante y delicada función.

**b) Funciones generales de la Dirección de Planificación:**

En el marco del COOTAD y más concretamente de las funciones establecidas por este cuerpo legal para el gobierno autónomo descentralizado municipal, constantes en el Título III “Gobiernos Autónomos Descentralizados”, Capítulo III “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal”, Sección Primera “Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones”, Artículo 54, “Funciones”; y, Sección Segunda “Del Concejo Municipal”, Artículo 57 “Atribuciones del concejo municipal”, se definen las siguientes funciones generales para la Dirección de Planificación:

- Diseñar políticas públicas cantonales en el marco de las competencias constitucionales y legales de la Municipalidad de La Troncal, destinadas a promover el desarrollo sustentable de su circunscripción y alcanzar el buen vivir.
- Diseñar políticas públicas cantonales de promoción y construcción de equidad e inclusión territorial, en coherencia con las competencias constitucionales y legales de la Municipalidad de La Troncal.
- Formular el régimen de uso de suelo en general y urbanístico en particular, para lo cual determinará las formas de fraccionamiento de suelo de conformidad con la planificación cantonal, asegurando en los casos pertinentes las cesiones gratuitas de suelo previstas en el COOTAD.
- Diseñar, previa las consultas necesarias, un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.
- Formular, en tanto brazo técnico del Ente Gestor, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, en sus componentes normativos y de inversión: planes, programas y proyectos sectoriales, en el ámbito de las competencias



de la Municipalidad de La Troncal y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial nacional, regional, provincial y parroquial; y, realizar en forma permanente el seguimiento, evaluación y en su caso, proponer la revisión y actualización de dicho instrumento.

- Formular los planes, programas y proyectos que le permitan a la Municipalidad de La Troncal ejercer con responsabilidad y eficacia sus competencias sectoriales exclusivas, previstas en la Constitución y la Ley; y, coordinar, supervisar y apoyar aquellos relacionados con servicios públicos de competencia de sus entes desconcentrados.

- Proponer medidas destinadas a regular y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los otros niveles de gobierno autónomos descentralizados.

- En el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, formular propuestas destinadas a promover el desarrollo económico local, incluyendo a los sectores público y privado y con especial énfasis en el sector de la economía social y solidaria.

- Formular planes, programas y proyectos de vivienda de interés social para el territorio cantonal, con miras a que todas las familias residentes en él, ejerzan su derecho al hábitat y a la vivienda digna.

- Diseñar, con énfasis en los componentes de la infraestructura física requerida, los sistemas de protección integral del cantón La Troncal destinados a asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en coordinación con los consejos y juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

- Coordinar con la unidad de gestión ambiental municipal, la formulación de las medidas de regulación y prevención de la contaminación ambiental en el territorio cantonal, en el marco de las políticas ambientales nacionales y el control de su aplicación.

- Formular las regulaciones sobre el uso y la ocupación de los espacios públicos del cantón La Troncal y coordinar con la unidad municipal responsable su control.

- Proponer en calidad de determinación de los planes de ordenación territorial y urbanística, las regulaciones, especificaciones y normas técnicas y legales que observarán la construcción, reparación, transformación y demolición de edificaciones y de sus instalaciones en el territorio cantonal y coordinar su control con la unidad municipal directamente responsable de esta materia.



- Formular en calidad de determinación de los planes de ordenación territorial y urbanística, las regulaciones que observará el uso del suelo en el territorio del cantón La Troncal, de conformidad con las leyes sobre la materia y coordinar su control con la unidad municipal directamente responsable de la misma.
- Proponer las medidas necesarias para regular, fomentar y autorizar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad; y, coordinar su control con la unidad municipal directamente responsable de esta materia.
- Formular en calidad de determinación de los planes de ordenación urbanística, la delimitación de barrios y parroquias urbanas, tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.
- Preparar el plan operativo anual y el correspondiente presupuesto de la Municipalidad de La Troncal, guardando concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón y garantizando la participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley; así como efectuar el control técnico de su cumplimiento y de ser el caso preparar las reformas correspondientes; y,
- Formular ha pedido del Ilustre Concejo Municipal o del Alcalde, estudios técnicos destinados a la creación, supresión y fusión de parroquias urbanas y rurales, a cambiar sus nombres y a determinar sus linderos en el territorio cantonal.

**c) Nueva conformación de la Dirección de Planificación:**

Las funciones generales asignadas a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, deberán ser distribuidas entre el Director de Planificación y las tres jefaturas que conformarán tal dirección, siendo estas las siguientes:

- Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbanístico: Formulación, seguimiento y evaluación y en su caso preparación de las reformas pertinentes, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, de los Planes de Ordenación Urbanística de La Troncal, de las Cabeceras Parroquiales de Manuel de Jesús Calle y Pancho Negro, de los Centros Poblados de Cochancay y de La Puntilla y de las Centralidades Menores identificadas en el Modelo Territorial Objetivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal; así como de los Planes de Ordenamiento Territorial Sectorial y de los Planes Parciales y Especiales de Urbanismo y de los Estudios Urbanísticos de Detalle.



- Jefatura de Planes, Programas y Proyectos Sectoriales: Desarrollo de las medidas de inversión, en términos de planes, programas y proyectos sectoriales, previstas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal y en los Planes de Ordenación Urbanística y en general de los planes, programas y proyectos que permitan el ejercicio de las competencias de la Municipalidad de La Troncal previstas en la Constitución y la Ley.

- Jefatura de Programación y Control: Formulación seguimiento y evaluación y en su caso preparación de las reformas pertinentes, de los planes operativos anuales y de los presupuestos anuales, que contemplen los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley. Apoyar al cumplimiento pleno de las disposiciones contempladas en el Artículo 238 del COOTAD “Participación ciudadana en la priorización del gasto” y Artículo 241 del mismo cuerpo legal “Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto”. Control y evaluación de la ejecución presupuestaria de conformidad con las disposiciones de los Artículos 250 y 253 del COOTAD: “Programación de actividades” y “Cupos de gasto”.

**d) Personal Mínimo Requerido:**

A título ilustrativo a continuación se identifica los técnicos requeridos por la Dirección de Planificación Cantonal de la Municipalidad de La Troncal:

- Director

- Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbanístico: Jefe de la unidad, tres arquitectos con experiencia en planificación estratégica de ciudades y ordenación territorial, dos ingenieros con experiencia en vialidad y transporte; y, un ingeniero con experiencia en desarrollo agropecuario. A este equipo permanente y dependiendo de las necesidades, podrán vincularse temporalmente profesionales de otras materias como ingeniería forestal, ambiental, hidrología, edafología y sociología, provenientes incluso de otras dependencias de la propia Entidad, como debe ocurrir en el caso de la unidad municipal de gestión ambiental.

- Jefatura de Planes, Programas y Proyectos Sectoriales: Jefe de la unidad, dos arquitectos, dos ingenieros civiles, un ingeniero ambiental y un economista, todos con experiencia en la formulación y evaluación de proyectos.

- Jefatura de Programación y Control: Jefe de la unidad, dos economistas o ingenieros comerciales y un ingeniero civil, todos con experiencia en gestión presupuestaria municipal.

Este personal no deberá ser exclusivo de cada una de las jefaturas, pues se requerirá su apoyo en las otros dos jefaturas, por lo que será necesario una adecuada planificación y coordinación por parte del nivel directivo de la Dirección, con miras a



lograr una plena optimización de los recursos humanos bajo su control y recurrir cuando sea indispensable a la contratación temporal de profesionales externos para la realización de estudios de consultoría específicos.

En este sentido es necesario aclarar que en realidad lo que se propone es la reestructuración de las actuales dependencias vinculadas a las funciones de planificación y control municipales, de manera tal que la estructura orgánica y funcional propuesta pueda asumir el desafío de la gestión urbanística y territorial. Tal reestructuración se ha de materializar sobre la base del aprovechamiento del talento humano que a la fecha ya dispone la Municipalidad de La Troncal, en tanto que la incorporación de nuevo personal queda supeditada a los técnicos indispensables y a que ella sea progresiva y en función de las posibilidades financieras de la Municipalidad.

**e) Mejoramiento de la Dotación de Recursos Materiales:**

Para un óptimo funcionamiento de la Dirección de Planificación, es necesario mejorar de manera sustancial la dotación de estos recursos, principalmente en cuanto a: i) la movilización del personal técnico y técnico auxiliar al territorio para la realización de inspecciones de campo, levantamiento de información, entrevistas, etc.; ii) los recursos informáticos, a la fecha han presentado leves mejorías así como en programas; iii) la conformación de un sistema de catastro inmobiliario de finalidad múltiple debidamente actualizado y que efectivamente se convierta en una herramienta esencial para la gestión urbana en general, con énfasis en la formulación de planes de ordenación urbanística y territorial, programas y proyectos sectoriales y control urbano y rural; y, iv) la actualización de la cartografía del cantón a Escala 1: 10.000 y de los asentamientos urbanos a escala 1: 1.000, situación que permitirá contar con las herramientas indispensables para una buena gestión del territorio.

De igual forma se considera importantísimo la disponibilidad del catastro inmobiliario urbano, respecto del cual a la fecha se están desarrollando algunos esfuerzos propios, esto es, a cargo de la Jefatura de Avalúos y Catastros, para avanzar en su actualización, es necesario que esta tarea reciba todo el apoyo que requiera; en tanto que en el caso del catastro inmobiliario rural es urgente resolver el problema surgido con la Universidad Politécnica del Litoral y emprender en la elaboración de un nuevo catastro rural, seleccionado la forma que más convenga a la Municipalidad.

**f) Mejoramiento del Control Municipal:**

De manera coordinada con la Dirección de Planificación, se asumirá el mejoramiento de control municipal. Motivo por el cual se describe las diferentes funciones que asumirá el Control Municipal:



- Las regulaciones sobre el uso y la ocupación de los espacios públicos del cantón La Troncal.
- En coordinación con la unidad de gestión ambiental municipal, las medidas de regulación y prevención de la contaminación ambiental en el territorio cantonal, en el marco de las políticas ambientales nacionales.
- Las regulaciones, especificaciones y normas técnicas y legales que observarán la construcción, reparación, transformación y demolición de edificaciones y de sus instalaciones en el territorio cantonal y que sean establecidas por los planes de ordenación territorial y urbanística.
- Las medidas necesarias para regular, fomentar y autorizar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.
- Las regulaciones que observará el uso del suelo en el territorio del cantón La Troncal, de conformidad con las leyes sobre la materia y que hayan sido establecidas en calidad de determinaciones de los planes de ordenación territorial y urbanística.
- Se suma a las funciones anteriores la referida al control de las explotaciones de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en lechos de los ríos del cantón y canteras, así como del uso de las playas de los ríos.

Actualmente la Jefatura de Control Urbano dispone de un número reducido de personal (un jefe y tres inspectores), situación que dificulta el control sobre el territorio urbano e imposibilitaría el correspondiente control sobre el territorio rural. Por lo tanto se cree conveniente el fortalecimiento con por lo menos seis técnicos para atender las actividades de campo y oficina, acompañados de al menos diez inspectores.

No obstante de lo indicado arriba, el GAD cantonal podrá mejorar el control de forma paulatina y con el apoyo de la población, e incluso de instituciones como los GAD's parroquiales en sus respectivas circunscripciones territoriales.

**g) Mejora de los procesos técnico-administrativos para la ejecución de programas y proyectos:**

Es imprescindible que al momento de definir los diferentes programas o proyectos a ser implementados cada año, sobre todo en los correspondientes presupuestos participativos, se considere las determinaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De igual forma, se recomienda mayor apoyo, acompañamiento y asesoría a los representantes de la población, de forma que la



prelación o priorización de proyectos, se lo haga en el marco del bienestar de la colectividad sobre el individual.

**h) Definir un proceso más transparente de prelación de proyectos:**

En este sentido es necesario que en las instancias de participación social –como son las Mesas Ciudadanas y las asambleas parroquiales-, se haga el esfuerzo de diseñar un proceso más transparente y a lo mejor más equitativo, de prelación de proyectos financiados a través no solamente de los montos asignados por el gobierno local, sino también de aquellos que se ejecutan con cargo a los convenios o acuerdos con otras entidades públicas, como es el caso del Consejo Provincial del Cañar.

Por otro lado, resulta imprescindible considerar variables como: tamaño de la población beneficiaria, necesidades básicas insatisfechas, ingresos o ahorros que generan el proyecto, empleo, etc.

**i) Mayor participación de la población en las Mesas Ciudadanas y en las Asambleas Parroquiales:**

Al respecto cabe recordar EL proceso anterior como la formulación del Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal 2005-2015, el cual contó con la participación de un importante sector de la ciudadanía, sin embargo, luego de la culminación de los estudios se vio desvanecer en gran porcentaje la participación de la población, sobre todo en la implementación, seguimiento y control de dicho plan. Durante la formulación del PDOT 2011-2031 de igual forma se contó con un número considerable de participación de la población, sin embargo, es menester indicar la necesidad de una mayor participación de la población en la toma de decisiones, pero sobre todo en la implementación, seguimiento y control del actual Plan.

**j) Mayor difusión de los proyectos que se ejecutan:**

Se cree conveniente emplear mejores y mayores estrategias y medios para informar a la población sobre las acciones que se ejecutan como parte de la gestión pública descentralizada: la de la Municipalidad de La Troncal y de los GAD's parroquiales de Manuel de Jesús Calle y de Pancho Negro, con énfasis en aquellos proyectos seleccionados por la propia comunidad.

**k) Seguimiento y evaluación de la ejecución de proyectos:**

Al respecto, se considera de vital importancia las gestiones adecuadas por parte de los tres representantes del Consejo de Planificación Participativa Local del cantón La Troncal, así como el seguimiento y evaluación de proyectos por parte de la comunidad, utilizando la misma instancia, las Mesas Ciudadanas de consulta y concertación y las asambleas parroquiales, que permita, no solamente conocer el grado de ejecución de



los proyectos en un determinado año, sino y sobre todo, un acercamiento más orgánico entre la población y la Municipalidad de La Troncal. Con todas estas acciones se espera aportar al fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana, así como las buenas relaciones y acercamiento entre el GAD cantonal y la población.

#### **4.5. Participación ciudadana**

Se actuará de acuerdo a la Ordenanza de Participación Ciudadana OPC, que establece los siguientes mecanismos e instancias de participación ciudadana:

- Asambleas, que pueden ser cantonales por áreas temáticas o territorios,
- Audiencias públicas,
- Silla vacía,
- Iniciativa Popular Normativa,
- Consulta previa, y
- Presupuestos participativos.

La asamblea de participación cantonal se podrá efectuar en cualquier lugar y será convocada al menos dos veces al año por el alcalde. Por su parte, se instituyen los Comités de Auditoría Social como un mecanismo propio de la comunidad a través de las asambleas generables para vigilar los proyectos y obras a cargo del Municipio.

Las audiencias públicas son habilitadas por la autoridad responsable, o por pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones del gobierno.

La silla vacía será establecida en las sesiones del Pleno del Concejo Municipal. Esta será ocupada por representantes de la ciudadanía en función de los temas que se van a tratar con el propósito de participar en el debate y toma de decisiones. Será convocada a través de la página web y otros medios para permitir la participación de los interesados.

La iniciativa popular normativa es una propuesta social para la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas cantonales, ya sea de manera individual o a través de organizaciones lícitas. Estas iniciativas serán presentadas al alcalde quien remitirá a la

Comisión de Legislación para su conocimiento y análisis.

La consulta previa considera: i) la consulta previa, libre e informada para garantizar la participación en los beneficios que afecten los recursos no renovables; ii) la consulta pre legislativa, organizada por el legislativo y hace referencia a normas que pudieran afectar derechos colectivos de comunas y comunidades, iii) consulta ambiental a la comunidad, se dará informando amplia y oportunamente en decisiones y autorizaciones que puedan afectar el ambiente, cuyo resultado, de comprobarse su afectación, será de carácter vinculante; y iv) consulta popular cantonal, cuando se trate de temas de interés para la jurisdicción territorial; y



no podrá referirse a asuntos relativos a tributos o la organización político administrativo del cantón.

Anualmente se organizarán el presupuesto participativo de acuerdo a la ley, identifica problemas, establece prioridades territoriales y sectoriales, articula la planificación con el presupuesto y, establece procesos de corresponsabilidad entre niveles de gobierno y ciudadanía

#### 4.6. Estrategia de Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad de PDOT del GAD Cantonal, que facilitará las reuniones de seguimiento, compilará y presentará los respectivos informes según el nivel considerado, ver cuadro abajo.

Elemento	Periodicidad	Producto
Metas de resultado del PDOT	Cada Año	Informes de análisis de cumplimiento de metas que incluye: i) tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año; iii) las causas de las variaciones en el indicador; y, iii) las recomendaciones y plan de acción para asegurar el cumplimiento de las metas
Planes programas y Proyectos priorizados en el POA y articulado al PDOT	Cada 6 meses	Informe resumen de seguimiento a las implementación de las intervenciones, que incluye: i) Descripción del nivel del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos priorizados y determinados en el POA, y ii) Nivel de ejecución presupuestario de los Programas y/o proyectos implementados.
Actividades determinadas por proyectos determinados en el POA en la hoja ruta mensual	Cada mes	Informe resumen de seguimiento a las implementación de las intervenciones, que incluye indicadores de: i) efectividad, Descripción del nivel del de cumplimiento de actividades ii) Eficacia Descripción del nivel del de cumplimiento de actividades en relación con la variable tiempo iii) Eficiencia Descripción del nivel del de cumplimiento de la eficacia en relación con la variable recurso.



Un aspecto clave a considerar es el desarrollo de un plan de seguimiento y evaluación del PDOT, donde se establezcan hitos de seguimiento.

Para el caso de la evaluación, cuando sea factible se formarán equipos o comisiones tanto de evaluación como de aprendizaje/seguimiento, especialmente para el monitoreo de acciones de inclusión de grupos vulnerables, y fortalecimiento organizacional.

En este mismo sentido, también se desarrollaran:

- i) Herramientas de registro, tales como: cuaderno de la comunidad/barrio, registro de los promotores y técnicos de campo. En ellos se documentará la participación, actividades, aportes y distribución de beneficios, y
- ii) Espacios de análisis, como visitas a las localidades y reuniones de equipos técnicos, donde sistemáticamente se realice el proceso de programación – análisis del estado actual (seguimiento) y programación. Las reuniones del personal técnico a nivel del GAD serán trimestrales el primer año, cuatrimestrales los siguientes dos, y finalmente semestrales



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**  
LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

**RESOLUCION No. 001-SE-CCPLT-2018**

**EL CONSEJO DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA LOCAL DEL  
CANTON LA TRONCAL,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 5 del artículo 3 de la Constitución de la República consagra como deber primordial del Estado, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir;

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de Gobierno se conformaran instancias de Participación Ciudadana, cuyo objetivo, entre otros es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales;

Que, el Art. 241 de la Carta Magna prescribe, que "la planificación garantizará el Ordenamiento Territorial y será obligatoria en todos los Gobierno Autónomos Descentralizados".

Que el Art. 264 de la Constitución de la República, determina que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural".

Que el Art. 280 de la Constitución dispone que el Plan Nacional de desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, el Art. 9 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la Planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del desarrollo de Toda Una



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

Vida, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Que, el Art. 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

Que, el Art. 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieren como resultado del proceso de descentralización.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) prescriben en sus artículos 54 letra e) y 55 letra a), como una de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, planificar, elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo.

Que, el artículo 28 y siguientes del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, regulan la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que participarán en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial;

Que, el artículo 300 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establecen las regulaciones del Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, en conocimiento de la Resolución Nro. SNPD-065-2017 de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante el cual Acuerda emitir las directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021;

Que, el Director de Planificación, en su Memorandum No. 2018-0262-DPM, sustentado en el Memorandum No. 2018-030-POT, suscrito por el Ing. Juan Carlos Yépez, Jefe del PDOT, manifiesta que de acuerdo a las nuevas directrices del Plan Nacional de Desarrollo: TODA UNA VIDA 2017-2021, se ha procedido a su articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal en su Tomo IV Propuesta y Modelo de Gestión concerniente a las metas de desarrollo, en estricto cumplimiento a la disposición transitoria única de la Resolución Nro. SNPD-065-2017 emitida por el órgano competente del Gobierno Central;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**  
LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

Que, luego del análisis y deliberaciones realizadas, y de conformidad con lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 29, numeral 1, y a la Ordenanza vigente, y,

EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Emitir resolución favorable al informe de los cambios de Articulación y Alineación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, emitido por el Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal La Troncal, según consta como anexo al Memorandum No. 2018-030-POT, de fecha marzo 22 de 2018, al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, dando así cumplimiento a la Resolución Nro. SNPD-065-2017 emitida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

**SEGUNDO.** - Que la presente resolución sea puesta a conocimiento y aprobación del órgano legislativo cantonal La Troncal, para su trámite correspondiente.

Dado en sesión extraordinaria del Consejo de Planificación Participativa Local del cantón La Troncal, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

  
Segundo Amadeo Pacheco Rivera

ALCALDE DEL CANTÓN LA TRONCAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA LOCAL DEL  
CANTÓN LA TRONCAL

LO CERTIFICO:

  
Ab. Alexandra Torres Espinoza

SECRETARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA LOCAL DEL  
CANTÓN LA TRONCAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**  
LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

**RESOLUCION No. 0031-CMT-2018.**

**EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 300 del COOTAD, establece que la Regulación de los Consejos de Planificación Participativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Que, en concordancia con lo determinado también por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 29 numeral 1, señala que son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Que se ha puesto en conocimiento del órgano legislativo, la Resolución No. 001-Resolución No. CCPLT-001-2018, de fecha 26 de marzo del 2018, expedida por el Consejo Cantonal de Planificación de La Troncal, en vista del informe presentado por el señor Director de Planificación, según Memorandum No. 2018-0262-DPM, de fecha marzo 22 de 2018, mediante el cual da a conocer que de acuerdo a las nuevas directrices del Plan Nacional de Desarrollo: TODA UNA VIDA 2017-2022, se ha procedido a su articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón La Troncal e su tomo IV Propuesta y Modelo de Gestión concernientes a las metas de desarrollo, según consta también en el informe dado por el Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en su Memorandum No. 2018-030-POT, del 22 de marzo de 2018, en estricto cumplimiento a la disposición Transitoria única de la Resolución No. SNPD-065-2017, emitida desde la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

Que, luego de su deliberación, y la exposición legal y técnica dada por los señores funcionarios: Procurador Síndico Municipal, Director de Planificación y Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, con respecto a este punto;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

**RESUELVE:**


Aprobar la decisión adoptada por el Consejo Cantonal de Planificación de La Troncal, de acuerdo a la Resolución No. CCPLT-001-2018, de fecha 26 de marzo de 2018, en virtud del informe presentado por el señor Director de Planificación, según Memorandum No. 2018-0262-DPM, de fecha marzo 22 de 2018, mediante el cual se manifiesta que de acuerdo a las nuevas directrices del Plan Nacional de Desarrollo: TODA UNA VIDA 2017-2021, se ha procedido a su articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón La Troncal en su tomo IV Propuesta y Modelo de Gestión concernientes a las metas de desarrollo.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veinte y siete días del mes de marzo del año Dos Mil Diez y Ocho.

  
Segundo Amadeo Pacheco Rivero  
ALCALDE DEL CANTON



**LO CERTIFICO:**

  
27/03/2018  
15:41

Ab. Alexandra Torres Espinoza.  
SECRETARIA DE CONCEJO



